



PROCESO						
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS						
NOMBRE DEL FORMATO						
COMUNICACIÓN INTERNA PARA REGISTRO DE OBLIGACIONES						
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN						
Pública	X		Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

**PARA:** DIANA LIS MORENO ORTEGA, COORDINADORA ADMINISTRATIVA COMPLEJO NORTE  
**DE:** MARÍA ELICENIA QUINTERO CARDONA, ORDENADORA DEL GASTO

**ASUNTO:** Pago contrato No. **CO1.PCCNTR.8550258**. Valor total \$26.731.985

objeto del contrato **MANTENIMIENTO BIENES 5\_9203\_303 Contratación de mantenimiento preventivo y correctivo de las herramientas y equipos menores destinados para la práctica formativa de los aprendices del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción; LOTE 1.**

Como ordenador del Gasto **Autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago:**

**NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL:** SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA S.A.S - SIMIM S.A.S

**CEDULA O NIT:** 900218791-1

**TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL** Factura No. SML 4063 del 19/12/2025

**CONCEPTO DEL PAGO:** MANTENIMIENTO BIENES 5\_9203\_303 Contratación de mantenimiento preventivo y correctivo de las herramientas y equipos menores destinados para la práctica formativa de los aprendices del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción; LOTE 1.

<b>Valor antes de IVA</b>	<b>\$ 22.463.852,94</b>
<b>Valor del IVA</b>	<b>\$ 4.268.132,06</b>
<b>Valor Total Notas Crédito</b>	<b>\$ 0</b>
<b>Valor total Notas Debito</b>	<b>\$ 0</b>
<b>Valor total Pago</b>	<b>\$ 26.731.985,00</b>

El pago debe realizarse teniendo en cuenta los datos en la siguiente tabla:

**TABLA No. 1 Registro Presupuestal número 224325 de 2025**

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente	Recurso	Situación	PAC
920327	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	Nación	10	CSF	<b>\$ 26.731.985,00</b>
<b>Total</b>					<b>\$ 26.731.985,00</b>

**Nota 1:** La información para el diligenciamiento de la tabla anterior la encuentra en el Registro Presupuestal de Compromiso.

**USO PRESUPUESTAL para aplicar** A-02-02-02-008-007-01-5 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO.



El giro de los recursos debe realizarse al **BANCO BANCOLOMBIA a través de la CTA Corriente No. 67023648458**

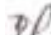
Nota 2: Los documentos a anexar pueden ser consultados en el GRF-F-088 Formato Lista de Chequeo Documentos Requeridos para el registro de la obligación.

APROBACIÓN DE FACTURAS  
REGISTRO PRESUPUESTAL  
ANEXO CONTRATO  
FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA  
REPRESENTACION GRÁFICA FACTURA  
RESOLUCIÓN DE LA NUMERACIÓN DE LA FACTURA (DIAN)  
INFORME DE SUPERVISIÓN  
DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN  
ACTA DE SATISFACCIÓN  
CERTIFICADO BANCARIO  
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES  
DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL  
PLANILLA DE PILA O SEGURIDAD SOCIAL  
CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL  
ACTA DE INICIO  
CONTROL DE SALDOS  
RUT  
CÁMARA DE COMERCIO

Atentamente,

**MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA**

Subdirectora (E) Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Elaboró: Luz Dianey Machado Marín - Profesional Gestión Contractual CDHC 

  
Revisó: Gustavo Adolfo Gil Pérez. Presupuesto

# **APROBACIÓN DE FACTURAS**

Identificación Entidad	Descripción Entidad	Numero Interno de Documento SIF	Tipo de Documento	Número de documento	Número Factura Asociada	Fecha de Documento	Fecha de Recepción	Fecha de envío notificación a Supervisor	Fecha de Aceptación / Rechazo	Fecha de Reasignación	No. Identificación Tercera	Nombre o Razón Social	Estado de documento	Valor antes de IVA	IVA	Valor después de IVA	Valor máximo para Obligación	No. Obligación	Estado obligación	Valor Obligado	Número de Egreso de Caja Menor	Código CUFE_CUDE	
36-02-00-005-920310	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA	19542351	Factura electrónica	SML4063	SML4063	19/12/2025 12:00:00 a. m.	19/12/2025 12:00:00 a. m.	19/12/2025 1:03:37 p. m.	22/12/2025 12:11:33 a. m.		900218791	SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA S.A.S	Aceptada Tacitamente	22463852,9400000	4268132,0600000	26731985,0000000	26731985,0000000	0					9553990f32d59fd641a8297b80cc9e33365075e19fa4a0edd1618697c7da8b2a9b5d9518bee0d408c24ff7389b23b39c

### RE: Solicitud asignación factura PCI 36-02-00-005-920310



**Stefania Pachon Patiño**  
Para: Luz Dianey Machado Marin  
CC: Juan Diego Cordoba Castro

Responder Responder a todos Reenviar

Miércoles 21/12/2023 3:02 p. m.

Pública Clasificada

Mensaje remitido el 21/12/2023 3:33 p. m.  
Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.  
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Buenas tardes,

La factura se encuentra en la PCI correcta,

	TE	SVL4883	2025-12-19 20:06:2025-12-19 08:06	960218291	SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENI	\$26.731.985,06	\$26.731.985,00	36-02-00-005-920310	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITA
--	----	---------	-----------------------------------	-----------	--	-----------------	-----------------	---------------------	--------------------------------------

Cordialmente,



**Stefania Pachón Patiño**  
Dirección General - Contratación  
spachon@sena.edu.co  
Tel: +571 601 5400000  
Calle 57 # 8-68

De: Luz Dianey Machado Marin <[lmachadam@sena.edu.co](mailto:lmachadam@sena.edu.co)>  
Enviado: martes, 23 de diciembre de 2025 14:17  
Para: Stefania Pachon Patiño <[spachon@sena.edu.co](mailto:spachon@sena.edu.co)>  
Cc: Juan Diego Cordoba Castro <[jdcordoba@sena.edu.co](mailto:jdcordoba@sena.edu.co)>  
Asunto: Solicitud asignación factura PCI 36-02-00-005-920310

Buena tarde Stefania

Tenemos un inconveniente con la factura del archivo comprimido adjunto, pues el Ministerio de Hacienda la rechazó por un error con el archivo XML.

En conversación por chat con el ministerio, me indicaron que la factura si les aparece y ya aparece aprobada fácilmente pero a la PCI de ustedes en Bogotá, por lo cual te agradezco asignarla a la PCI de nuestro centro: 36-02-00-005-920310.

Muchas gracias.

**Luz Dianey Machado Marin**

Centro Para El Desarrollo Del Habitat Y La Construcción -  
Profesional G06  
[lmachadam@sena.edu.co](mailto:lmachadam@sena.edu.co)  
PBI: +571 601 548500  
Calle 154 # 8 - 120



Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a [gerencia@sena.edu.co](mailto:gerencia@sena.edu.co) y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

**Stefania Pachon Patiño**

Dirección administrativa y financiera - Contrata  
[spachon@sena.edu.co](mailto:spachon@sena.edu.co)  
3154802094

# **REGISTRO PRESUPUESTAL**



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante**

Usuario Solicitante: MHgagil GUSTAVO ADOLFO GIL PEREZ  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005-920310 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-12-19-12:09 p. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 15525 de fecha 2025-09-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	224325	Fecha Registro:	2025-11-12	Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-02-00-005-920310 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	19.829.985,00	Valor Total Operaciones:	6.902.000,00		Valor Actual:	26.731.985,00	Saldo x Obligar:	26.731.985,00

**TERCERO ORIGINAL**

Identificación: NIT	900218791	Razón Social:	SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA S.A.S				Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	---	--	--	--	----------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

Número:	67023648458	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	--	--	-------	-----------	---------	--------

**ORDENADOR DEL GASTO**

Identificación:	21627437	Nombre:	MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA			Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION - ANTIOQUIA		
-----------------	----------	---------	---------------------------------	--	--	--------	---	--	--

**CAJA MENOR**

**VIÁTICOS**

**DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	CO1.PCCNTR.8550258	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2025-11-12
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	--------------------	-------	-------------------------------------	--------	------------

**ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
920327 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA - MODERNIZACION AMBIENTES	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF	2025-12-19	19.829.985,00	6.902.000,00		
<b>Total:</b>						19.829.985,00	6.902.000,00	26.731.985,00	26.731.985,00

Objeto:	MANTENIMIENTO BIENES: 5_9203_303 Contratación de mantenimiento preventivo y correctivo de las herramientas y equipos menores destinados para la práctica formativa de los aprendices del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
---------	---

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-005-920310	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-11-30	9.915.000,00	9.915.000,00	NINGUNO
36-02-00-005-920310	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-15	9.914.985,00	9.914.985,00	NINGUNO
36-02-00-005-920310	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-26	6.902.000,00	6.902.000,00	NINGUNO

*Diana Moreno O.*

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

# **ANEXO AL CONTRATO**



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

### CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO

**CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8550258 de 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA S.A.S - SIMIM S.A.S**

### CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:



**LOTE 1: MANTENIMIENTO EQUIPOS LAB PAVIMENTOS Y CONCRETOS:**

Descripción/Especificación Técnica	Unidad	Cantidad	Precio Inicial	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
MAQUINA PARA HACER BLOQUE GRACO MAQ (máquinas 1 y 2): Cambio de rodamientos, acoples, reparación cilindro hidráulico, cambio de aceite	und	2	2.964.231,00	5.928.462,00
MEZCLADORA DE CONCRETO GRACO MAQ: Cambio de correas del motor; Cambio de bandas y cambio de aceite	und	1	354.025,00	354.025,00
Prensa hidráulica doble rango pinzuar: Mantenimiento preventivo de máquinas de ensayo a compresión hidráulicas y / o electromecánica; el servicio incluye: limpieza general, ajuste y verificación del sistema mecánico, hidráulico, eléctrico y de indicación de lecturas según aplique.	und	1	980.441,00	980.441,00
Prensa hidráulica doble rango controls: Mantenimiento preventivo de máquinas de ensayo a compresión hidráulicas y / o electromecánica; el servicio incluye: limpieza general, ajuste y verificación del sistema mecánico, hidráulico, eléctrico y de indicación de lecturas según aplique. Suministro de aceite hidráulico. Calibración de máquina para ensayos a compresión con valor nominal desde 20 kN hasta 100 kN, certificada con laboratorio acreditado. Calibración de máquina para ensayos a compresión con valor nominal desde 200 kN hasta 1000 kN, certificada con laboratorio acreditado	und	1	2.999.633,00	2.999.633,00
Prensa hidráulica controls: Mantenimiento preventivo de máquinas de ensayo a compresión hidráulicas y / o electromecánica; el servicio incluye: limpieza general, ajuste y verificación del sistema mecánico, hidráulico, eléctrico y de indicación de lecturas según aplique. Suministro de aceite hidráulico. Calibración de máquina para ensayos a compresión con valor nominal desde 200 kN hasta 1000 kN, certificada con laboratorio acreditado.	und	1	2.257.430,00	2.257.430,00
Ductilimitro marca pinzuar: Mantenimiento preventivo de equipo de laboratorio no básico; el servicio incluye: limpieza, ajuste y verificación del sistema mecánico, hidráulico, neumático, eléctrico, electrónica; según su naturaleza; verificación de buen funcionamiento.	und	1	753.865,00	753.865,00
Mezcladora industrial de morteros: Mantenimiento preventivo de batidora Hobart; el servicio incluye: limpieza general, revisión y ajuste del sistema de transmisión velocidades por engranajes, revisión y ajuste del sistema eléctrico; verificación de buen funcionamiento.	und	2	508.547,00	1.017.094,00
Penetrómetro pinzuar: Mantenimiento preventivo de equipo de laboratorio básico; el servicio incluye: limpieza general, ajuste y verificación de buen funcionamiento según requisitos de norma.	und	1	432.327,00	432.327,00
penetrómetro automático humbolt: Mantenimiento preventivo de equipo de laboratorio básico; el servicio incluye: limpieza general, ajuste y verificación de buen funcionamiento según requisitos de norma.	und	1	432.327,00	432.327,00



penetrómetro manual humbolt: Mantenimiento preventivo de equipo de laboratorio básico; el servicio incluye: limpieza general, ajuste y verificación de buen funcionamiento según requisitos de norma.	und	1	432.327,00	432.327,00
Martillo marshall humbolt: Mantenimiento preventivo de martillo compactador automático Marshall (sencillo, doble, triple); el servicio incluye: limpieza, ajuste y lubricación del sistema mecánico de transmisión, verificación de alineación y caída del martillo, validación de correcto funcionamiento.	und	1	950.037,00	950.037,00
Extractor de briquetas: Mantenimiento preventivo de equipo de laboratorio no básico; el servicio incluye: limpieza, ajuste y verificación del sistema mecánico, hidráulico, neumático, eléctrico, electrónica; según su naturaleza; verificación de buen funcionamiento.	und	1	753.865,00	753.865,00
Escrерometro digital: mantenimiento preventivo, Diagnóstico general de equipo de laboratorio y calibración del equipo.	und	1	97.045,00	97.045,00
Cuarto de curado de cilindros: mantenimiento preventivo, Habilitación y/o reparación y/o repotenciación de los equipos.	und	1	699.720,00	699.720,00
Bomba de vacío equipo rice humbolt: Mantenimiento preventivo de equipo Rice; el servicio incluye: limpieza, desoxidación de partes internas, suministro de aceite y verificación de buen funcionamiento.	und	1	341.947,00	341.947,00
Centrifuga de asfaltos pinzuar: Mantenimiento preventivo de centrífuga; el servicio incluye: descontaminación y limpieza en general, revisión y ajuste del sistema mecánico y eléctrico, verificación del sellado en tapa, validación de RPM y correcto funcionamiento. mantenimiento correctivo y puesta en funcionamiento.	und	2	699.720,00	1.399.440,00

#### **Condiciones comunes para el mantenimiento de los ítems.**

1. Disponer de instalaciones adecuadas para la realización de las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y/o calibración de los ítems.
2. Disponer de todo el equipamiento necesario y pertinente para la realización de las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los ítems.
3. Disponer de evidencia objetiva que demuestre la competencia del personal y su autorización para desarrollar las actividades contratadas.
5. Si las actividades de mantenimiento y/o calibración son realizadas por el mismo prestador de servicios, el contratista debe demostrar la imparcialidad de los procesos contenida en el numeral 3.1 de la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017, y acorde a los requisitos dados en el numeral 4 de la misma norma.

#### **Condiciones específicas para el mantenimiento preventivo, correctivo y/o calibración de ítems.**

- Disponer de personal calificado y competente para realizar las actividades de mantenimiento y/o ajuste de los ítems. El personal debe ser profesional o tecnólogo en áreas directamente relacionadas o afines al servicio a contratar, con conocimientos y experiencia previa sobre la materia.



- La calibración solo puede ser realizada por un laboratorio acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), con acreditación activa en las magnitudes solicitadas, en el intervalo nominal de medición necesario y con las capacidades de medición y calibración requeridas. Disponer de personal calificado y competente para realizar las actividades de calibración y/o ajuste de los ítems.

**Productos para entregar:** Los productos son:

- I. Informe técnico del mantenimiento preventivo, correctivo y/o de calibración para cada ítem. El informe debe ofrecer garantía de que las actividades se realizaron bajo parámetros de calidad coherentes y debe incluir la descripción y el registro fotográfico del estado del ítem y de sus partes y las actividades específicas realizadas.
- II. Certificados de calibración correspondiente a cada magnitud solicitada en el servicio para los ítems que requieren de este servicio. El certificado debe garantizar que la calibración fue realizada por un laboratorio acreditado por el organismo nacional de acreditación de Colombia (ONAC). Etiquetas de calibración que puedan ser adheridas a cada ítem calibrado y que permitan dar pleno cumplimiento al numeral 6.4.8 de la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017.
- III. Registro fotográfico de cada mantenimiento preventivo y calibración realizada. Estos registros son insumos para el seguimiento y la supervisión de la ejecución contractual.

**TIEMPOS DE ENTREGA:**

La duración del contrato es de 35 días calendario, serán las indicaciones brindadas por el supervisor para la recepción de servicios.

**Obligaciones específicas del contratista:**

- a) El personal que preste los servicios debe ser personal técnico calificado e idóneo y con experiencia en el servicio a desarrollar, anexas hoja de vida del técnico, con sus estudios y experiencia tal como se precisó en la oferta del servicio aportar soportes por el contratista.
- b) Las actividades de mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos deberán realizarse en las instalaciones del SENA Cl. 104 # 65 120, Pedregal, Medellín, Antioquia, presentar soportes que evidencien este criterio por la parte técnica (Fotos-videos, etc.).
- c) El proveedor deberá verificar que el equipo se entregue en óptimas condiciones de operación y realizar ajustes cuando sea necesario, aportar soportes por el contratista, fotos, videos, etc.
- d) El proveedor deberá identificar el equipo con una etiqueta que indique la fecha de realización del mantenimiento, aportar soportes por el contratista y técnico; fotos.
- e) Proveer el transporte y garantizar la seguridad de los ítems en su traslado desde el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción - SENA, regional Antioquia, hasta las instalaciones en que se realice el mantenimiento y desde las instalaciones en que se realice el mantenimiento hasta el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, así como en todo trayecto intermedio necesario para la correcta ejecución de las actividades de ser necesario. En el evento de que se requiera el mantenimiento de la maquina y/o equipo por fuera de las instalaciones del SENA, el técnico o responsable del transporte del equipo deberán estar debidamente identificados y carnetizados con la empresa contratista.



- f) Dar respuesta a la supervisión del contrato a todo trabajo no conforme generado en la ejecución del contrato.
- g) Las partes o elementos de cambio por reposición, reparación o cualquier motivo deben ser de la misma marca del ítem. Si no es posible obtener el repuesto original, el contratista debe comunicar esta situación (incluyendo la ficha técnica del repuesto) al supervisor del contrato y no proceder con la instalación de las partes o elementos sin su autorización. Los ítems modificados deben ser reintegrados en condiciones de funcionamiento satisfactorias.
- h) Prestar los servicios solicitados según las obligaciones generales, específicas y los requerimientos técnicos para cada servicio, consignados en este documento.
- i) Cumplir con los tiempos establecidos y definidos en el contrato de acuerdo con lo estipulado en las obligaciones específicas aplicables.
- j) El contratista responde por cualquier daño que este ocasione a las maquinas en la ejecución de mantenimientos realizados.
- k) En cumplimiento de las leyes 789 del 2002 y 828 del 2003, así como de sus reglamentaciones y modificaciones, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes a seguridad social del personal involucrado en la ejecución del contrato.
- l) Anexar el certificado de paz y salvo emitido por la oficina de relaciones corporativas de la regional Antioquia del SENA.
- m) El supervisor del contrato evaluará el cumplimiento de cada una de las obligaciones del contratista en evaluaciones periódicas realizadas durante la ejecución del contrato.
- n) El mantenimiento preventivo debe incluir, como mínimo, la revisión, limpieza y descontaminación interna y externa del ítem en mantenimiento, y la verificación del sistema eléctrico y/o mecánico, según aplique.
- o) Certificar mediante un informe técnico el mantenimiento de los ítems. El informe debe ofrecer garantía de que las actividades se realizaron bajo parámetros de calidad y debe incluir la descripción y el registro fotográfico del estado del ítem y de sus partes y las actividades específicas realizadas.
- p) En caso de que sea requerido el ajuste del ítem, el contratista debe comunicar este requerimiento al supervisor del contrato y no proceder con las actividades sin la autorización expresa de los laboratorios. Los ítems ajustados deben ser reintegrados en condiciones de funcionamiento satisfactorias.
- q) Reintegrar los ítems al centro para el desarrollo del hábitat y la construcción, CDHC, SENA, regional Antioquia, en el mismo estado de funcionamiento (según sus condiciones físicas, de acuerdo con su diseño de fabricación, sin falta de ninguno de sus componentes o accesorios de manejo) en el que le fueron entregados y responder por cualquier daño que ocasione a los ítems en la ejecución de las actividades, mediante su reparación, reposición o cualquier acción que sea pertinente a los daños y en la extensión necesaria a las circunstancias.
- r) El contratista tendrá un plazo de quince (15) días calendario a partir del inicio del contrato para retirar los ítems (de ser requerido y/o necesario) de las instalaciones del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, realizar en su integridad las actividades de mantenimiento preventivo y reintegrar los ítems al centro de formación.
- s) El contratista podrá subcontratar los servicios de mantenimiento preventivo de los ítems garantizando que se cumplan todas las condiciones requeridas en este documento.



## Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

- ✓ Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.  
Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.
- ✓ Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA).
- ✓ Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. (SI APLICA).
- ✓ Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA).
- ✓ Presentar un informe de gestión los primeros 5 días del mes que incluya:
  - \*Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad.
  - \*Acta de entrega de elementos de protección personal
  - \*Charlas preoperacionales
  - \*Gestión del SISO de la obra
  - \*Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra
  - \*Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo
- ✓ Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA).
- ✓ Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.
- ✓ Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.
- ✓ Cuando se haga uso o entrega de productos químicos: Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
- ✓ Cuando se haga uso o entrega de productos químicos:



Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

### **Obligaciones ambientales del contratista**

Dentro del mantenimiento se debe considerar con mínimo los siguientes aspectos:

**1)** Entregar informe sobre la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases, filtros y residuos en general, teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de residuos peligrosos. Registro de cantidad, destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados.

**2)** Presentar un archivo historial de los equipos, en donde además de registrar las lecturas de operación, revisiones, cambios, anomalías y diagnósticos de cada unidad, deberá incluir lo siguiente:

- Tipo de servicio realizado (mantenimiento correctivo o preventivo).
- Identificación del equipo (marca, modelo, ubicación, tipo y cantidad de refrigerante).
- Adiciones de refrigerante: fecha, datos del técnico que realiza mantenimiento (nombre y teléfono), cantidad de refrigerante adicionado y motivo.
- Informe de la cantidad de refrigerante recuperada durante el mantenimiento; Informe de reparación y eliminación definitiva que contenga: fecha, datos del técnico que lo realiza, registro de la cantidad de refrigerante recuperada y qué hace con ese refrigerante (reciclaje, reúso, envío a centro de regeneración, envío para destrucción).

Cuando se haga uso o entrega de productos químicos:

Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

Durante las actividades de mantenimiento o reparación, el prestador del servicio se hace responsable del manejo adecuado de los residuos generados en la actividad según corresponda:

- Residuos de aparatos eléctricos o electrónicos y/o residuos peligrosos deben ser entregados a un proveedor autorizado para su manejo adecuado y deberá presentar al SENA el certificado de disposición de estos en un término máximo de 3 meses posterior a su generación.

Se deberá entregar un informe de mantenimiento que detalle los trabajos realizados en cada uno de los equipos de consumo energético.



**PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

**SUPERVISIÓN.** La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

**GARANTÍAS.** El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

**MULTAS.** Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

**CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de un incumplimiento parcial o total de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará al CONTRATANTE a título de cláusula penal sancionatoria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de las multas que hayan sido impuestas. El CONTRATISTA expresamente manifiesta que el pago de la pena no lo exime del pago de los perjuicios que sean causados al CONTRATANTE con ocasión del incumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato y, por lo tanto, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal, así como exigir el cumplimiento de la obligación incumplida cuando ello sea posible. Utilizar una, varias o todas las anteriores alternativas estará a libre elección del CONTRATANTE.



**SUSPENSIÓN.** El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1) Por el mutuo acuerdo de las partes. 2) Por orden judicial. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

**RÉGIMEN LEGAL.** El contrato se registrará en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

**RESPONSABILIDAD.** EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

**INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontocimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por



escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

**CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

**GASTOS E IMPUESTOS.** Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

**SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

**CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.** Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

**CAUSALES DE TERMINACIÓN.** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.



**EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

**PROPIEDAD INTELECTUAL.** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

**SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

**PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS.** El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

- 1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.



- 2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

**SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.** El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dádiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

**LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

**PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.**

Elaboró: Luz Dianey Machado Marín – Profesional Gestión Contractual

# **FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA**



**SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA S.A.S**  
NIT 900.218.791-1  
CR 96 C 20A 25  
Tel: (031) 5495744  
Bogotá - Colombia  
admon.simim@gmail.com



**FACTURA ELECTRONICA DE VENTA**  
**No. SML 4063**

<b>Señores</b>	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)		
<b>NIT</b>	899.999.034-1	<b>Teléfono</b>	(000) 5461500
<b>Dirección</b>	Calle 57 No. 8-69	<b>Ciudad</b>	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
<b>Generación</b>	19/12/2025, 12:45
<b>Expedición</b>	19/12/2025, 12:45
<b>Vencimiento</b>	19/01/2026

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor desc.	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	MTTO-079	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DE MAQUINA PARA HACER BLOQUE GRACO MAQ (máquinas 1 y 2): Cambio de rodamientos, acoples, reparación cilindro hidráulico, cambio de aceite	2.00	2,490,950.42	0.00	4,981,900.84	946,561.16	5,928,462.00
2	MTTO-079	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DE MEZCLADORA DE CONCRETO GRACO MAQ: ■Cambio de correas ■Cambio de bandas ■Cambio de aceite	1.00	297,500.00	0.00	297,500.00	56,525.00	354,025.00
3	MTTO-079	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DE PRENSA HIDRAULICA DOBLE RANGO Marca : Pinzuar Direccion: Compresión /Electromecánica El servicio incluye: ■ limpieza general ■ajuste y verificación del sistema mecánico, hidráulico ■ ajuste y verificación del eléctrico ■ajuste y verificación del indicación de lecturas según aplique.	1.00	823,900.00	0.00	823,900.00	156,541.00	980,441.00
4	MTTO-079	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION DE PRENSA HIDRAULICA DOBLE RANGO CONTROLS: Mantenimiento preventivo de máquinas de ensayo a compresión hidráulicas y / o electromecánica; el servicio incluye: limpieza general, ajuste y verificación del sistema mecánico, hidráulico, eléctrico y de indicación de lecturas según aplique. Suministro de aceite hidráulico. Calibración de máquina para ensayos a compresión con valor nominal desde 20 kN hasta 100 kN, certificada con laboratorio acreditado. Calibración de máquina para ensayos a compresión con valor nominal desde 200 kN hasta 1000 kN, certificada con laboratorio acreditado	1.00	2,520,700.00	0.00	2,520,700.00	478,933.00	2,999,633.00
5	MTTO-079	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION DE PRENSA HIDRAULICA CONTROLS: Mantenimiento preventivo de máquinas de ensayo a compresión hidráulicas y / o electromecánica; el servicio incluye: limpieza general, ajuste y verificación del sistema mecánico, hidráulico, eléctrico y de indicación de lecturas según aplique. Suministro de aceite hidráulico. Calibración de máquina para ensayos a compresión con valor nominal desde 200 kN hasta 1000 kN, certificada con laboratorio acreditado.	1.00	1,897,000.00	0.00	1,897,000.00	360,430.00	2,257,430.00
6	MTTO-079	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DUCTILIMITRO Marca: pinzuar Mantenimiento preventivo de equipo de laboratorio no básico; el servicio incluye: limpieza, ajuste y verificación del sistema mecánico, hidráulico, neumático, eléctrico, electrónica; según su naturaleza; verificación de buen funcionamiento.	1.00	633,500.00	0.00	633,500.00	120,365.00	753,865.00
7	MTTO-079	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MEZCLADORA INDUSTRIAL DE MOTORES: Mantenimiento preventivo de batidora Hobart; el servicio incluye: limpieza general, revisión y ajuste del sistema de transmisión velocidades por engranajes, revisión y ajuste del sistema eléctrico; verificación de buen funcionamiento.	2.00	427,350.42	0.00	854,700.84	162,393.16	1,017,094.00
8	MTTO-079	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PENETRÓMETRO PINZUAR: Mantenimiento preventivo de equipo de laboratorio básico; el servicio incluye: limpieza general, ajuste y verificación de buen funcionamiento según requisitos de norma.	1.00	363,300.00	0.00	363,300.00	69,027.00	432,327.00
9	MTTO-079	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO Penetrometro automatico humbolt: Mantenimiento preventivo de equipo de laboratorio básico; el servicio incluye: limpieza general, ajuste y verificación de buen funcionamiento según requisitos de norma.	1.00	363,300.00	0.00	363,300.00	69,027.00	432,327.00
10	MTTO-079	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO Penetrometro manual humbolt: Mantenimiento preventivo de equipo de laboratorio básico; el servicio incluye: limpieza general, ajuste y verificación de buen funcionamiento según requisitos de norma.	1.00	363,300.00	0.00	363,300.00	69,027.00	432,327.00
11	MTTO-079	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO Martillo marshall humbolt: Mantenimiento preventivo de martillo compactador automático Marshall (sencillo, doble, triple); el servicio	1.00	798,350.42	0.00	798,350.42	151,686.58	950,037.00

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor desc.	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
		incluye: limpieza, ajuste y luricación del sistema mecánico de transmisión, verificación de alineación y caída del martillo, validación de correcto funcionamiento.						
12	MTTO-079	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO Extractor de briquetas: Mantenimiento preventivo de equipo de laboratorio no básico; el servicio incluye: limpieza, ajuste y verificación del sistema mecánico, hidráulico, neumático, eléctrico, electrónica; según su naturaleza; verificación de buen funcionamiento.	1.00	633,500.00	0.00	633,500.00	120,365.00	753,865.00
13	MTTO-079	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO Escrímetro digital: mantenimiento preventivo, Diagnóstico general de equipo de laboratorio y calibración del equipo .	1.00	81,550.42	0.00	81,550.42	15,494.58	97,045.00
14	MTTO-079	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO Cuarto de curado de cilindros: mantenimiento preventivo, Habilitación y/o reparación y/o repotenciación de los equipos.	1.00	588,000.00	0.00	588,000.00	111,720.00	699,720.00
15	MTTO-079	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO Bomba de vacío equipo rice humbolt: Mantenimiento preventivo de equipo Rice; el servicio incluye: limpieza, desoxidación de partes internas, suministro de aceite y verificación de buen funcionamiento.	1.00	287,350.42	0.00	287,350.42	54,596.58	341,947.00
16	MTTO-079	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO Centrifuga de asfaltos pinzuar: Mantenimiento preventivo de centrifuga; el servicio incluye: descontaminación y limpieza en general, revisión y ajuste del sistema mecánico y eléctrico, verificación del sellado en tapa, validación de RPM y correcto funcionamiento. mantenimiento correctivo y puesta en funcionamiento.	2.00	588,000.00	0.00	1,176,000.00	223,440.00	1,399,440.00
17	MTTO-068	REPARACIÓN GENERAL DEL MOTOR ELÉCTRICO DE PRENSA HIDRAULICA DOBLE RANGO PINZUAR. - Cambio de bobinado. - Horneado de carcasa. - Ensamble del mismo.	1.00	1,850,000.00	0.00	1,850,000.00	351,500.00	2,201,500.00
18	SM-0255	SUMINISTRO DE SERVOMOTOR PARA PRENSA HIDRAULICA DOBEL RANGO PINZUAR.	1.00	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	399,000.00	2,499,000.00
19	MTTO-000	MANO DE OBRA - Instalación del motor. - Alineación y conexión a sistema hidráulico. - Gastos logísticos	1.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	209,000.00	1,309,000.00
20	MET-011	CALIBRACIÓN MÁQUINA DE ENSAYOS Capacidad: 1000 kN Escala de interés: 20% al 100% Marca: Pinzuar Dirección de Fuerza: Compresión Método: Comparación Directa Documentos de referencia: NTC-ISO 7500-1:2018	1.00	750,000.00	0.00	750,000.00	142,500.00	892,500.00
		Contamos con acreditación ONAC vigente a la fecha, con código de acreditación 21-LAC-015 bajo la norma ISO/IEC 17025:2017.						

**Total ítems: 20**

<b>Total Bruto</b>	<b>22,463,852.94</b>
IVA 19%	4,268,132.06
<b>Total a Pagar</b>	<b>26,731,985.00</b>

**Valor en Letras:** Veintiseis millones setecientos treinta y un mil novecientos ochenta y cinco pesos m/cte

**Forma de pago:**  
Crédito

**Medio de pago:**

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-01-19 por \$ 26,731,985.00

**Observaciones:** #36-02-00-005-920310;  
CO1.PCCNTR.8550258;jdcordoba@sena.edu.co#

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764098882861 aprobado en 20250918 prefijo SML desde el número 2893 al 6000 Vigencia: 12**

Meses  
Responsable de IVA - Actividad Económica 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo Tarifa 9.66\* 1000  
CUFE: 9553990f32d59fd641a8297b80cc9e33365075e19fa4a0edd1618697c7da8b2a9b5d9518bee0d408c24ff7389b23b39c

# **REPRESENTACIÓN GRÁFICA**

## Representación Gráfica

## Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

9553990f32d59fd641a8297b80cc9e33365075e19fa4a0edd1618697c7da8b2a9b5d9518bee0d408c24ff7389b23b39c

Número de Factura: SML-4063

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión: 19/12/2025

Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Fecha de Vencimiento: 19/01/2026

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

## Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA S.A.S

Nombre Comercial: SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA LTDA

Nit del Emisor: 900218791

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: Bogotá D.C

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Dirección: CR 96 C 20A 25

Actividad Económica: 3312

Teléfono / Móvil: 601|5495744|

Correo: admon.simim@gmail.com

## Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: SENA / SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 899999034

Departamento: Bogotá D.C

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C

Régimen fiscal: O-13

Dirección: Calle 57 No. 8-69

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Teléfono / Móvil: 0005461500

Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

## Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	MTTO-079	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DE MAQUINA PARA HACER BLOQUE GRACO MAQ (máquinas 1 y 2): Cambio de rodamientos, acoples, reparación cilindro hidráulico, cambio de aceite	ZZ	2,00	\$ 2.490.950,42	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 946.561,16	19,00			\$ 4.981.900,84
2	MTTO-079	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DE MEZCLADORA DE CONCRETO GRACO MAQ: ■ Cambio de correas del motor ■ Cambio de bandas ■ Cambio de aceite	ZZ	1,00	\$ 297.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 56.525,00	19,00			\$ 297.500,00
3	MTTO-079	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DE PRENSA HIDRAULICA DOBLE RANGO Marca : Pinzuar Direccion: Compresión /Electromecánica El servicio incluye: ■ limpieza general ■ ajuste y verificación del sistema mecánico, hidráulico ■ ajuste y verificación del eléctrico ■ ajuste y verificación del indicador de lecturas según aplique.	ZZ	1,00	\$ 823.900,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 156.541,00	19,00			\$ 823.900,00

4	MTTO-079	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION DE PRENSA HIDRAULICA DOBLE RANGO CONTROLS : Mantenimiento preventivo de máquinas de ensayo a compresión hidráulicas y / o electromecánicas; el servicio incluye: limpieza general, ajuste y verificación del sistema mecánico, hidráulico, eléctrico y de indicación de lecturas según aplique. Suministro de aceite hidráulico. Calibración de máquina para ensayos a compresión con valor nominal desde 20 kN hasta 100 kN, certificada con laboratorio acreditado. Calibración de máquina para ensayos a compresión con valor nominal desde 200 kN hasta 1000 kN, certificada con laboratorio acreditado	ZZ	1,00	\$ 2.520.700,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 478.933,00	19.00	\$ 2.520.700,00
5	MTTO-079	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION DE PRENSA HIDRAULICA CONTROLS: Mantenimiento preventivo de máquinas de ensayo a compresión hidráulicas y / o electromecánicas; el servicio incluye: limpieza general, ajuste y verificación del sistema mecánico, hidráulico, eléctrico y de indicación de lecturas según aplique. Suministro de aceite hidráulico. Calibración de máquina para ensayos a compresión con valor nominal desde 200 kN hasta 1000 kN, certificada con laboratorio acreditado.	ZZ	1,00	\$ 1.897.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 360.430,00	19.00	\$ 1.897.000,00
6	MTTO-079	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DUCTILIMITRO Marca: pinzuar Mantenimiento preventivo de equipo de laboratorio no básico; el servicio incluye: limpieza, ajuste y verificación del sistema mecánico, hidráulico, neumático, eléctrico, electrónica; según su naturaleza; verificación de buen funcionamiento.	ZZ	1,00	\$ 633.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 120.365,00	19.00	\$ 633.500,00
7	MTTO-079	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MEZCLADORA INDUSTRIAL DE MOTORES: Mantenimiento preventivo de batidora Hobart; el servicio incluye: limpieza general, revisión y ajuste del sistema de transmisión velocidades por engranajes, revisión y ajuste del sistema eléctrico; verificación de buen funcionamiento.	ZZ	2,00	\$ 427.350,42	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 162.393,16	19.00	\$ 854.700,84
8	MTTO-079	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PENETRÓMETRO PINZUAR: Mantenimiento preventivo de equipo de laboratorio básico; el servicio incluye: limpieza general, ajuste y verificación de buen funcionamiento según requisitos de norma.	ZZ	1,00	\$ 363.300,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 69.027,00	19.00	\$ 363.300,00

9	MTTO-079	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO Penetrometro automatico humbolt: Mantenimiento preventivo de equipo de laboratorio básico; el servicio incluye: limpieza general, ajuste y verificación de buen funcionamiento según requisitos de norma.	ZZ	1,00	\$ 363.300,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 69.027,00	19.00		\$ 363.300,00
10	MTTO-079	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO Penetrometro manual humbolt: Mantenimiento preventivo de equipo de laboratorio básico; el servicio incluye: limpieza general, ajuste y verificación de buen funcionamiento según requisitos de norma.	ZZ	1,00	\$ 363.300,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 69.027,00	19.00		\$ 363.300,00
11	MTTO-079	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO Martillo marshall humbolt: Mantenimiento preventivo de martillo compactador automático Marshall (sencillo, doble, triple); el servicio incluye: limpieza, ajuste y lubricación del sistema mecánico de transmisión, verificación de alineación y caída del martillo, validación de correcto funcionamiento.	ZZ	1,00	\$ 798.350,42	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 151.686,58	19.00		\$ 798.350,42
12	MTTO-079	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO Extractor de briquetas: Mantenimiento preventivo de equipo de laboratorio básico; el servicio incluye: limpieza, ajuste y verificación del sistema mecánico, hidráulico, neumático, eléctrico, electrónica; según su naturaleza; verificación de buen funcionamiento.	ZZ	1,00	\$ 633.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 120.365,00	19.00		\$ 633.500,00
13	MTTO-079	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO Espectrometro digital: mantenimiento preventivo, Diagnóstico general de equipo de laboratorio y calibración del equipo .	ZZ	1,00	\$ 81.550,42	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 15.494,58	19.00		\$ 81.550,42
14	MTTO-079	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO Cuarto de curado de cilindros: mantenimiento preventivo, Habilitación y/o reparación y/o repotenciación de los equipos.	ZZ	1,00	\$ 588.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 111.720,00	19.00		\$ 588.000,00
15	MTTO-079	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO Bomba de vacío equipo rice humbolt: Mantenimiento preventivo de equipo Rice; el servicio incluye: limpieza, desoxidación de partes internas, suministro de aceite y verificación de buen funcionamiento.	ZZ	1,00	\$ 287.350,42	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 54.596,58	19.00		\$ 287.350,42
16	MTTO-079	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO Centrifuga de asfaltos pinzuar: Mantenimiento preventivo de centrifuga; el servicio incluye: descontaminación y limpieza en general, revisión y ajuste del sistema mecánico y eléctrico, verificación del sellado en tapa, validación de RPM y correcto funcionamiento. mantenimiento correctivo y puesta en funcionamiento.	ZZ	2,00	\$ 588.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 223.440,00	19.00		\$ 1.176.000,00

17	MTTO-068	REPARACIÓN GENERAL DEL MOTOR ELÉCTRICO DE PRENSA HIDRAULICA DOBLE RANGO PINZUAR. - Cambio de bobinado. - Hornado de carcasa. - Ensamble del mismo.	ZZ	1,00	\$ 1.850.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 351.500,00	19,00	\$ 1.850.000,00
18	SM-0255	SUMINISTRO DE SERVIDOR PARA PRENSA HIDRAULICA DOBLE RANGO PINZUAR.	94	1,00	\$ 2.100.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 399.000,00	19,00	\$ 2.100.000,00
19	MTTO-000	MANO DE OBRA - Instalación del motor. - Alineación y conexión a sistema hidráulico. - Gastos logísticos	94	1,00	\$ 1.100.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 209.000,00	19,00	\$ 1.100.000,00
20	MET-011	CALIBRACIÓN MÁQUINA DE ENSAYOS Capacidad: 1000 kN Escala de interés : 20% al 100% Marca: Pinzuar Dirección de Fuerza : Compresión Método: Comparación Directa Documentos de referencia: NT C-ISO 7500-1:2018 Contamos con acreditación ONAC vigente a la fecha, con código de acreditación 21-LAC-015 bajo la norma ISO/IEC 17025:2017.	KGM	1,00	\$ 750.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 142.500,00	19,00	\$ 750.000,00

## Notas Finales

#\$36-02-00-005-920310; CO1.PCCNTR.8550258;jdcordoba@sena.edu.co#\$

## Datos Totales



**Documento generado el:**  
19/12/2025 12:45:00  
**Documento validado por la DIAN:**  
19/12/2025 12:45:38  
**XML Generado por: Proveedor Tecnológico**  
830048145  
**PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN**  
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	
<b>Subtotal</b>	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
<b>Total Bruto Factura</b>	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
<b>Total impuesto (=)</b>	
<b>Total neto factura (=)</b>	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
<b>Total factura (=)</b>	\$ \$

### Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA		COP
TASA DE CAMBIO		
<b>Subtotal</b>		22.463.852,94
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
<b>Total Bruto Factura</b>		22.463.852,94
IVA		4.268.132,06
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
<b>Total impuesto (=)</b>		4.268.132,06
<b>Total neto factura (=)</b>		26.731.985,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
<b>Total factura (=)</b>	<b>COP \$</b>	\$ 26.731.985,00

### Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764098882861 Rango desde: 2893 Rango hasta: 6000 Vigencia: 2026-09-19

**RESOLUCIÓN DE LA  
NUMERACIÓN DE LA  
FACTURA (DIAN)**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764080272610



(415)7707212489984(8020) 001876408027261 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 0 2 1 8 7 9 1	6. DV 1	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social  
SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA S.A.S

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	Cód. 3 2
--	-------------

24. Dirección  
CR 96 C 20 A 25

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



984. Apellidos y nombres  
985. Cargo  
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI  
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

1001. Apellidos y nombres PERDIGON BELTRAN EDWYN ALFONSO  
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía  
1003. No. Identificación 79991720 1004. DV 3  
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal  
1006. Organización SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO INDU

992. Área  
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 4 - 0 9 - 2 5 / 1 6 : 1 8 : 4 1



# **MODIFICACIÓN - ADICION**



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

Pública Clasificada

Pública Reservada

## INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8550258

### 1. ASPECTOS GENERALES

<b>CONTRATANTE</b>	Sena Regional Antioquia – Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
<b>CONTRATO NRO.</b>	CO1.PCCNTR.8550258 del 2025
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	11/11/2025
<b>OBJETO</b>	5_9203_303 Contratación de mantenimiento preventivo y correctivo de las herramientas y equipos menores destinados a la práctica formativa de los aprendices del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción. LOTE 1.
<b>CONTRATISTA</b>	SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA S.A.S - SIMIM S.A.S
<b>CC o NIT</b>	900218791-1
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	El lugar de ejecución del contrato será en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, Diagonal 104 # 69-120, Medellín, Antioquia y la dirección de la empresa contratista, en caso de requerir que los equipos sean trasladados para los mantenimientos.  El transporte correrá por cuenta del contratista si a ello hubiere lugar ejecución del contrato.
<b>FECHA DE INICIO</b>	24/11/2025
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO</b>	35 Días
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE \$19.829.985.
<b>PRÓRROGA NRO. 1</b>	Cuatro (4) días
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	19/12/2025
<b>ADICIÓN NRO.</b>	No Aplica
<b>VALOR ACTUAL DEL CONTRATO</b>	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE \$19.829.985.
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO</b>	19/12/2025
<b>FORMA DE PAGO</b>	Abono en cuenta



<b>INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.</b>	01
<b>PERIODO DEL INFORME</b>	Desde el 24/11/2025 al 16/12/2025

### 1.1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
<b>ASEGURADORA</b>	Seguros del Estado S.A NIT: 860.578-6		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	62-44-101022359		
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>	01		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	13/11/2025		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	20/11/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	10/11/2025	15/06/2026	\$5,665,709.00
Pago de Salarios y prestaciones sociales	10/11/2025	15/12/2028	\$1,416,427.25
Calidad del servicio	10/11/2025	15/06/2026	\$2,832,854.50

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. **02**, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
<b>ASEGURADORA</b>	Seguros del Estado S.A NIT: 860.578-6		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	62-44-101022359		
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>	02		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	17/12/2025		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	17/11/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	10/11/2025	19/06/2026	\$5,665,709.00
Pago de Salarios y prestaciones sociales	10/11/2025	19/12/2028	\$1,416,427.25
Calidad del servicio	10/11/2025	19/06/2026	\$2,832,854.50

## 2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
a) El personal que preste los servicios debe ser personal técnico calificado e idóneo y con experiencia en el servicio a desarrollar, anexar hoja de vida del técnico, con sus estudios y experiencia tal como se precisó en la oferta del servicio aportar soportes por el contratista.	Personal técnico calificado e idóneo, conforme a los requerimientos previos	Hoja de vida técnico.





<p>b) Las actividades de mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos deberán realizarse en las instalaciones del SENA Cl. 104 # 65 120, Pedregal, Medellín, Antioquia, presentar soportes que evidencien este criterio por la parte técnica (Fotos-videos, etc.).</p>	<p>Todas las actividades a los equipos se realizaron en las instalaciones del centro.</p>	
<p>c) El proveedor deberá verificar que el equipo se entregue en óptimas condiciones de operación y realizar ajustes cuando sea necesario, aportar soportes por el contratista, fotos, vídeos, etc.</p>	<p>Se verificó el funcionamiento de cada uno de los equipos intervenidos, que quedaron correctamente funcionando.</p>	
<p>d) El proveedor deberá identificar el equipo con una etiqueta que indique la fecha de realización del mantenimiento, aportar soportes por el contratista y técnico; fotos.</p>	<p>Se marco cada equipo con una plaqueta del contratista después de su intervención.</p>	
<p>e) Proveer el transporte y garantizar la seguridad de los ítems en su traslado desde el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción - SENA, regional Antioquia, hasta las instalaciones en que se realice el mantenimiento y desde las instalaciones en que se realice el mantenimiento hasta el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, así como en todo trayecto intermedio necesario para la correcta ejecución de las actividades de ser necesario. En el evento de que se requiera el</p>	<p>Ningún equipo salió del centro de formación, no se requirió traslado a otra ubicación.</p>	<p>No Aplica.</p>




<p>mantenimiento de la maquina y/o equipo por fuera de las instalaciones del SENA, el técnico o responsable del transporte del equipo deberán estar debidamente identificados y carnetizados con la empresa contratista.</p>		
<p>f) Dar respuesta a la supervisión del contrato a todo trabajo no conforme generado en la ejecución del contrato.</p>	<p>Los requerimientos solicitados al contratista fueron atendidos.</p>	<p>Correos electrónicos.</p>
<p>g) Las partes o elementos de cambio por reposición, reparación o cualquier motivo deben ser de la misma marca del ítem. Si no es posible obtener el repuesto original, el contratista debe comunicar esta situación (incluyendo la ficha técnica del repuesto) al supervisor del contrato y no proceder con la instalación de las partes o elementos sin su autorización. Los ítems modificados deben ser reintegrados en condiciones de funcionamiento satisfactorias.</p>	<p>Los repuestos utilizados fueron los originales de la marca del del equipo.</p>	
<p>h) Prestar los servicios solicitados según las obligaciones generales, específicas y los requerimientos técnicos para cada servicio, consignados en este documento.</p>	<p>El mantenimiento se realizó de acuerdo con lo requerido en cada equipo, y conforme a lo establecido en el detalle de la descripción técnica establecida.</p>	
<p>i) Cumplir con los tiempos establecidos y definidos en el contrato de acuerdo con lo estipulado en las obligaciones específicas aplicables.</p>	<p>El mantenimiento se realizo en los tiempos pactados en el contrato.</p>	<p>Informes técnicos del contratista.</p>
<p>j) El contratista responde por cualquier daño que este ocasione a las maquinas en la ejecución de mantenimientos realizados.</p>	<p>No se presentaron daños en la intervención en los equipos.</p>	<p>No Aplica.</p>



<p>k) En cumplimiento de las leyes 789 del 2002 y 828 del 2003, así como de sus reglamentaciones y modificaciones, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes a seguridad social del personal involucrado en la ejecución del contrato.</p>	<p>El contratista presento la documentación requerida por ley para prestar el servicio de mantenimiento.</p>	<p>Planilla de pago de seguridad social.</p>
<p>l) Anexar el certificado de paz y salvo emitido por la oficina de relaciones corporativas de la regional Antioquia del SENA.</p>	<p>El contratista para comenzar el trabajo debe presentar la documentación.</p>	<p>Se verificó en la etapa precontractual</p>
<p>m) El supervisor del contrato evaluará el cumplimiento de cada una de las obligaciones del contratista en evaluaciones periódicas realizadas durante la ejecución del contrato.</p>	<p>En el desarrollo del manteniendo se verificaba el procedimiento de intervención a los diferentes equipos, corroborando la prestación del servicio.</p>	
<p>n) El mantenimiento preventivo debe incluir, como mínimo, la revisión, limpieza y descontaminación interna y externa del ítem en mantenimiento, y la verificación del sistema eléctrico y/o mecánico, según aplique.</p>	<p>El contratista realizo la inspección de cada equipo antes de su intervención.</p>	 <p>Informe técnico contratista.</p>
<p>o) Certificar mediante un informe técnico el mantenimiento de los ítems. El informe debe ofrecer garantía de que las actividades se realizaron bajo parámetros de calidad y debe incluir la descripción y el registro fotográfico del estado del ítem y de sus partes y las actividades específicas realizadas.</p>	<p>El contratista entrego informe con registro fotográfico de la intervención de cada equipo.</p>	<p>Informe técnico contratista.</p>

<p>p) En caso de que sea requerido el ajuste del ítem, el contratista debe comunicar este requerimiento al supervisor del contrato y no proceder con las actividades sin la autorización expresa de los laboratorios. Los ítems ajustados deben ser reintegrados en condiciones de funcionamiento satisfactorias.</p>	<p>La maquina de doble rango pinzuar generó inconveniente con su operatividad, por que la intervención preliminar no dejo la maquina funcionando, por lo cual se realiza prórroga al contrato y se realizará adición.</p>	
<p>q) Reintegrar los ítems al centro para el desarrollo del hábitat y la construcción, CDHC, SENA, regional Antioquia, en el mismo estado de funcionamiento (según sus condiciones físicas, de acuerdo con su diseño de fabricación, sin falta de ninguno de sus componentes o accesorios de manejo) en el que le fueron entregados y responder por cualquier daño que ocasione a los ítems en la ejecución de las actividades, mediante su reparación, reposición o cualquier acción que sea pertinente a los daños y en la extensión necesaria a las circunstancias.</p>	<p>Los equipos durante su mantenimiento no sufrieron ningún tipo de transformación</p>	



<p>r) El contratista tendrá un plazo de quince (15) días calendario a partir del inicio del contrato para retirar los ítems (de ser requerido y/o necesario) de las instalaciones del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, realizar en su integridad las actividades de mantenimiento preventivo y reintegrar los ítems al centro de formación.</p>	<p>El contratista desarrollo el mantenimiento en los tiempos estipulados en el contrato</p>	
<p>s) El contratista podrá subcontratar los servicios de mantenimiento preventivo de los ítems garantizando que se cumplan todas las condiciones requeridas en este documento.</p>	<p>Todo el procedimiento de mantenimiento fue elaborado por personal de la empresa contratista</p>	

## 2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

### Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

- Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.  
Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.
- Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA).
- Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. (SI APLICA).
- Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA).
- Presentar un informe de gestión los primeros 5 días del mes que incluya:



\*Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad.

\*Acta de entrega de elementos de protección personal

\*Charlas preoperacionales

\*Gestión del SISO de la obra

\*Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra

\*Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo

- Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA).

- Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento

- Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.

- Cuando se haga uso o entrega de productos químicos: Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

- Cuando se haga uso o entrega de productos químicos:

Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

### **Obligaciones ambientales del contratista**

Dentro del mantenimiento se debe considerar con mínimo los siguientes aspectos:

**1)** Entregar informe sobre la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases, filtros y residuos en general, teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de residuos peligrosos. Registro de cantidad, destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados.

**2)** Presentar un archivo historial de los equipos, en donde además de registrar las lecturas de operación, revisiones, cambios, anomalías y diagnósticos de cada unidad, deberá incluir lo siguiente:

- Tipo de servicio realizado (mantenimiento correctivo o preventivo).

- Identificación del equipo (marca, modelo, ubicación, tipo y cantidad de refrigerante).

- Adiciones de refrigerante: fecha, datos del técnico que realiza mantenimiento (nombre y teléfono), cantidad de refrigerante adicionado y motivo.

- Informe de la cantidad de refrigerante recuperada durante el mantenimiento; Informe de reparación y eliminación definitiva que contenga: fecha, datos del técnico que lo realiza, registro de la cantidad de refrigerante recuperada y qué hace con ese refrigerante (reciclaje, reúso, envío a centro de regeneración, envío para destrucción).

Cuando se haga uso o entrega de productos químicos:



Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

Durante las actividades de mantenimiento o reparación, el prestador del servicio se hace responsable del manejo adecuado de los residuos generados en la actividad según corresponda:

- Residuos de aparatos eléctricos o electrónicos y/o residuos peligrosos deben ser entregados a un proveedor autorizado para su manejo adecuado y deberá presentar al SENA el certificado de disposición de estos en un término máximo de 3 meses posterior a su generación.

Se deberá entregar un informe de mantenimiento que detalle los trabajos realizados en cada uno de los equipos de consumo energético.

### 3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

### 4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

<b>SALUD, PENSIÓN Y ARL</b>	Periodo reportado Octubre - Noviembre	Planilla nro. 91120254 del 27 de noviembre de 2025
-----------------------------	---------------------------------------	--

### 5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

### 6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En el marco del contrato CO1.PCCNTR.8550258, cuyo objeto es el mantenimiento preventivo y correctivo de herramientas y equipos menores del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, se evidencia la necesidad de realizar una modificación contractual con el fin de adicionar el mantenimiento correctivo integral de la prensa hidráulica doble rango pinzuar, incluyendo el suministro e instalación de repuestos no previstos inicialmente.

De acuerdo con el informe técnico presentado por SIMIM S.A.S., durante la ejecución del mantenimiento previsto contractualmente se realizaron todas las actividades establecidas en el alcance, incluyendo limpieza general, ajustes y verificación de los sistemas mecánico, hidráulico, eléctrico y de medición. No



obstante, la revisión técnica detallada permitió diagnosticar fallas estructurales y funcionales de alto impacto, específicamente:

Daño del motor principal, que requiere rebobinado total y horneado de carcasa.

Daño del servomotor, que requiere reemplazo por uno nuevo.

Necesidad de ajuste, parametrización completa y calibración posterior al cambio de componentes para garantizar confiabilidad metrológica.

Estas actividades y repuestos no hacen parte del alcance original del contrato, razón por la cual la máquina no puede quedar operativa sin una intervención adicional especializada.

Teniendo en cuenta el diagnóstico técnico presentado por el contratista, mediante el cual se evidencian fallas estructurales y funcionales en la prensa hidráulica que no se encontraban previstas en el alcance inicial del contrato, y que impiden la operatividad del equipo sin la intervención correctiva mayor y el suministro de repuestos especializados, se hace necesario realizar la modificación al contrato, con el fin de adicionar el ítem correspondiente al mantenimiento correctivo integral, incluyendo el suministro, instalación, ajuste, parametrización y calibración de los componentes requeridos, así como la asignación de los recursos presupuestales necesarios, debidamente respaldados mediante el respectivo CDP, garantizando el cumplimiento del principio de planeación, el equilibrio económico del contrato y la adecuada prestación del servicio.

Conforme a lo anteriormente expuesto,

Se solicita adicionar el contrato en SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL PESOS (\$ 6.902.000) y los siguientes ítems:

Item	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Imppto. Cargo	Imppto. Reten.	Vr. Total
1	MITO-056	REPARACIÓN GENERAL DEL MOTOR ELÉCTRICO DE PRENSA HIDRÁULICA DOBLE RANGO PINZUAR - Cambio de bobinado. - Horneado de carcasa. - Ensamble del resino.	1,00	1.850.000,00	1.850.000,00	19%	0%	2.201.500,00
2	SM-0255	SUMINISTRO DE SERVMOTOR PARA PRENSA HIDRÁULICA DOBLE RANGO PINZUAR	1,00	2.100.000,00	2.100.000,00	19%	0%	2.499.000,00
3	MITO-000	MANO DE OBRA - Instalación del motor. - Alineación y conexión a sistema hidráulico. - Gastos logísticos	1,00	1.100.000,00	1.100.000,00	19%	0%	1.306.000,00
4	MET-011	CALIBRACIÓN MÁQUINA DE ENSAYOS Capacidad: 1000 kN Escala de interés: 20 % al 100 % Marca: Pinzuar Dirección de Fuerza: Compresión Método: Comparación Directa Documentos de referencia: NTC-ISO-7900-1:2018  Contratos con acreditación ONAC vigente a la fecha con código de acreditación 21-LAC-075 bajo la norma ISO/IEC 17025:2017.	1,00	750.000,00	750.000,00	19%	0%	882.500,00

Los precios presentados por el contratista para la ejecución del mantenimiento correctivo y el suministro de los repuestos requeridos se encuentran acordes con los valores vigentes del mercado, toda vez que



corresponden a costos razonables y proporcionales frente a la complejidad técnica de las actividades, el valor de los componentes especializados, la mano de obra calificada y los precios de referencia observados para servicios similares, no evidenciándose sobrecostos ni inconsistencias frente a las condiciones comerciales actuales.

## 7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo

## 8. OBSERVACIONES

### **Se recibe a satisfacción el mantenimiento de los siguientes equipos:**

Maquina para hacer bloques GRACO MAQ  
Mezcladora de concreto GRACO MAQ  
Prensa hidráulica doble rango controls  
Prensa hidráulica controls  
Ductilímetro pinzuar  
Mezcladora industrial de morteros  
Penetrómetro pinzuar  
Penetrómetro automático Humboldt  
Penetrómetro manual Humboldt  
Martillo automático Humboldt  
Extractor de briquetas esclerómetro digital  
Cuarto de curado bomba de vacío Humboldt  
centrifugas de asfalto pinzuar

NO SE RECIBE L PRENSA HIDRAULICA DE DOBLE RANGO PINZUAR POR QUE NO QUEDO OPERATIVA

Para constancia se firma el 16 de diciembre de 2025.

**Juan Diego Córdoba Castro**

Supervisor Contrato No. CO1.PCCNTR.8550258 de 2025

Instructor Técnico CDHC

**Proyectó:** Juan Diego Córdoba Castro  
Instructor Técnico CDHC - Supervisor Contrato

# **INFORME DE SUPERVISIÓN**



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

Pública Clasificada

Pública Reservada

## INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8550258

### 1. ASPECTOS GENERALES

<b>CONTRATANTE</b>	Sena Regional Antioquia – Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
<b>CONTRATO NRO.</b>	CO1.PCCNTR.8550258 del 2025
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	11/11/2025
<b>OBJETO</b>	5_9203_303 Contratación de mantenimiento preventivo y correctivo de las herramientas y equipos menores destinados a la práctica formativa de los aprendices del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción. LOTE 1.
<b>CONTRATISTA</b>	SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA S.A.S - SIMIM S.A.S
<b>CC o NIT</b>	900218791-1
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	El lugar de ejecución del contrato será en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, Diagonal 104 # 69-120, Medellín, Antioquia y la dirección de la empresa contratista, en caso de requerir que los equipos sean trasladados para los mantenimientos.  El transporte correrá por cuenta del contratista si a ello hubiere lugar ejecución del contrato.
<b>FECHA DE INICIO</b>	24/11/2025
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO</b>	35 días
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE \$19.829.985.
<b>PRÓRROGA NRO. 1</b>	Cuatro (4) días
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	19/12/2025
<b>ADICIÓN NRO. 1</b>	\$6.902.000
<b>VALOR ACTUAL DEL CONTRATO</b>	VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE \$26.731.985.
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO</b>	19/12/2025
<b>FORMA DE PAGO</b>	Abono en cuenta



<b>INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.</b>	02
<b>PERIODO DEL INFORME</b>	Desde el 24/11/2025 al 19/12/2025

### 1.1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
<b>ASEGURADORA</b>	Seguros del Estado S.A NIT: 860.578-6		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	62-44-101022359		
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>	01		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	13/11/2025		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	20/11/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	10/11/2025	15/06/2026	\$5,665,709.00
Pago de Salarios y prestaciones sociales	10/11/2025	15/12/2028	\$1,416,427.25
Calidad del servicio	10/11/2025	15/06/2026	\$2,832,854.50

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. **01 y 02**, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
<b>ASEGURADORA</b>	Seguros del Estado S.A NIT: 860.578-6		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	62-44-101022359		
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>	02		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	17/12/2025		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	17/11/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	10/11/2025	19/06/2026	\$5,665,709.00
Pago de Salarios y prestaciones sociales	10/11/2025	19/12/2028	\$1,416,427.25
Calidad del servicio	10/11/2025	19/06/2026	\$2,832,854.50

### 2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
a) El personal que preste los servicios debe ser personal técnico calificado e idóneo y con experiencia en el servicio a desarrollar, anexar hoja de vida del técnico, con sus estudios y experiencia tal como se precisó en la oferta del servicio aportar soportes por el contratista.	Personal técnico calificado e idóneo, conforme a los requerimientos previos	Hoja de vida técnico.





<p>b) Las actividades de mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos deberán realizarse en las instalaciones del SENA Cl. 104 # 65 120, Pedregal, Medellín, Antioquia, presentar soportes que evidencien este criterio por la parte técnica (Fotos-videos, etc.).</p>	<p>Todas las actividades a los equipos se realizaron en las instalaciones del centro.</p>	
<p>c) El proveedor deberá verificar que el equipo se entregue en óptimas condiciones de operación y realizar ajustes cuando sea necesario, aportar soportes por el contratista, fotos, vídeos, etc.</p>	<p>Se verificó el funcionamiento de cada uno de los equipos intervenidos, que quedaron correctamente funcionando.</p>	 <p>Informe técnico contratista</p>
<p>d) El proveedor deberá identificar el equipo con una etiqueta que indique la fecha de realización del mantenimiento, aportar soportes por el contratista y técnico; fotos.</p>	<p>Se marco cada equipo con una plaqueta del contratista después de su intervención.</p>	
<p>e) Proveer el transporte y garantizar la seguridad de los ítems en su traslado desde el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción - SENA, regional Antioquia, hasta las instalaciones en que se realice el mantenimiento y desde las instalaciones en que se realice el mantenimiento hasta el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, así como en todo trayecto intermedio necesario para la correcta ejecución de las actividades de ser necesario.</p>	<p>Ningún equipo salió del centro de formación, no se requirió traslado a otra ubicación.</p>	<p>No Aplica.</p>




<p>En el evento de que se requiera el mantenimiento de la maquina y/o equipo por fuera de las instalaciones del SENA, el técnico o responsable del transporte del equipo deberán estar debidamente identificados y carnetizados con la empresa contratista.</p>		
<p>f) Dar respuesta a la supervisión del contrato a todo trabajo no conforme generado en la ejecución del contrato.</p>	<p>Los requerimientos solicitados al contratista fueron atendidos.</p>	<p>Correos electrónicos.</p>
<p>g) Las partes o elementos de cambio por reposición, reparación o cualquier motivo deben ser de la misma marca del ítem. Si no es posible obtener el repuesto original, el contratista debe comunicar esta situación (incluyendo la ficha técnica del repuesto) al supervisor del contrato y no proceder con la instalación de las partes o elementos sin su autorización. Los ítems modificados deben ser reintegrados en condiciones de funcionamiento satisfactorias.</p>	<p>Los repuestos utilizados fueron los originales de la marca del del equipo.</p>	 <p>Informe técnico contratista</p>
<p>h) Prestar los servicios solicitados según las obligaciones generales, específicas y los requerimientos técnicos para cada servicio, consignados en este documento.</p>	<p>El mantenimiento se realizó de acuerdo con lo requerido en cada equipo, y conforme a lo establecido en el detalle de la descripción técnica establecida.</p>	 <p>Informe técnico contratista</p>
<p>i) Cumplir con los tiempos establecidos y definidos en el contrato de acuerdo con lo estipulado en las obligaciones específicas aplicables.</p>	<p>El mantenimiento se realizo en los tiempos pactados en el contrato.</p>	<p>Informes técnicos del contratista.</p>
<p>j) El contratista responde por cualquier daño que este ocasione a</p>	<p>No se presentaron daños en la intervención en los equipos.</p>	<p>No Aplica.</p>



las maquinas en la ejecución de mantenimientos realizados.		
k) En cumplimiento de las leyes 789 del 2002 y 828 del 2003, así como de sus reglamentaciones y modificaciones, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes a seguridad social del personal involucrado en la ejecución del contrato.	El contratista presento la documentación requerida por ley para prestar el servicio de mantenimiento.	Planilla de pago de seguridad social.
l) Anexar el certificado de paz y salvo emitido por la oficina de relaciones corporativas de la regional Antioquia del SENA.	El contratista para comenzar el trabajo debe presentar la documentación. (etapa precontractual).	Se verificó en la etapa precontractual
m) El supervisor del contrato evaluará el cumplimiento de cada una de las obligaciones del contratista en evaluaciones periódicas realizadas durante la ejecución del contrato.	En el desarrollo del manteniendo se verificaba el procedimiento de intervención a los diferentes equipos, corroborando la prestación del servicio.	 <p>Informe técnico contratista</p>
n) El mantenimiento preventivo debe incluir, como mínimo, la revisión, limpieza y descontaminación interna y externa del ítem en mantenimiento, y la verificación del sistema eléctrico y/o mecánico, según aplique.	El contratista realizo la inspección de cada equipo antes de su intervención.	 <p>Informe técnico contratista.</p>
o) Certificar mediante un informe técnico el mantenimiento de los ítems. El informe debe ofrecer garantía de que las actividades se realizaron bajo parámetros de calidad y debe incluir la descripción y el registro fotográfico del estado del ítem y de sus partes y las actividades específicas realizadas.	El contratista entrego informe con registro fotográfico de la intervención de cada equipo.	Informe técnico contratista.

<p>p) En caso de que sea requerido el ajuste del ítem, el contratista debe comunicar este requerimiento al supervisor del contrato y no proceder con las actividades sin la autorización expresa de los laboratorios. Los ítems ajustados deben ser reintegrados en condiciones de funcionamiento satisfactorias.</p>	<p>La maquina de doble rango pinzuar generó inconveniente con su operatividad, por que la intervención preliminar no dejo la maquina funcionando, por lo cual se realiza prórroga y adición al contrato.</p>	
<p>q) Reintegrar los ítems al centro para el desarrollo del hábitat y la construcción, CDHC, SENA, regional Antioquia, en el mismo estado de funcionamiento (según sus condiciones físicas, de acuerdo con su diseño de fabricación, sin falta de ninguno de sus componentes o accesorios de manejo) en el que le fueron entregados y responder por cualquier daño que ocasione a los ítems en la ejecución de las actividades, mediante su reparación, reposición o cualquier acción que sea pertinente a los daños y en la extensión necesaria a las circunstancias.</p>	<p>Los equipos durante su mantenimiento no sufrieron ningún tipo de transformación</p>	 <p>Informe técnico contratista</p>



<p>r) El contratista tendrá un plazo de quince (15) días calendario a partir del inicio del contrato para retirar los ítems (de ser requerido y/o necesario) de las instalaciones del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, realizar en su integridad las actividades de mantenimiento preventivo y reintegrar los ítems al centro de formación.</p>	<p>El contratista desarrollo el mantenimiento en los tiempos estipulados en el contrato</p>	
<p>s) El contratista podrá subcontratar los servicios de mantenimiento preventivo de los ítems garantizando que se cumplan todas las condiciones requeridas en este documento.</p>	<p>Todo el procedimiento de mantenimiento fue elaborado por personal de la empresa contratista</p>	<p>Informe técnico contratista</p>

## 2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

### Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

- Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.  
Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.
- Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA).
- Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. (SI APLICA).
- Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA).
- Presentar un informe de gestión los primeros 5 días del mes que incluya:



\*Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad.

\*Acta de entrega de elementos de protección personal

\*Charlas preoperacionales

\*Gestión del SISO de la obra

\*Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra

\*Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo

- Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA).

- Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento

- Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.

- Cuando se haga uso o entrega de productos químicos: Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

- Cuando se haga uso o entrega de productos químicos:

Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

### **Obligaciones ambientales del contratista**

Dentro del mantenimiento se debe considerar con mínimo los siguientes aspectos:

**1)** Entregar informe sobre la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases, filtros y residuos en general, teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de residuos peligrosos. Registro de cantidad, destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados.

**2)** Presentar un archivo historial de los equipos, en donde además de registrar las lecturas de operación, revisiones, cambios, anomalías y diagnósticos de cada unidad, deberá incluir lo siguiente:

- Tipo de servicio realizado (mantenimiento correctivo o preventivo).

- Identificación del equipo (marca, modelo, ubicación, tipo y cantidad de refrigerante).

- Adiciones de refrigerante: fecha, datos del técnico que realiza mantenimiento (nombre y teléfono), cantidad de refrigerante adicionado y motivo.

- Informe de la cantidad de refrigerante recuperada durante el mantenimiento; Informe de reparación y eliminación definitiva que contenga: fecha, datos del técnico que lo realiza, registro de la cantidad de refrigerante recuperada y qué hace con ese refrigerante (reciclaje, reúso, envío a centro de regeneración, envío para destrucción).

Cuando se haga uso o entrega de productos químicos:



Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

Durante las actividades de mantenimiento o reparación, el prestador del servicio se hace responsable del manejo adecuado de los residuos generados en la actividad según corresponda:

- Residuos de aparatos eléctricos o electrónicos y/o residuos peligrosos deben ser entregados a un proveedor autorizado para su manejo adecuado y deberá presentar al SENA el certificado de disposición de estos en un término máximo de 3 meses posterior a su generación.

Se deberá entregar un informe de mantenimiento que detalle los trabajos realizados en cada uno de los equipos de consumo energético.

### 3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
19/12/2025	SML 4063	\$26.731.985	\$26.731.985	\$0	100%

### 4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

<b>SALUD, PENSIÓN Y ARL</b>	<b>Periodo reportado:</b> Salud 11-2025 Pensión 10-2025	<b>Planilla nro.</b> 91120254 del 27 de noviembre de 2025
-----------------------------	---	---

### 5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

### 6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En el marco del contrato CO1.PCCNTR.8550258, cuyo objeto es el mantenimiento preventivo y correctivo de herramientas y equipos menores del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, se evidencia la necesidad de realizar una modificación contractual con el fin de adicionar el mantenimiento correctivo integral de la prensa hidráulica doble rango pinzuar, incluyendo el suministro e instalación de repuestos no previstos inicialmente.

De acuerdo con el informe técnico presentado por SIMIM S.A.S., durante la ejecución del mantenimiento previsto contractualmente se realizaron todas las actividades establecidas en el alcance, incluyendo limpieza general, ajustes y verificación de los sistemas mecánico, hidráulico, eléctrico y de medición. No



obstante, la revisión técnica detallada permitió diagnosticar fallas estructurales y funcionales de alto impacto, específicamente:

Daño del motor principal, que requiere rebobinado total y horneado de carcasa.z

Daño del servomotor, que requiere reemplazo por uno nuevo.

Necesidad de ajuste, parametrización completa y calibración posterior al cambio de componentes para garantizar confiabilidad metrológica.

Estas actividades y repuestos no hacen parte del alcance original del contrato, razón por la cual la máquina no puede quedar operativa sin una intervención adicional especializada.

Teniendo en cuenta el diagnóstico técnico presentado por el contratista, mediante el cual se evidencian fallas estructurales y funcionales en la prensa hidráulica que no se encontraban previstas en el alcance inicial del contrato, y que impiden la operatividad del equipo sin la intervención correctiva mayor y el suministro de repuestos especializados, se hace necesario realizar la modificación al contrato, con el fin de adicionar el ítem correspondiente al mantenimiento correctivo integral, incluyendo el suministro, instalación, ajuste, parametrización y calibración de los componentes requeridos, así como la asignación de los recursos presupuestales necesarios, debidamente respaldados mediante el respectivo CDP, garantizando el cumplimiento del principio de planeación, el equilibrio económico del contrato y la adecuada prestación del servicio.

Conforme a lo anteriormente expuesto,

Se prorrogó el contrato en 4 días más y se adicionó en SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL PESOS (\$6.902.0000) y los siguientes ítems:

Item	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Imppto. Cargo	Imppto. Retie.	Vr. Total
1	MITO-066	REPARACIÓN GENERAL DEL MOTOR ELÉCTRICO DE PRENSA HIDRÁULICA DOBLE RANGO PINZUAR - Cambio de bobinado. - Horneado de carcasa. - Encasque del resino.	1.00	1.850.000,00	1.850.000,00	19 %	0 %	2.201.500,00
2	SM-0255	SUMINISTRO DE SERVMOTOR PARA PRENSA HIDRÁULICA DOBLE RANGO PINZUAR	1.00	2.100.000,00	2.100.000,00	19 %	0 %	2.499.000,00
3	MITO-000	MANO DE OBRA - Instalación del motor. - Alineación y conexión a sistema hidráulico. - Gastos logísticos	1.00	1.100.000,00	1.100.000,00	19 %	0 %	1.306.000,00
4	MET-011	CALIBRACIÓN MÁQUINA DE ENSAYOS Capacidad: 1000 kN Escala de interés: 20 % al 100 % Marca: Pinzuar Dirección de Fuerza: Compresión Método: Comparación Directa Documento de referencia: NTC-ISO-7900-1:2018  Certifcado con acreditación ONAC vigente a la fecha con código de acreditación 21-LAC-075 bajo la norma ISO/IEC 17025:2017.	1.00	750.000,00	750.000,00	19 %	0 %	892.500,00

Los precios presentados por el contratista para la ejecución del mantenimiento correctivo y el suministro de los repuestos requeridos se encuentran acordes con los valores vigentes del mercado, toda vez que



corresponden a costos razonables y proporcionales frente a la complejidad técnica de las actividades, el valor de los componentes especializados, la mano de obra calificada y los precios de referencia observados para servicios similares, no evidenciándose sobrecostos ni inconsistencias frente a las condiciones comerciales actuales.

## 7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo

## 8. OBSERVACIONES

**Se recibe a satisfacción el mantenimiento de los siguientes equipos:**

- Máquina para hacer bloques GRACO MAQ
- Mezcladora de concreto GRACO MAQ
- Prensa hidráulica doble rango controls
- Prensa hidráulica controls
- Ductilímetro pinzuar
- Mezcladora industrial de morteros
- Penetrómetro pinzuar
- Penetrómetro automático Humboldt
- Penetrómetro manual Humboldt
- Martillo automático Humboldt
- Extractor de briquetas esclerómetro digital
- Cuarto de curado bomba de vacío Humboldt
- Centrifugas de asfalto punzar
- PRENSA HIDRAULICA DE DOBLE RANGO PINZUAR

Para constancia se firma el 19 de diciembre de 2025.

**Juan Diego Córdoba Castro**

Supervisor Contrato No. CO1.PCCNTR.8550258 de 2025

Instructor Técnico CDHC

**Proyectó:** Juan Diego Córdoba Castro  
Instructor Técnico CDHC - Supervisor Contrato

## INFORME TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2025

Señores

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** (Centro para el desarrollo del Hábitat y la Construcción)

Dirección Diagonal 104 # 69-120

Medellín, Antioquia.

Ref. Obligaciones contractuales asociadas al Contrato No. **CO1.PCCNTR.8550258**

Se realizó el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de diecinueve (19) equipos de laboratorio del SENA, Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, los cuales se relacionan a continuación, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el proceso.

El servicio de calibración de los equipos relacionados se realizó conforme al alcance de nuestra acreditación 21-LAC-015, emitida por ONAC, garantizando la trazabilidad metrológica y el cumplimiento de los estándares establecidos.

### 1. MAQUINA PARA HACER BLOQUE GRACO MAQ (máquinas 1 y 2):

**Maquina No. 1:** Mantenimiento preventivo, cambio de empaquetaduras, rodamientos y cambio de aceite, reparación del cilindro hidráulico, limpieza general y verificación del óptimo funcionamiento. El equipo queda operativo.



## INFORME TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.



**Maquina No. 2:** Mantenimiento preventivo, cambio de empaquetaduras, rodamientos y cambio de aceite, reparación del cilindro hidráulico, limpieza general y verificación del óptimo funcionamiento. El equipo queda operativo.



## INFORME TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.

2. **MEZCLADORA DE CONCRETO GRACO MAQ:** Mantenimiento preventivo, engrase de cadena, cambio de aceite, se entrega bandas a la docente Elisabeth Serna, ya que las que tiene se encuentran en óptimas condiciones, el equipo queda funcional.



3. **PRENSA HIDRÁULICA DOBLE RANGO PINZUAR:** Debido a los hallazgos identificados durante la ejecución del servicio, se amplía la información correspondiente en un informe independiente.
4. **PRENSA HIDRÁULICA DOBLE RANGO:** Mantenimiento preventivo, cambio de aceite, limpieza general, ajuste y verificación y calibración ONAC bajo la norma ISO IEC 17025 del 2017, en rango alto y rango bajo. El equipo queda funcional.



## INFORME TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.

- 5. PRENSA HIDRÁULICA CONSTROLS:** Mantenimiento preventivo, cambio de aceite, limpieza general, ajuste y verificación y calibración ONAC bajo la norma ISO IEC 17025 DEL 2017, a 1.000 kN. El equipo queda funcional.



- 6. DUCTILÍMETRO MARCA PINZUAR:** Mantenimiento preventivo, limpieza general, se realiza descargue de agua, se evidencia que toda la tornillería en acero inoxidable se encuentra dañada, y ausencia de un componente el cual activa el sensor de parada del equipo, se realiza el respectivo mantenimiento dejando el equipo totalmente funcional.



## INFORME TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.

- 7. MEZCLADORA INDUSTRIAL DE MORTEROS (2 unidades):** Se realiza mantenimiento preventivo, se evidencia que el pin que sostiene el vástago para el aspa estaba partido en los dos equipos, esto ocasionaba que no tuvieran la suficiente fuerza, se instaló el pin nuevo, se engraso las partes, una de ellas presenta un mayor desgaste en las piezas lo cual produce mayor ruido, limpieza general y verificación de su funcionamiento, los equipos quedan funcionales.



- 8. PENETRÓMETRO PINZUAR:** Mantenimiento preventivo, se recomienda que después de realizado el ensayo se libere la aguja para que el vástago suba sin el peso adicional de la muestra, dado que esto ocasiona desgaste en las piezas internas del penetrómetro, se realiza limpieza general y corrección del error E7 ya que es problema del excesivo peso de las muestras. El equipo queda funcional.

## INFORME TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.



- 9. PENETRÓMETRO AUTOMÁTICO HUMBOLT:** Mantenimiento preventivo, limpieza general, se realiza mantenimiento a el display ya que los resultados se veían muy borrosos, el embolo no bajaba correctamente, se realizan verificación y el equipo queda funcional.



- 10. PENETRÓMETRO MANUAL HUMBOLT:** Mantenimiento preventivo, limpieza general, se realizó el ensayo con los bloques de distancia y un ajuste dado que el vástago no bajaba de manera adecuada, el equipo queda operativo.

## INFORME TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.



**11.MARTILLO MARSHALL HUMBOLT:** Mantenimiento preventivo, se evidencia que no presenta alineación, dado que en la base inferior presentaba ausencia de un pin, el cual ocasiona que el martillo presente falla al momento de martillar, se recomienda que la muestra quede centrada para iniciar el proceso, limpieza general, lubricación del sistema mecánico, el equipo queda funcional. **NOTA:** Se adjunta videos mostrando pruebas de verificación del equipo.



## INFORME TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.

**12. EXTRACTOR DE BRIQUETAS:** Mantenimiento preventivo, desarme y cambio de empaquetaduras del gato ya que presentaba una fuga, limpieza general, ajuste y verificación. El equipo queda operativo.



**13. ESCLERÓMETRO DIGITAL:** Durante el mantenimiento preventivo, se evidenció que no registraba la medida de rebote. Se realizó el ajuste de la pista, componente encargado de visualizar el impacto. Tras la intervención, el equipo quedó operativo y en correcto funcionamiento.



## INFORME TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.



**14. CUARTO DE CURADO DE CILINDROS:** Mantenimiento preventivo, Durante el mantenimiento preventivo se realizó la limpieza de las partes oxidadas. Se evidenció la presencia de cinco perforaciones en la parte inferior, las cuales habían sido reparadas previamente con masilla epóxica; esta novedad fue informada al supervisor del contrato. Se recomienda que en un próximo mantenimiento se considere el reemplazo de esta sección. Asimismo, se efectuaron pruebas en seco y pruebas de calentamiento, durante las cuales el equipo comenzó a emitir humo. Se recomienda que la resistencia debe permanecer completamente sumergida en agua para evitar daños. Tras las verificaciones y recomendaciones, el equipo quedó operativo.



## INFORME TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.

**15. BOMBA DE VACIO EQUIPO RICE HUMBOLT:** Mantenimiento preventivo, cambio de aceite, se agrega masilla epóxica al tapón del aceite dado que se encontraba partido, para evitar contaminación del aceite, limpieza general, y se realiza prueba de verificación, el equipo queda funcional.



**16. CENTRIFUGA DE ASFALTOS PINZUAR (2 unidades)** Mantenimiento preventivo, se evidencia que han dejado secar el material de trabajo en el interior, a raíz de esto una de ellas presenta problemas al destapar la olla interna, se realiza cambio de empaque para hermeticidad de la tapa externa ya que presentaban desgaste, se instala fusibles ya que no tenían, limpieza general, el equipo queda funcional.



## INFORME TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.



Se llevó a cabo el servicio de calibración de las dos (2) máquinas de ensayo junto con sus respectivos certificados. Durante el proceso, se verificó que todos los equipos se encontraban en óptimas condiciones de funcionamiento y medición, sin presentarse novedades que afectaran su desempeño.

El servicio fue realizado conforme al alcance de nuestra acreditación **21-LAC-015**, emitida por **ONAC**, garantizando la trazabilidad metrológica y la conformidad con los estándares establecidos.

Tras la intervención, los equipos quedaron operativos, asegurando y garantizando condiciones óptimas de funcionamiento y precisión en la medición actividades realizadas bajo parámetros de calidad y como evidencia del trabajo realizado, se adjunta el registro fotográfico correspondiente.

Cordialmente,



**Cristian Matta**  
Ing. Regional Valle

## **INFORME TÉCNICO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PRENSA HIDRÁULICA DOBLE RANGO PINZUAR.**

Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2025

Señores

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** (Centro para el desarrollo del Hábitat y la Construcción)

Dirección Diagonal 104 # 69-120

Medellín, Antioquia.

Ref. Obligaciones contractuales asociadas al Contrato No. **CO1.PCCNTR.8550258**

### **PRENSA HIDRÁULICA DOBLE RANGO PINZUAR:**

Teniendo en cuenta los hallazgos identificados durante el mantenimiento preventivo realizado al equipo, se llevó a cabo la revisión general de la prensa hidráulica, con el objetivo de retirar el motor bomba y ejecutar el proceso de bobinado, horneado de carcasa y posterior ensamble.

Adicionalmente, se efectuó el cambio del servomotor como parte de las acciones correctivas requeridas.

A continuación, se detallan las actividades ejecutadas en el mantenimiento correctivo ofertado, con el fin de restablecer la funcionalidad del equipo y dar cumplimiento a las condiciones establecidas en el contrato.

- Se desmontó el motor bomba de la prensa y se realizó el bobinado, horneado de carcasa y ensamble.
- Se instaló nuevamente el motor bomba una vez finalizado el proceso de bobinado.
- Se realizó el cambio del servomotor.
- Se efectuaron pruebas iniciales de funcionamiento, durante las cuales se evidenció que la presión no cargaba correctamente.
- Debido a esta condición, se procedió a la revisión del sistema hidráulico.
- Se identificó que la válvula de cambio de rangos no se encontraba posicionando ningún rango.
- Se desmontó la válvula para su revisión y ajuste del sistema de cambio de rangos.
- Se posicionó correctamente la válvula y se ajustaron los sensores de detección de rangos, asegurando que cada rango quedara seleccionado sin inconvenientes.
- Se realizaron pruebas de funcionamiento, verificando el correcto desempeño del equipo.
- Se ajustó la calibración general del sistema.
- Se calibró la prensa hasta una capacidad de 1000 kN, cumpliendo con los parámetros establecidos.

### **PRUEBAS FINALES.**

- Al momento de la entrega, se realizaron pruebas de funcionamiento en presencia del instructor Juan Diego (Supervisor del contrato).
- Las pruebas se efectuaron utilizando un cilindro de 4x8 y 6x12.
- La operación de la máquina se realizó desde el software de control.
- Los resultados de las pruebas fueron satisfactorios y considerados aceptables.

El servicio fue realizado conforme al alcance de nuestra acreditación 21-LAC-015, emitida por ONAC, garantizando la trazabilidad metrológica y la conformidad con los estándares establecidos.

Avenida 2 Norte # 36 - 05 Barrio Prados del Norte, Cali (Valle del Cauca)

Teléfono: 318 5262762 - 320 3436811

Email: [sertecnicocali.simim@gmail.com](mailto:sertecnicocali.simim@gmail.com) - [gerencia.simim@gmail.com](mailto:gerencia.simim@gmail.com)

Tras la intervención, el equipo queda operativo, asegurando y garantizando condiciones óptimas de funcionamiento y precisión en la medición actividad realizada bajo parámetros de calidad y como evidencia del trabajo realizado, se adjunta el registro fotográfico correspondiente.



Cordialmente,

Firma:



SIMIM S.A.S. – Nit. 900.218.791-1

ING. EDWYN ALFONSO PERDIGON BELTRAN

Representante Legal

CC No. 79.991.720 de Bogotá D.C.

Dirección: Carrera 96C # 20A-25 Barrio Villemar, Fontibón

Correo: gerencia.simim@gmail.com - ejecutivocomercial.simim@gmail.com

Teléfono: 320 3436811 – 315 7501136

Ciudad: Bogotá – Colombia

Avenida 2 Norte # 36 - 05 Barrio Prados del Norte, Cali (Valle del Cauca)

Teléfono: 318 5262762 - 320 3436811

Email: [sertecnicocali.simim@gmail.com](mailto:sertecnicocali.simim@gmail.com) - [gerencia.simim@gmail.com](mailto:gerencia.simim@gmail.com)

---

# Cristian Matta Peña

## Ingeniero electronico

Carrera 9 # 54-110

Santiago de cali

3017063508

cristianmatta0001@icloud.com



## HABILIDADES

Soy una persona tranquila con que cualquiera puede tratar siempre tengo en cuenta ser amable y respetuoso con todas las personas que me rodean, siempre trato de aprender cosas nuevas para así enriquecer mi saber como también compartir mi conocimiento con quien lo necesite, trato de aprender rápido y con precisión las cosas que no se y que son necesarias para tener un buen desempeño en mi trabajo.

## EXPERIENCIA

### **Fleischmann foods, Palmira valle del cauca - *Practicante***

Marzo 2019 - Marzo 2020

- En mi cargo como practicante realizaba tareas de mantenimiento preventivo y correctivo, también daba apoyo a los electricistas en proyectos que se tenían que realizar planeada mente, allí adquiri conocimientos sobre motores y también conocimientos en el area de metrologia e instrumentacion, área en la cual una de mis tareas era coordinar mantenimientos a balanzas y equipos de laboratorio en general.

### **Nacional de basculas NABA S.A.S, SANTIAGO DE CALI- *Tecnico electronico***

MARZO 2020 - ABRIL 2022

- En esta firma me desempeñaba como técnico electrónico realizando mantenimiento en general a equipos de pesaje en diferentes presentaciones a nivel industrial adquiriendo habilidades como la revisión de tarjetas electrónicas y reparación de las mismas, como también conocimientos de procedimientos metrológicos aplicados a los equipos de peaje. En mi labor me podía desempeñar como tecnico

---

líder del trabajo a realizar alcanzando así el objetivo propuesto para cada día o semana.

**Bienes agroindustriales y servicios profesionales, BASEP S.A.S,**  
**Santiago de cali** - *Técnico en mantenimiento industrial*

Abril 2022 - Actual

- En esta empresa me desempeñé como técnico en mantenimiento industrial siendo el líder del departamento técnico donde tengo a cargo la coordinación de los servicios a realizar durante la semana para que así podamos responder a todos nuestros clientes realizando un buen trabajo, y también en la ejecución de los servicios en donde se realiza mantenimiento a equipos de pesaje como principal actividad pues ya que también se realiza acompañamiento a los metrólogos encargados de certificar los equipos a los cuales se les ha realizado mantenimiento anteriormente.

## EDUCACIÓN

**Institucion educativa Manuel Maria Mallarino, Santiago de cali** -  
*Bachiller tecnico en electronica*

Enero 2013 - Diciembre 2016

**Institucion universitaria antonio Jose Camacho, Santiago de cali** -  
*Tecnologo en electronica industrial*

Enero 2017 - Noviembre 2020

**Institucion universitaria antonio Jose Camacho, Santiago de cali** -  
*Ingeniero electronico*

Enero 2017 - Marzo 2023

**Institucion universitaria antonio Jose Camacho, Santiago de cali** -  
*Diplomado en industria 4.0 e iiot*

Enero 2023 - Febrero 2023

## RECONOCIMIENTOS



La República de Colombia  
y en su nombre la

**Institución Educativa**  
**"Manuel María Mallarino"**

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental, según  
Resolución de fusión No. 1693 del 3 de Septiembre de 2002 y  
Reconocimiento de estudios No. 0410 de Junio 9 de 1999

Confiere a

**Cristián Matta Peña**

Identificado(a) con C.C. No. 99060414803 de Santiago de Cali  
el Título de

**Bachiller Técnico**  
**en Electrónica**

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al  
Nivel de Educación Media Técnica (Art. 29 Ley 115 de 1994)  
según los planes, programas vigentes y el P.E.T.

Expedido en Santiago de Cali a 6 de Diciembre de 2016

Anotado al Folio 76 del Libro de Registro No. 01

  
Lic. Luz Angela Pinzon Hoyos  
Rectora

  
Nancy Amaya Arana  
Secretaria

No requiere registro según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994  
y 2130 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República

Diploma No. 1489172



# Acta de Grado

## Institución Educativa "Manuel María Mallarino"

DANE 176001008723

En la ciudad de Santiago de Cali, a los seis ( 06 ) días del mes de Diciembre de 2016, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último Grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría de la **INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL MARIA MALLARINO** Institución reconocida en el Nivel de Educación Media y autorizado por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el título de **BACHILLER** en la modalidad de **TECNICA** según Resolución Fusión No. 1693 del 3 de Septiembre del 2002 y Reconocimiento Oficial de estudios No.0410 de Junio 9 de 1999..

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica se procedió a otorgar el título de **BACHILLER TECNICO EN ELECTRÓNICA** Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

**Cristián Matta Peña**

Identificado(a) con **C.I. No. 99060414803** de Santiago de Cali

Es fiel copia del Acta original General No. 096 de fecha seis ( 06 ) de Diciembre de 2016, que consta de cincuenta y ocho ( 58 ) alumnos, que comienza con el nombre de **ACHITO MONTEALEGRE JHON ANDERSON** y se cierra con el nombre de **VERGARA SALAZAR MAIRA LUCÍA**.

Dada en Santiago de Cali, a los seis ( 06 ) días del mes de Diciembre de 2016, se firma por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 7o. del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994.

Firmado y Sellado por

  
**Lic. LUZ ANGELA PINZON HOYOS**  
RECTORA  
C.C. No. 31.256.029 de Cali (V)

  
**NANCY AMAYA ARANA**  
SECRETARIA  
C.C. No. 31.868.126 de Cali (V)



La Republica de Colombia  
y en su nombre la  
**Institución Educativa**  
**"Manuel María Mallarino"**

Confiere a  
**Cristian Matta Peña**  
el presente

**Diploma de Honor**

Como Exaltación por su Responsabilidad  
del grado 11-2



Rector(a)

Profesor(a)

Santiago de Cali, Diciembre 6 de 2016

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Confiere el Título a

*Cristian Matta Peña*

Identificado con C.C. 1.151.969.472 de Cali

como

**TECNÓLOGO EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL**

Por cumplir satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos,  
en testimonio de ello se expide el presente diploma.

Dado en Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia a los trece (13) días del mes de Noviembre de 2020

El presente Diploma tiene fuerza ejecutiva. Al igual se presenta el Art. 11 del Decreto 474 de 2017, dentro del subtema con el título de  
"Integración Económica Social - Excluyente, dictado por el Gobierno Nacional mediante Decreto 474 de 2017"

Rector

Vicerrectora Académica

Director

Diploma 117 expedido en el Municipio de Cali No. 171, Acta No. 1179 de Registro de Diplomas

## RECTORÍA

### Acta de Grado No. 3478

En la ciudad de Santiago de Cali del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 429 del 13 de noviembre de 2020, emanada de la Rectoría de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, creada por el Honorable Concejo de Santiago de Cali, mediante los Acuerdos 029 de 21 de diciembre de 1993 y 0249 del 15 de diciembre de 2008, en nombre de la República de Colombia, le confirió el título de:

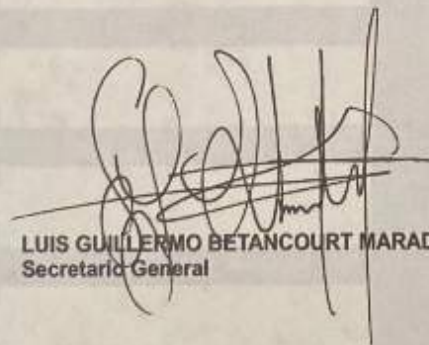
### TECNÓLOGO EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL

Al señor (a): CRISTIAN MATTA PEÑA  
Cédula de Ciudadanía No. 1151969472 de Cali

Anotado en el Libro No. 1 Folio No. 174 – Acta No. 3478

Se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los 13 días del mes de noviembre de 2020.

*La presente acta lleva firmas escaneadas, tal cual lo permite el Art. 11 del Decreto 491 de 2020, dictado con fundamento en el Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica, declarada por el gobierno nacional mediante Decreto 417 de 2020.*



**LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA**  
Secretario General

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Confiere el Título a

*Cristian Matta Peña*

identificado con C.C. 1.151.969.472 de Cali

como

**INGENIERO ELECTRÓNICO**

Por cumplir satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos,  
en testimonio de ello se expide el presente diploma.

Dado en Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia a los treinta y un (31) días del mes de Marzo de 2023

Hugo Alberto González López  
Rector

Zoraida Palacio Martínez  
Secretaría Académica

Edwin Jair Núñez Ortiz

## RECTORÍA

### Acta de Grado No. 4072

El treinta y uno (31) de marzo de 2023, en acto celebrado en las instalaciones de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 212 del trece (13) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023), emanada de la Rectoría de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, creada por el Honorable Concejo de Santiago de Cali, mediante los Acuerdos 029 de 21 de diciembre de 1993 y 0249 del 15 de diciembre de 2008, en nombre de la República de Colombia, confirió el título de:

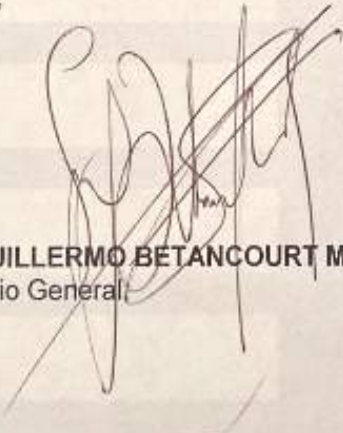
### INGENIERO ELECTRÓNICO

Al señor (a): Cristian Matta Peña  
Cédula de Ciudadanía No. 1151969472 de Cali

Anotado en el Libro No. 2 Folio No. 14 – Acta No. 4072

Se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los 31 días del mes de marzo de 2023.

Firmado,



**LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA**  
Secretario General



**SIMIM S.A.S** Soluciones de Ingeniería para el Mantenimiento Industrial de Maquinaria

HACE CONSTAR QUE

**CRISTIAN MATTA PEÑA**

Identificado con Cédula Ciudadanía 1.151.969.472

Asistió a la capacitación sobre **MAGNITUD MASA**  
**(PESAS E INSTRUMENTOS DE PESAJE EN FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO)**  
Desarrollada los días 05 y 06 de Abril de 2024 con una intensidad de 16 horas.

---

CHRISTIAN CAMILO RAMIREZ ALVAREZ  
CAPACITADOR



**SIMIM S.A.S** Soluciones de Ingeniería para el Mantenimiento Industrial de Maquinaria

HACE CONSTAR QUE

**CRISTIAN MATTA PEÑA**

Identificado con Cédula Ciudadanía 1.151.969.472

Asistió a la capacitación sobre **MAGNITUD FUERZA**  
Desarrollada los días 08 y 09 de Abril de 2024 con una intensidad de 8 horas.

---

CHRISTIAN CAMILO RAMIREZ ALVAREZ  
CAPACITADOR

*La Facultad de Ingenierías  
Certifica a:*

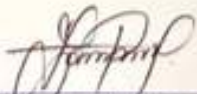
*Mata Peña Cristian*

*C.C. 1.151.969.472 de Cali*

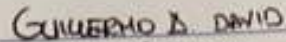
*Por haber cumplido con las exigencias  
académicas programadas para el*

*Diplomado en Industria 4.0 E IIOT*  
*Intensidad Horaria de 120 Horas*

*En testimonio de ello se expide el presente diploma en  
la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca a los  
23 días de Marzo del año 2023*

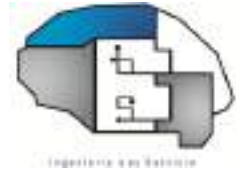


*Vicerrectora Académica*



*GUILLERMO A. DAVID*  
*Director de Programa*

**BIENES AGROINDUSTRIALES Y  
SERVICIOS PROFESIONALES SAS  
NIT 900.292.934-0**



BIENES AGROINDUSTRIALES Y  
SERVICIOS PROFESIONALES  
SAS

Santiago de Cali, enero 17 de 2024

**CERTIFICACIÓN LABORAL**

Por medio de la presente certificamos que el señor **CRISTIAN MATTA PEÑA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **1151969472** de Cali, laboró en nuestra empresa desde el 18 de abril de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2023, desempeñando el cargo de **Técnico de Mantenimiento**. Su retiro fue voluntario.

Lo anterior se firma en la ciudad de Cali al día (17) del mes de enero del 2024.

Cordialmente,

**BASEP SAS**  
NIT 900.292.934-0

---

Katherine Salamanca Alban  
Dpto. Recurso Humano  
BASEP SAS



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
 MINISTERIO DE TRANSPORTE  
**LICENCIA DE CONDUCCIÓN**

Libertad y Orden

No. 1151969472

NOMBRE  
**CRISTIAN MATTA PEÑA**

FECHA DE NACIMIENTO **04-06-1999** SANGRE-RH **O+**

FECHA DE EXPEDICIÓN **08-01-2021**

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR  
**STRIA MCPAL TTO CALI**

Powered by  CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
<b>A2</b>	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	08-01-2031	PARTICULAR
<b>B1</b>	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	08-01-2031	PARTICULAR
<b>C1</b>	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	08-01-2024	PUBLICO



1500804419522021VTC



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

**LC02004523802**

Powered by  CamScanner



**Consejo Profesional  
Nacional de Ingenierías  
Eléctrica, Mecánica  
y Profesiones Afines**



**CRISTIAN  
MATTA PEÑA**

**CC. 1151969472**

**Fecha de Graduación: 31 de Marzo del 2023**

**Registro Profesional No. VL206-168433**



**Este registro se expide el  
14 de Abril del 2023**

**El/la portador/a de esta tarjeta virtual es un/a  
ING. ELECTRÓNICO autorizado/a por Ley,  
para ejercer la profesión en el territorio  
Nacional.**

**El uso de esta tarjeta virtual es personal e  
intransferible.**

**MARCO ANTONIO GÓMEZ ALBORNOZ**  
Secretario Ejecutivo

**info@consejoprofesional.org.co  
www.consejoprofesional.org.co**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Confiere el Título a

*Cristian Matta Peña*

Identificado con C.C. 1.151.969.472 de Cali

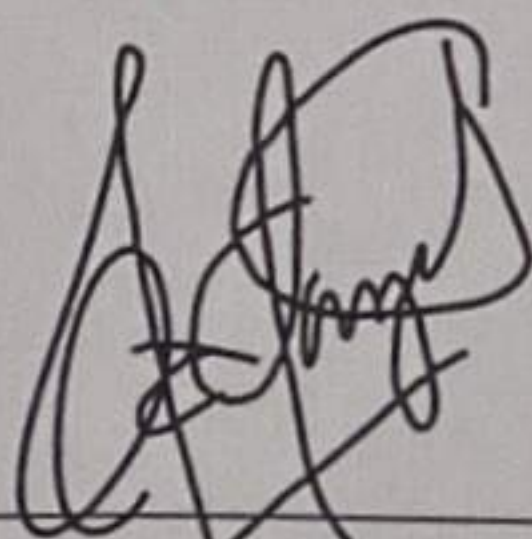
como

**TECNÓLOGO EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL**

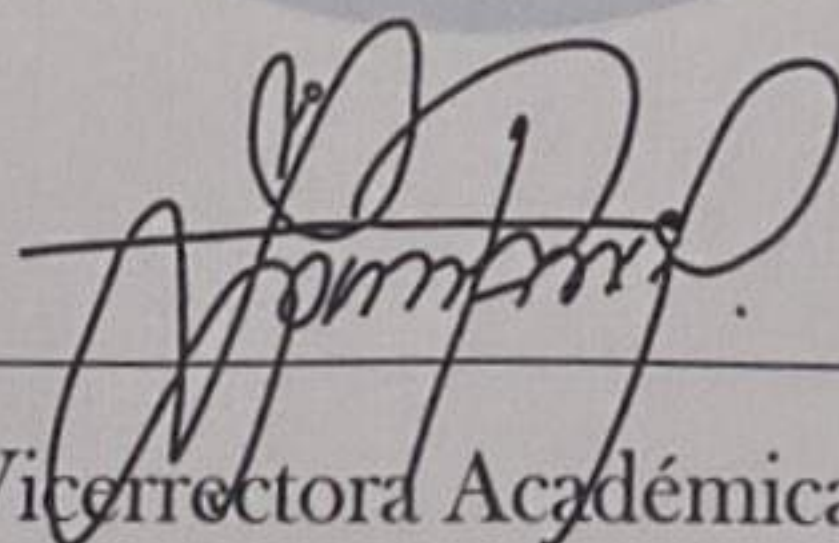
Por cumplir satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos,  
en testimonio de ello se expide el presente diploma.

Dado en Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia a los trece (13) días del mes de Noviembre de 2020

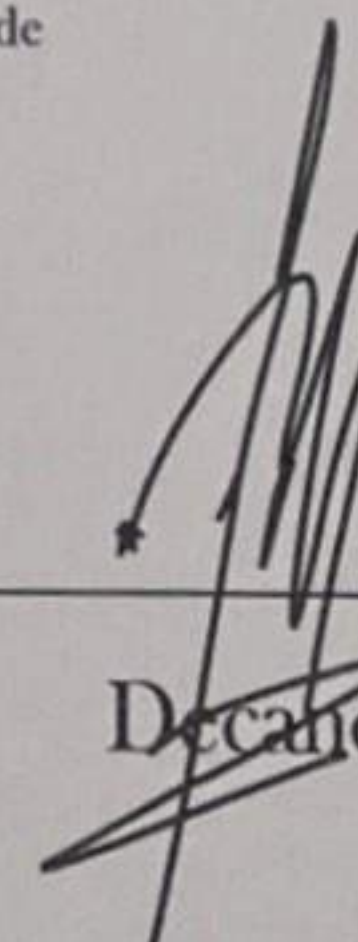
El presente Diploma lleva firmas escaneadas, tal cual lo permite el Art. 11 del Decreto 491 de 2020, dictado con fundamento en el Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica, declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020



Rector



Vicerrectora Académica



Decano

Diploma 7172 anotado en el libro 1, Folio No. 174, Acta No. 3478 de Registro de Diplomas

## RECTORÍA

### Acta de Grado No. 3478

En la ciudad de Santiago de Cali del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 429 del 13 de noviembre de 2020, emanada de la Rectoría de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, creada por el Honorable Concejo de Santiago de Cali, mediante los Acuerdos 029 de 21 de diciembre de 1993 y 0249 del 15 de diciembre de 2008, en nombre de la República de Colombia, le confirió el título de:

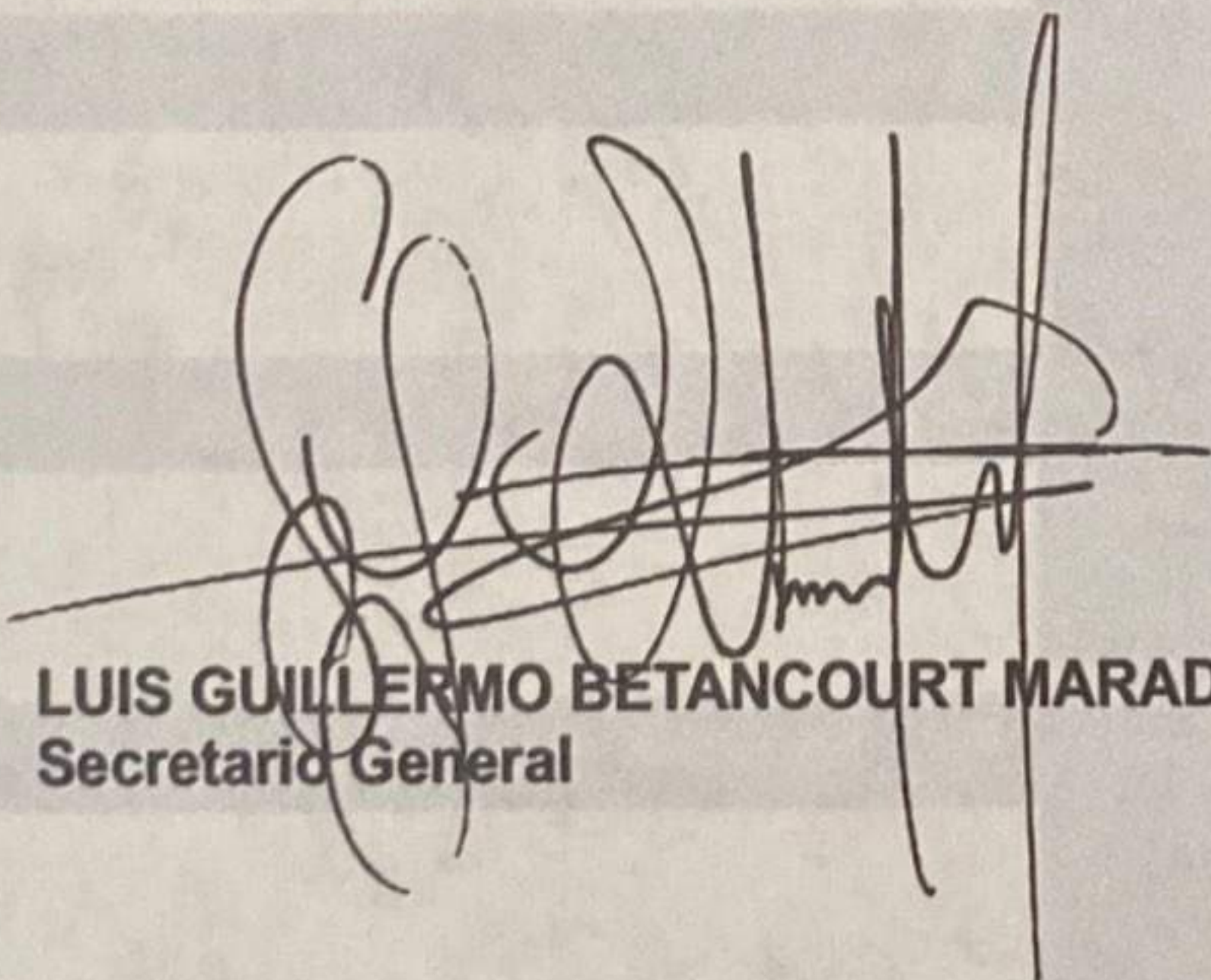
### TECNÓLOGO EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL

Al señor (a): CRISTIAN MATTA PEÑA  
Cédula de Ciudadanía No. 1151969472 de Cali

Anotado en el Libro No. 1 Folio No. 174 – Acta No. 3478

Se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los 13 días del mes de noviembre de 2020.

*La presente acta lleva firmas escaneadas, tal cual lo permite el Art. 11 del Decreto 491 de 2020, dictado con fundamento en el Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica, declarada por el gobierno nacional mediante Decreto 417 de 2020.*



**LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA**  
Secretario General

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Confiere el Título a

*Cristian Matta Peña*

identificado con C.C. 1.151.969.472 de Cali

como

**INGENIERO ELECTRÓNICO**

Por cumplir satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos,  
en testimonio de ello se expide el presente diploma.

Dado en Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia a los treinta y un (31) días del mes de Marzo de 2023

---

Hugo Alberto González López  
Rector

---

Zoraida Palacio Martínez  
Vicerrectora Académica

---

Edwin Jair Nuñez Ortiz  
Decano

## RECTORÍA

### Acta de Grado No. 4072

El treinta y uno (31) de marzo de 2023, en acto celebrado en las instalaciones de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 212 del trece (13) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023), emanada de la Rectoría de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, creada por el Honorable Concejo de Santiago de Cali, mediante los Acuerdos 029 de 21 de diciembre de 1993 y 0249 del 15 de diciembre de 2008, en nombre de la República de Colombia, confirió el título de:

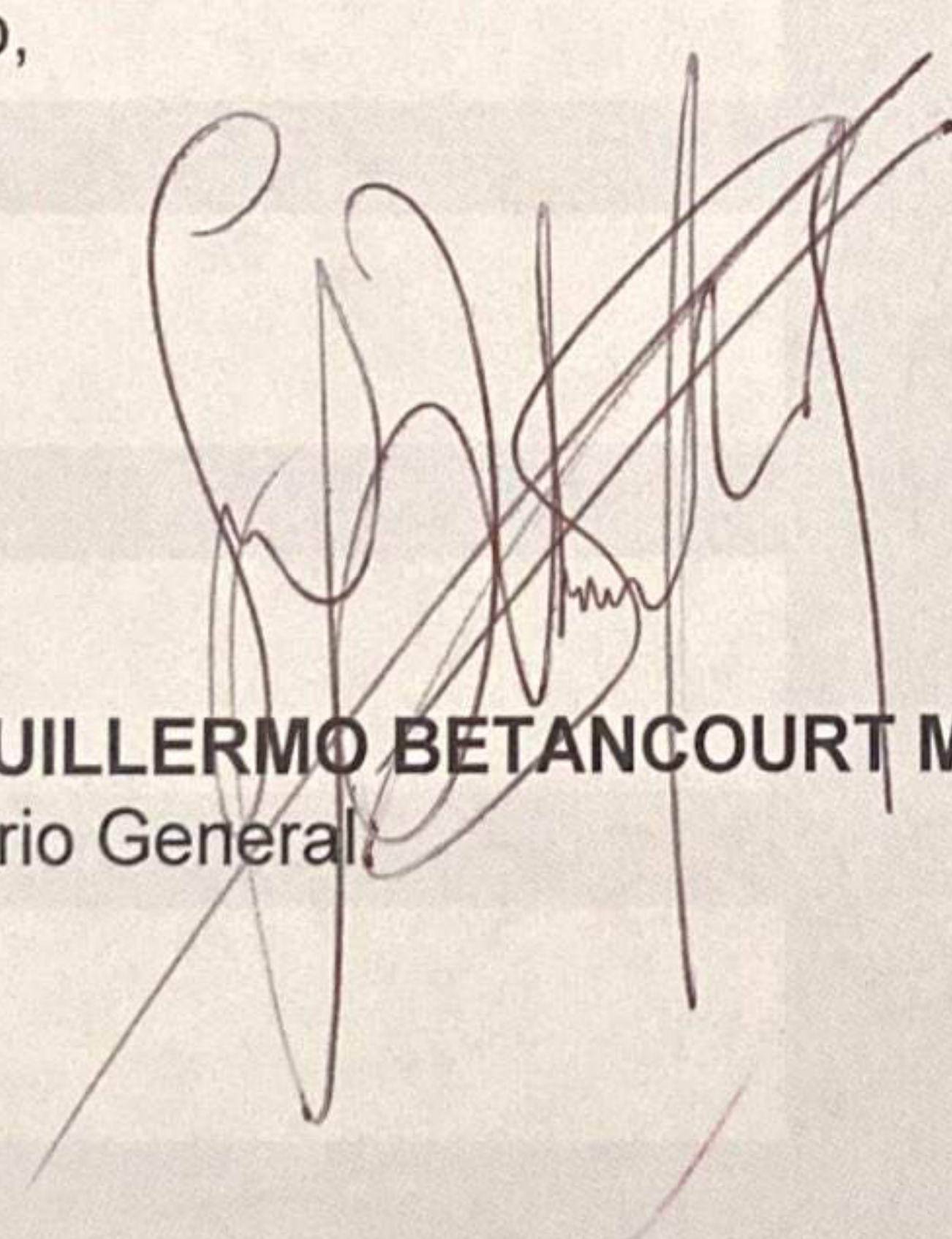
### INGENIERO ELECTRÓNICO

Al señor (a): Cristian Matta Peña  
Cédula de Ciudadanía No. 1151969472 de Cali

Anotado en el Libro No. 2 Folio No. 14 – Acta No. 4072

Se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los 31 días del mes de marzo de 2023.

Firmado,

  
**LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA**  
Secretario General

## RECTORÍA

### Acta de Grado No. 4072

El treinta y uno (31) de marzo de 2023, en acto celebrado en las instalaciones de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 212 del trece (13) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023), emanada de la Rectoría de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, creada por el Honorable Concejo de Santiago de Cali, mediante los Acuerdos 029 de 21 de diciembre de 1993 y 0249 del 15 de diciembre de 2008, en nombre de la República de Colombia, confirió el título de:

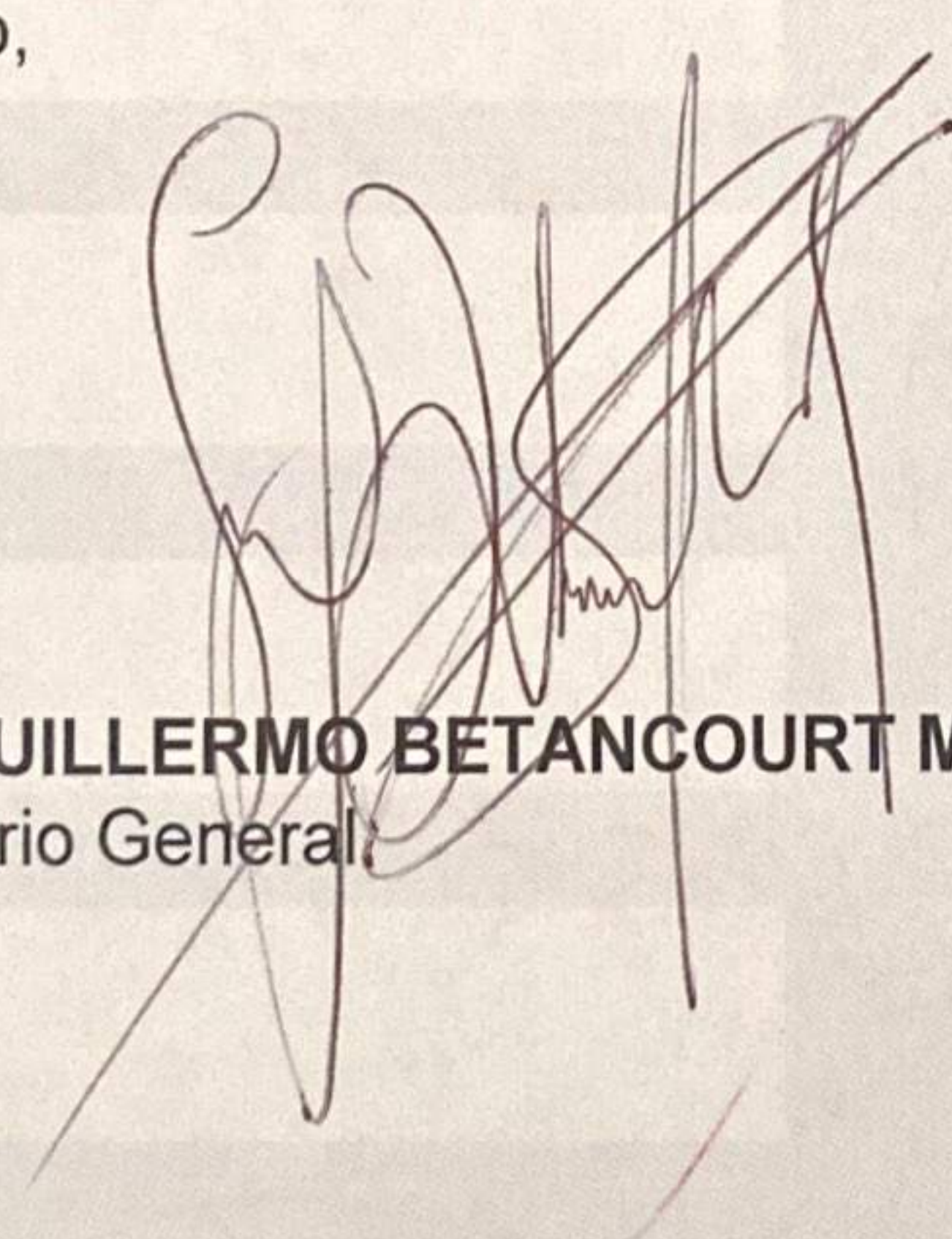
### INGENIERO ELECTRÓNICO

Al señor (a): Cristian Matta Peña  
Cédula de Ciudadanía No. 1151969472 de Cali

Anotado en el Libro No. 2 Folio No. 14 – Acta No. 4072

Se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los 31 días del mes de marzo de 2023.

Firmado,

  
**LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA**  
Secretario General



**Consejo Profesional  
Nacional de Ingenierías  
Eléctrica, Mecánica  
y Profesiones Afines**



**CRISTIAN  
MATA PEÑA**

**CC. 1151969472**

**Fecha de Graduación: 31 de Marzo del 2023**

**Registro Profesional No. VL206-168433**



**Este registro se expide el  
14 de Abril del 2023**

**El/la portador/a de esta tarjeta virtual es un/a  
ING. ELECTRÓNICO autorizado/a por Ley,  
para ejercer la profesión en el territorio  
Nacional.**

**El uso de esta tarjeta virtual es personal e  
intransferible.**

**MARCO ANTONIO GÓMEZ ALBORNOZ**  
Secretario Ejecutivo

**info@consejoprofesional.org.co  
www.consejoprofesional.org.co**



Soluciones de Ingeniería para el Mantenimiento Industrial de Maquinaria S.A.S.

Nit: 900218791-1

## CERTIFICADO LABORAL

La empresa **SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA S.A.S**, con NIT **900.218.791-1**, certifica que:

El ingeniero **CRISTIAN MATTA PEÑA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 99060414803 de santiago de cali, laboró en nuestra organización desde el 15 **de febrero de 2018** actualmente se encuentra en la compañía, desempeñando el cargo de **Ingeniero Electronico**.

Durante el tiempo de vinculación, el(la) señor(a) **SANCHEZ** cumplió con responsabilidad, compromiso y profesionalismo las funciones asignadas.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes, en la ciudad de **Bogotá**, al primero (01) días del mes de febrero de 2025.  
Atentamente;

**EDWYN ALFONSON PERDIGON BELTRAN**  
Representante Legal  
**SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA S.A.S**

CARRERA 96C No. 20A - 25 TELEFONOS 601 8116047 - CELULAR 3203436811

EMAIL: [gerencia.simim@gmail.com](mailto:gerencia.simim@gmail.com)

Bogotá D.C. – Colombia



Soluciones de Ingeniería para el Mantenimiento Industrial de Maquinaria S.A.S.  
Nit: 900218791-1

## **CERTIFICADO LABORAL**

### **A QUIEN INTERESE**

Por medio de la presente se certifica que la señora **CRISTIAN MATTA PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 99060414803** de Santiago de Cali, quien labora en nuestra empresa 15 de febrero de 2018 actualmente se encuentra en la compañía, desempeñando el cargo de Ingeniero Electrónico., realizando mantenimiento preventivo correctivo y calibración en equipos de laboratorio. (industriales, construcción Responsable del diagnóstico, reparación y mantenimiento de sistemas de motores eléctricos y ensayo), en los siguientes contratos.

- Concretos Argos contrato No. 4400368602 – 4400372993 – 4400375725 – 4400379098 – 4400379208 – 4400380418 – 4400380346 – 4400380348 – 4400379695 – 4400383487 – 4400386400 – 4400383057 – 4400387898 – 4400388973 -4400386942 – 4400395495 – 4400392871 – 4400393798 – 4400399771.
- Concretos Argos contrato No. 4500382462 Suministro de Servicios de Mantenimiento y Calibración a los Equipos de los Laboratorios de Concretos, Cementos y Agregados a Nivel Nacional. - Mantenimiento preventivo y correctivo a piletas de curado, cuartos de curado, lámparas UV, electrobombas, pHmetros, termómetros, tableros de mando, sistemas de presión, cuartos de secado, cuenta litros, entre otras.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de febrero del año 2021.

Cordialmente,

---


**ING. EDWYN PERDIGÓN BELTRÁN**  
Gerente

# **INFORME AMBIENTAL**



CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN  
SUPERVISIÓN AMBIENTAL Y DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Objeto:5\_9203\_303 Contratación de mantenimiento preventivo y correctivo de las herramientas y equipos menores destinados para la práctica formativa de los aprendices del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	SIMIM S.A.S
<p>Quando se haga uso o entrega de productos químicos:</p> <p>Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos</p> <p>Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).</p>	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental	X			La empresa adjunta certificado en el cual manifiesta que no se utilizaron sustancias químicas en el mantenimiento de los equipos.
<p>Durante las actividades de mantenimiento o reparación, el prestador del servicio se hace responsable del manejo adecuado de los residuos generados en la actividad según corresponda:</p> <p>- Residuos de aparatos eléctricos o electrónicos y/o residuos peligrosos deben ser entregados a un proveedor autorizado para su manejo adecuado y deberá presentar al SENA el certificado de disposición de los mismos en un término máximo de 3 meses posterior a su generación.</p>	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental	X			Durante el mantenimiento no se generaron residuos peligrosos o especiales
<p>Se deberá entregar un informe de mantenimiento que detalle los trabajos realizados en cada uno de los equipos de consumo energético.</p>	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental	X			La empresa adjunta informe en el cual manifiesta que no se generaron residuos
<p>Medellín, 19 de diciembre de 2025 CIUDAD Y FECHA</p> <p></p> <p>Requisitos Ambiental y de Eficiencia Energética Leidy Tatiana Escobar Yoja - Dinamizadora SGA - SGE</p>						



Bogotá D.C., 12 de diciembre del 2025

Respetados señores:  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA  
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción Antioquia  
Medellín - Antioquia

Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo de las herramientas y equipos menores destinados para la práctica formativa de los aprendices del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

### USO O ENTREGA DE PRODUCTOS QUÍMICOS

El suscrito EDWYN ALFONSO PERDIGÓN BELTRAN, identificado con la C.C No. 79.991.720 en mi calidad de Representante Legal del proponente SIMIM S.A.S identificada con NIT 900.218.791-1 debidamente autorizado, me permito informar que durante la ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del contrato No.CO1.PCCNTR.8550258 correspondiente a el mantenimiento preventivo y correctivo de las herramientas y equipos menores destinados para la práctica formativa de los aprendices del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción no se hizo uso, manipulación, almacenamiento ni suministro de sustancias o productos químicos de ningún tipo.

En este sentido, y teniendo en cuenta la normatividad aplicable relacionada con el manejo seguro de sustancias químicas, se aclara que no aplica la entrega de listados de sustancias ni de Fichas de Datos de Seguridad (FDS), debido a que dichas actividades no requirieron el empleo de productos químicos en ninguna fase de su ejecución.

Cordialmente,

PROPONENTE

Firma:  
SIMIM S.A.S. – Nit. 900.218.791-1  
ING. EDWYN ALFONSO PERDIGON BELTRAN  
Representante Legal  
CC No. 79.991.720 de Bogotá D.C.  
Dirección: Carrera 96C # 20A-25 Barrio Villemar, Fontibón  
Correo: [gerencia.simim@gmail.com](mailto:gerencia.simim@gmail.com) - [ejecutivocomercial.simim@gmail.com](mailto:ejecutivocomercial.simim@gmail.com)  
Teléfono: 320 3436811 – 315 7501136  
Ciudad: Bogotá – Colombia

Fin del documento



Bogotá D.C., 12 de diciembre del 2025

Respetados señores:  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA  
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción Antioquia  
Medellín - Antioquia

Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo de las herramientas y equipos menores destinados para la práctica formativa de los aprendices del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

### **CERTIFICADO DE NO RESIDUOS PELIGROSOS**

El suscrito EDWYN ALFONSO PERDIGÓN BELTRAN, identificado con la C.C No. 79.991.720 en mi calidad de Representante Legal del proponente SIMIM S.A.S identificada con NIT 900.218.791-1 debidamente autorizado, me permito informar que durante la ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del contrato No.CO1.PCCNTR.8550258 correspondiente a el mantenimiento preventivo y correctivo de las herramientas y equipos menores destinados para la práctica formativa de los aprendices del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción que durante la ejecución de las actividades desarrolladas, no se generaron residuos de aparatos eléctricos o electrónicos (RAEE), ni residuos peligrosos derivados de las labores de mantenimiento y/o reparación ejecutadas.

Las actividades realizadas no implicaron retiro, cambio, reemplazo o manipulación de componentes que dieran lugar a este tipo de residuos. En consecuencia, no aplica la entrega de certificados de disposición final, dado que no se produjo material que requiriera gestión a través de un proveedor autorizado.

Cordialmente,

PROPONENTE

Firma:  
SIMIM S.A.S. – Nit. 900.218.791-1  
ING. EDWYN ALFONSO PERDIGON BELTRAN  
Representante Legal  
CC No. 79.991.720 de Bogotá D.C.  
Dirección: Carrera 96C # 20A-25 Barrio Villemar, Fontibón  
Correo: [gerencia.simim@gmail.com](mailto:gerencia.simim@gmail.com) - [ejecutivocomercial.simim@gmail.com](mailto:ejecutivocomercial.simim@gmail.com)  
Teléfono: 320 3436811 – 315 7501136  
Ciudad: Bogotá – Colombia

Fin del documento

**INFORME SST**

5\_9203\_303 Contratación de mantenimiento preventivo y correctivo de las herramientas y equipos menores destinados para la práctica formativa de los aprendices del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES  (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
			SI	NO	N/A	
<b>Criterios para la contratación de los mantenimientos</b>						
<b>Requisitos transversales para el prestador de los servicios: SOLUCIONES INGENIERIA SIMIN</b>						
<b>Opción 1:</b> 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	x			Revisada la documentación presentada por el proponente cumple con los criterios sst. Con respecto con la autoevaluación de los estándares mínimos cumple con un porcentaje de cumplimiento de 100% de acuerdo con la resolución 0312 de 2019 es aceptable.
<b>Opción 2:</b> 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.  **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%						
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.  Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x			
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICABLE)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x			
Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad * Acta de entrega de elementos de protección personal * Charlas preoperacionales * Gestión del SISO de la obra * Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra * Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x			
Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICABLE)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			N/A	El proponente adjunta certificación, indicando que durante las actividades no se desarrollan actividades que requieren trabajos en alturas.
Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x			
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos  Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos  Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x			El proponente adjunta certificación. En este sentido, y teniendo en cuenta la normatividad aplicable relacionada con el manejo seguro de sustancias químicas, se aclara que no aplica la entrega de listados de sustancias ni de Fichas de Datos de Seguridad (FDS), debido a que dichas actividades no requirieron el empleo de productos químicos en ninguna fase de su ejecución
<b>Normatividad Relacionada:</b>						
Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos.						
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.						
Decreto 1076 de 2015- Manejo de residuos peligrosos						
Resolución 472 de 2017 - Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición						
Resolución 2115 de 2007 - Control y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano						
Decreto 1575 de 2007 - protección y control de la calidad del agua (lavado de tanques)						
Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos						
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.						
Ley 1968 de 2019 - Prohibición del Uso de Asbesto en el Territorio Nacional						
Resolución 2400 de 1979 - Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Incluye las características que deben cumplir estos establecimientos y también normas generales sobre riesgos físicos, químicos y biológicos.						
Ley 9 de 1979 - Por la cual se dictan medidas sanitarias.						
Resolución 2013 de 1986 - Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo						
Resolución 1792 de 1990 - Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.						
Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.						
Ley 1010 de 2006 - Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo						
Resolución 1401 de 2007 - Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.						
Resolución 2346 de 2007 - Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.						
Resolución 2646 de 2008 - Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de estas.						
Resolución 1956 de 2008 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.						
Circular 0038 de 2010 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.						
Resolución 0652 de 2012 - Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.						
Resolución 1356 de 2012 - Modifica parcialmente la resolución 652 de 2012						
Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional						
Resolución 4272 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.						
Ley 1616 de 2013 Art 9 - Promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental en el ámbito laboral.						
Resolución 3368 de 2014 - Modifica el reglamento para protección contra caídas de trabajo en alturas.						
Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo						
Decreto 472 de 2015 - Establece los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales						
Decreto 052 de 2017 - Modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)						
Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST						
Resolución 2404 de 2019 - Se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía técnica para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población						
Resolución 0491 de 2020 - Reglamento trabajo seguro en espacios confinados						
Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SSGST						
Circular 0064 de 2020 - Gestión Psicosocial y prevención de salud mental						
Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.						
Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo						
Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.						

Medellín 19/12 del 2025  
CIUDAD Y FECHA

Requisitos de seguridad y salud en el Trabajo  
Carmen Belinda Velásquez Niebles - Profesional SST



Bogotá D.C., 31 de octubre del 2025

Respetados señores:  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA  
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción Antioquia  
Medellín - Antioquia

Objeto: Contratación de mantenimiento preventivo y correctivo de las herramientas y equipos menores destinados para la práctica formativa de los aprendices del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

**Referencia: Subsanación al Proceso de Mínima Cuantía No. MC-ANT-CDHC-05-9203-127-2025**

Respetados señores:

En atención a las observaciones realizadas en el marco de la evaluación del proceso en referencia, me permito allegar la subsanación correspondiente a los requisitos indicados:

**CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y RESPONSABLE DEL SG-SST**

Se adjunta el Certificado de implementación del SG-SST debidamente suscrito y firmado por el Representante Legal y responsable del SG-SST, según las observaciones realizadas en el informe de evaluación 1 CO1.AWD.2410121.

**FORMATO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Y SIMIM SAS**

Se adjunta formato anexo a el pliego de Sistemas de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información, según las observaciones realizadas en el informe de evaluación 1 CO1.AWD.2410121.

**IDENTIFICACIÓN MATRIZ DE RIEGOS**

Se adjunta matriz de riesgos del proceso firmado por el representante legal, relacionado en los estudios previos del proceso según las observaciones realizadas en el informe de evaluación 1 CO1.AWD.2410121.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier aclaración adicional que requiera el Comité

PROPONENTE:

Firma: \_\_\_\_\_  
SIMIM S.A.S. – Nit. 900.218.791-1  
ING. EDWYN ALFONSO PERDIGON BELTRAN  
Representante Legal  
CC No. 79.991.720 de Bogotá D.C.  
Dirección: Carrera 96C # 20A-25 Barrio Villemar, Fontibón  
Correo: [gerencia.simim@gmail.com](mailto:gerencia.simim@gmail.com) - [ejecutivocomercial.simim@gmail.com](mailto:ejecutivocomercial.simim@gmail.com)  
Teléfono: 320 3436811 – 315 7501136  
Ciudad: Bogotá – Colombia

Fin del documento



Bogotá D.C., 27 de octubre del 2025

Respetados señores:  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA  
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción Antioquia  
Medellín - Antioquia

Objeto: Contratación de mantenimiento preventivo y correctivo de las herramientas y equipos menores destinados para la práctica formativa de los aprendices del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

**FORMATO ANEXO No. 3**  
**CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Respetados señores:

El suscrito EDWYN ALFONSO PERDIGÓN BELTRAN, identificado con la C.C No. 79.991.720 en mi calidad de Representante Legal del proponente SIMIM S.A.S identificada con NIT 900.218.791-1 debidamente autorizado, certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente. De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y las normas que lo adicionen o modifiquen, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Cordialmente,

PROPONENTE:

Firma:  
SIMIM S.A.S. – Nit. 900.218.791-1  
ING. EDWYN ALFONSO PERDIGON BELTRAN  
Representante Legal  
CC No. 79.991.720 de Bogotá D.C.  
Dirección: Carrera 96C # 20A-25 Barrio Villemar, Fontibón  
Correo: [gerencia.simim@gmail.com](mailto:gerencia.simim@gmail.com) - [ejecutivocomercial.simim@gmail.com](mailto:ejecutivocomercial.simim@gmail.com)  
Teléfono: 320 3436811 – 315 7501136  
Ciudad: Bogotá – Colombia

*Nart Kelly Yid*

Firma:  
SIMIM S.A.S. – Nit. 900.218.791-1  
NART KELLY YID LUGO  
Responsable del SG-SST  
CC No. 1.140.851.151 de Barranquilla.  
Teléfono: 304 5734287

Fin del documento

Fecha de Generación del documento: 21 de noviembre de 2024

<b>Empresa:</b> SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MAQUINAS LTDA.	<b>Identificación de la empresa:</b> 900218791
<b>Contrato ARL:</b> 094110227	<b>Municipio donde se prestó el servicio:</b> BOGOTA D.C. (BOGOTA D.C.)
<b>Sede:</b> Toda La Empresa	<b>Fecha de Elaboración:</b> 18/11/2024
<b>Fecha de prestación del servicio:</b> 18/11/2024	<b>Persona que modificó:</b> EDWIN ALFONSO PERDIGON BELTRAN
<b>Fecha de última modificación:</b> 21/11/2024	<b>Estado del Informe:</b> Terminado

#### Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	EDWIN ALFONSO PERDIGON BELTRAN	

#### Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

#### Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

#### Marco Conceptual

- \* Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
  - Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
  - Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
  - Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
  - Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- \* COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
- \* IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
- \* SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- \* Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
- \* PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
- \* Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

## Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

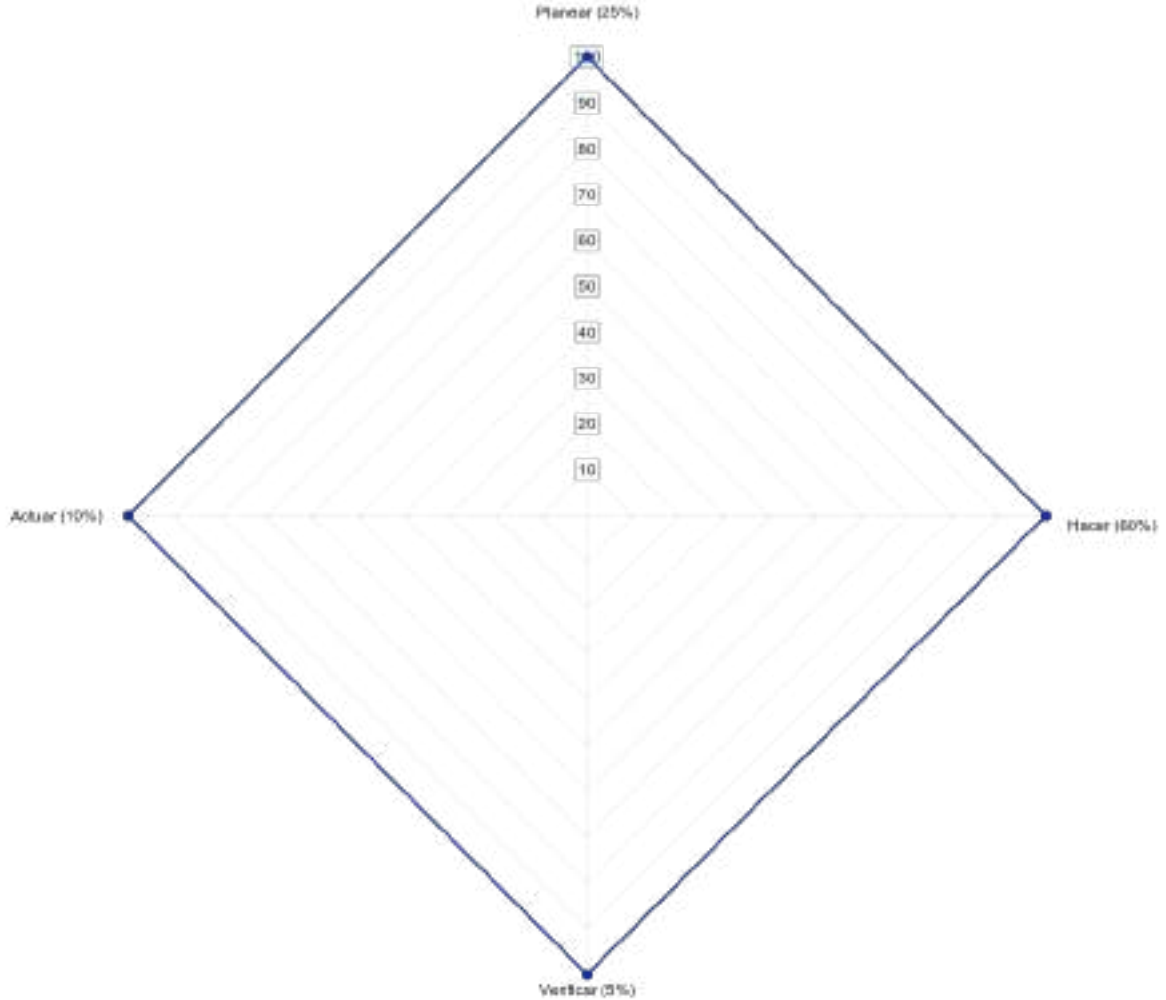
## Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.
2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.
4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.
6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.
7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

**Resumen de Resultados**

**SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MAQUINAS LTDA.**



**18/11/2024 SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MAQUINAS LTDA.**

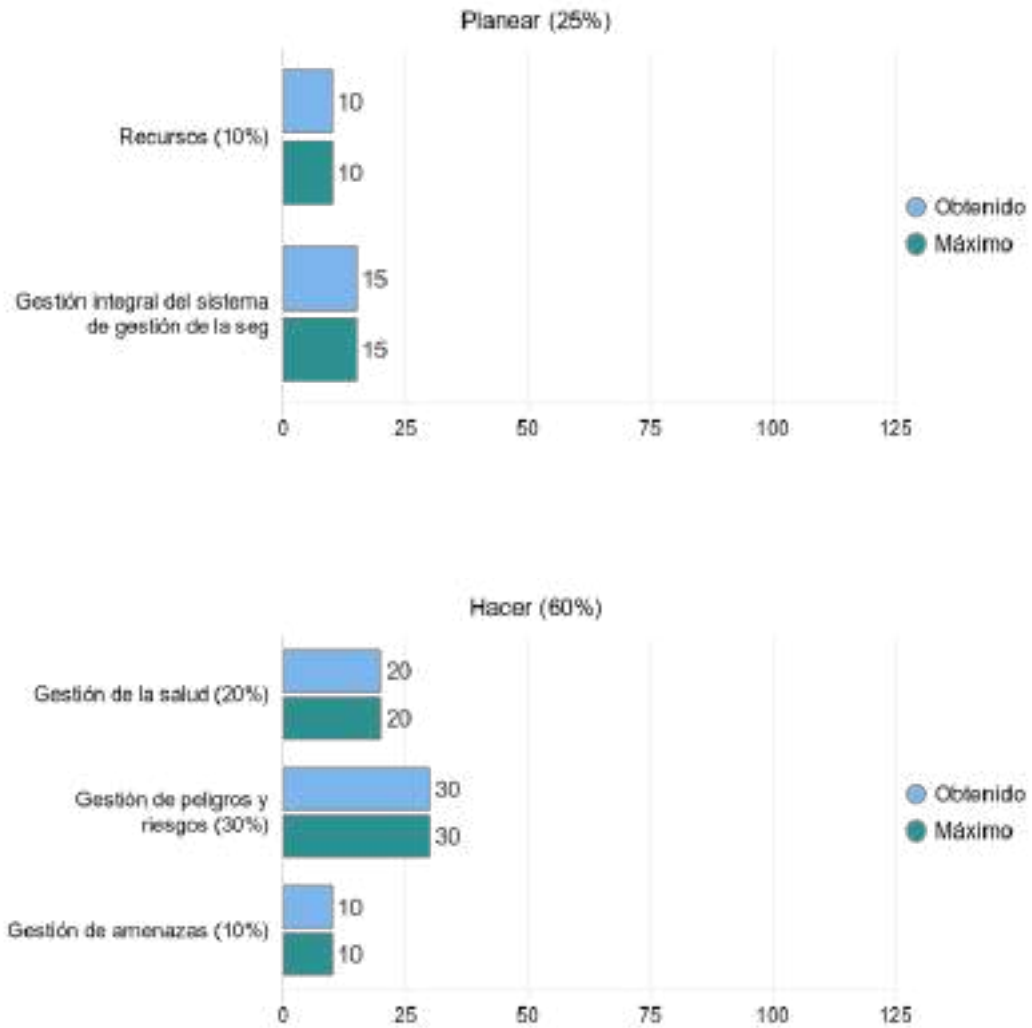
Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
<b>% Total implementación</b>			<b>100.0</b>

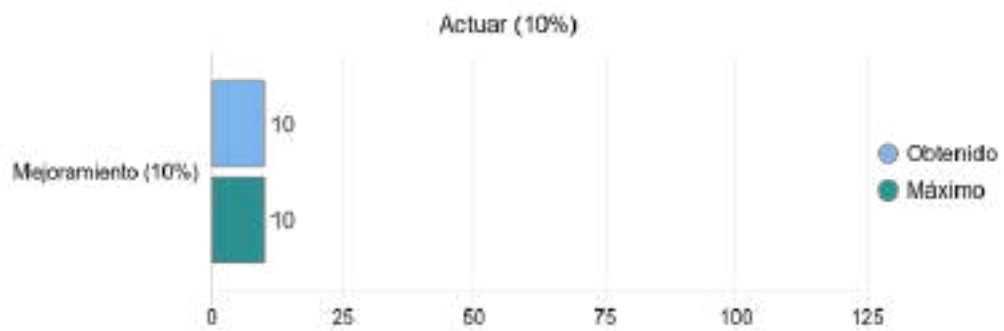
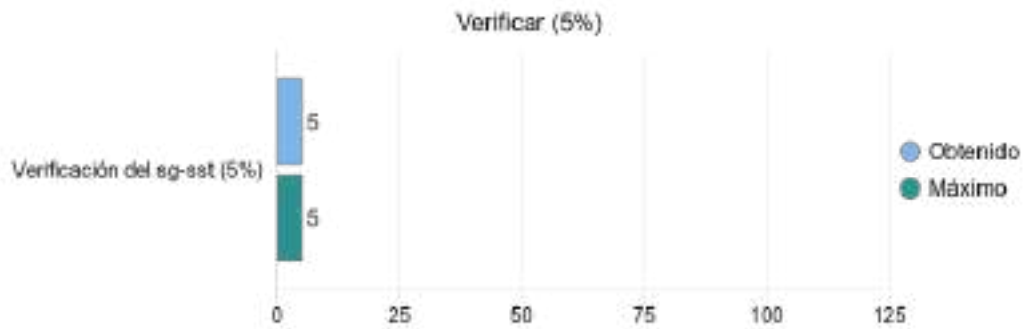
De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es **ACEPTABLE**.

### Detalle gráfico

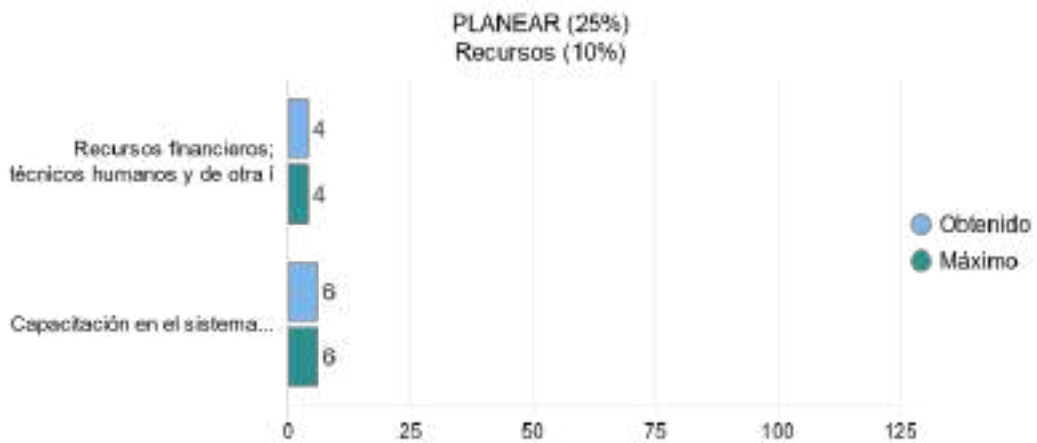
A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

#### SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MAQUINAS LTDA.

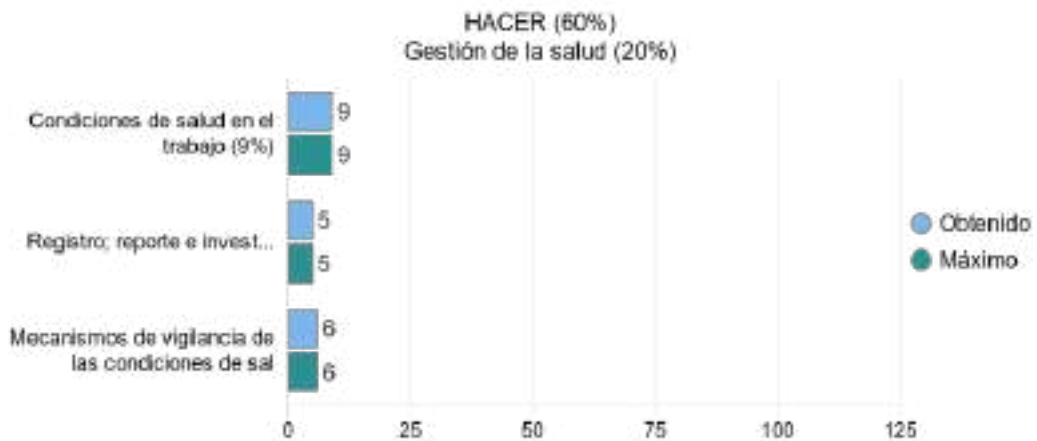
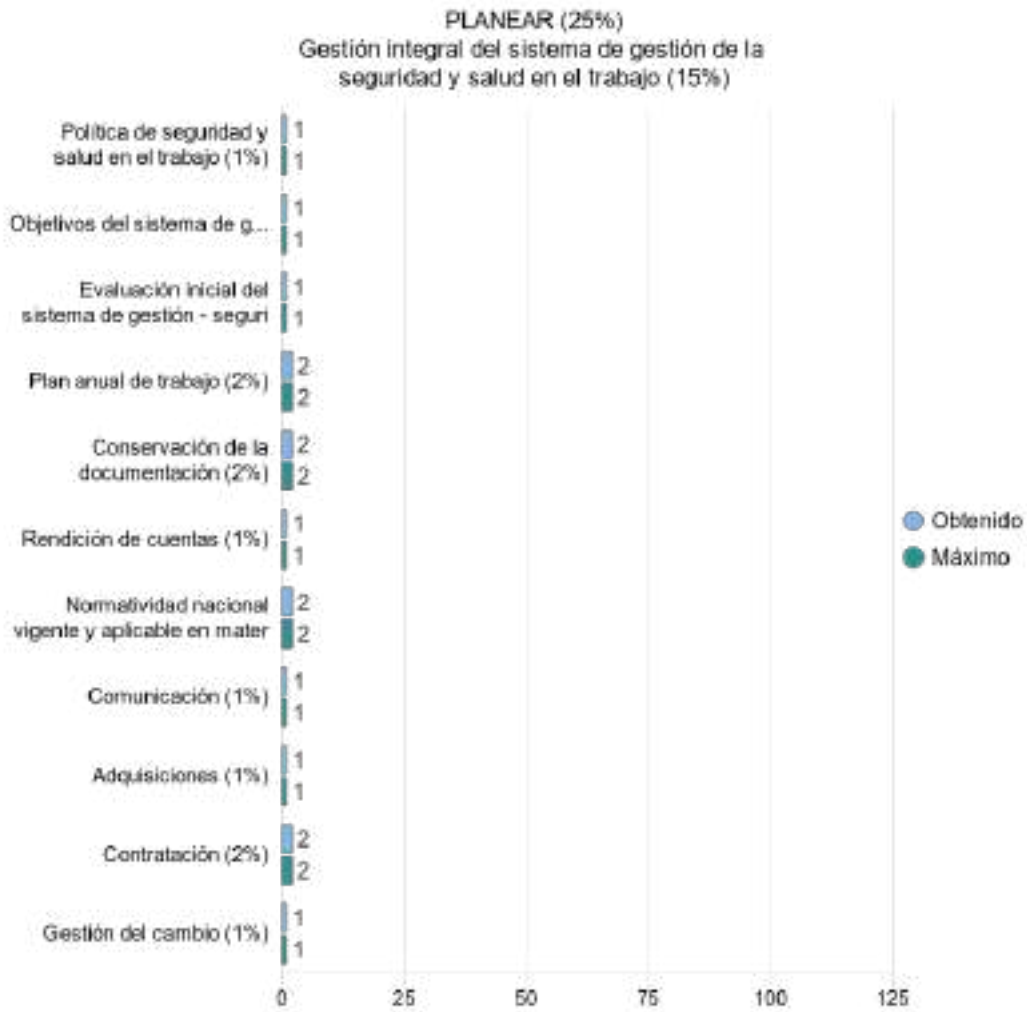


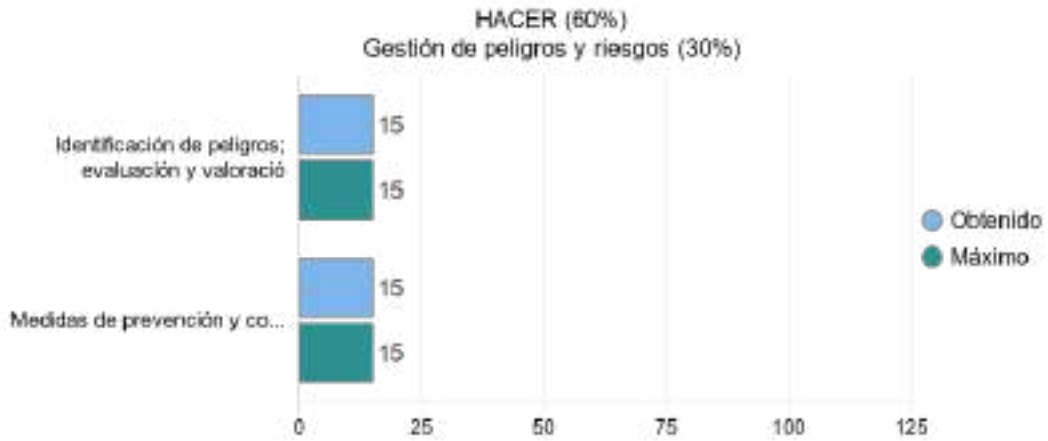


**SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MAQUINAS LTDA.**

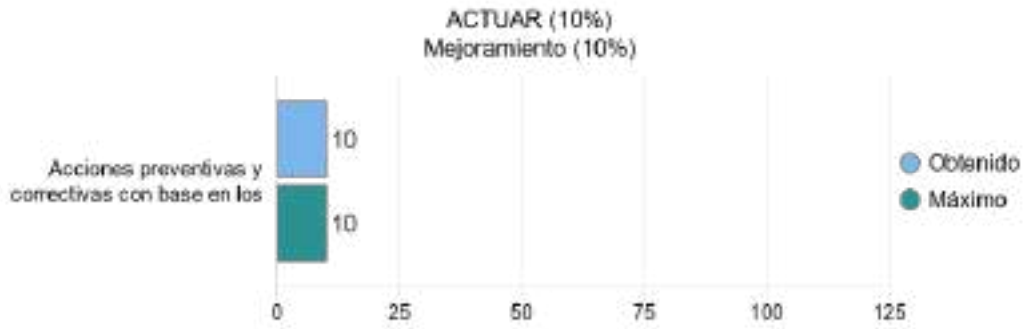


Fecha de Generación del documento: 21 de noviembre de 2024





Fecha de Generación del documento: 21 de noviembre de 2024



**Tabla de referencia para valoración:**

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato.</li> <li>2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos.</li> <li>3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.</li> </ol>
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento.</li> <li>2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos.</li> <li>3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.</li> </ol>
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.</li> </ol>

## Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.



## SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MAQUINAS LTDA. con Nit 900218791, se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MAQUINAS LTDA. aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 21/11/2024 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
<b>% Total implementación</b>			<b>100.0</b>

**De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.**

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 21/11/2024.

Atentamente


Gerencia Técnica Arl Sura  
Código transacción: 5196760


# NART KELLY YID LUGO




## Datos personales


 NART KELLY YID LUGO


 Nyid0625@gmail.com


 3045734287

 Calle 6C #82A -25


 25 de Junio de 1992


 Bogotá, Colombia.


 Licencia de conducción B1


 Soltera

## Competencias

Autogestión 

Inteligencia Social 

Liderazgo 

Responsabilidad 

## Pasatiempos e intereses

Compartir con la familia y amigos

Escuchar música

Leer

Ciclismo

Viajar

## Perfil

Soy **Profesional en Derecho y Administración Integral de Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo**, con amplia experiencia en atención al cliente, gestión de peticiones, quejas y recursos, y en la implementación de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Tengo una sólida formación en la promoción y prevención de accidentes y enfermedades laborales, así como en el desarrollo e integración de políticas de seguridad en las organizaciones. Me caracterizo por mi capacidad para desarrollar buenas relaciones interpersonales, siendo proactiva, organizada y responsable. Siempre estoy dispuesta a asumir nuevos desafíos y a contribuir al éxito de los equipos con los que trabajo. Me motiva el aprendizaje continuo, buscando mejorar mis competencias profesionales y aportar valor en cada tarea que realizo

## Formación

**BÁSICA PRIMARIA** ene 1999 - dic 2003

Instituto San José Compañía de Jesús, Barranquilla

**BÁSICA SECUNDARIA** ene 2004 - dic 2009

Instituto San José Compañía de Jesús, Barranquilla

**DERECHO** ene 2010 - dic 2014

Universidad del Atlántico, Barranquilla

Abogada.

**ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** jun 2018 – abril 2023

Corporación Universitaria Latinoamericana, Barranquilla

Administradora Integral de Riesgos de Seguridad y salud en el trabajo.

## Experiencia

**COORDINADORA SST** sep 04 2023

West Army Security Ltda

Actualmente me desempeño como Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo en West Army Security Ltda., donde lidero la implementación y el seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), alineado con los estándares del Sistema Integrado de Gestión bajo las normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001 e ISO 27001. Mi labor incluye la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos laborales, así como el diseño y ejecución de programas de promoción y prevención enfocados en la protección y el bienestar de los trabajadores. Además, coordino actividades de capacitación y sensibilización en temas de seguridad laboral, realizo inspecciones en campo, gestiono la documentación técnica del SG-SST, y doy soporte en auditorías internas y externas. Trabajo de manera articulada con todas las áreas de la organización para asegurar el cumplimiento legal en materia de SST, fomentar una cultura de prevención, y promover la mejora continua de los procesos en seguridad y salud ocupacional.

**LIDER HSE** ago 2022– feb 2022

Iron Mountain, Barranquilla

Me desempeñé como Líder HSE (Salud, Seguridad y Medio Ambiente) en la sede de Iron Mountain en Barranquilla, brindando apoyo integral en la implementación, seguimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, bajo los lineamientos de las normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001 e ISO 27001.

Entre mis responsabilidades destacadas estuvieron la ejecución de programas de promoción y prevención enfocados en la reducción de accidentes laborales y enfermedades de origen ocupacional, así como la identificación y evaluación de riesgos y el desarrollo de estrategias de mitigación.

- Iniciativa
- Integridad
- Liderazgo
- Respeto
- Comunicación efectiva

También participé activamente en auditorías internas y externas, gestioné la documentación del sistema HSE, coordiné capacitaciones para el personal, e impulsé una cultura organizacional orientada a la seguridad, el cumplimiento legal y la mejora continua en el ámbito de la salud ocupacional y el medio ambiente.

## **AGENTE DE CALL CENTER**

**ene 2018– ago 2022**

[Atlantic Quantum Innovations, Barranquilla](#)

Durante mi tiempo en Atlantic Quantum Innovations, me desempeñé como agente de servicio al cliente, gestionando de manera efectiva peticiones, quejas y reclamos (PQR) de los usuarios. Mi labor consistió en brindar atención personalizada, oportuna y empática, garantizando soluciones adecuadas a cada solicitud y fomentando una experiencia positiva para el cliente. Entre mis principales funciones se destacaron: la recepción y seguimiento de casos, manejo de sistemas CRM, elaboración de reportes, canalización de solicitudes a las áreas correspondientes, y aseguramiento del cumplimiento de los protocolos de calidad establecidos por la compañía. Mi gestión contribuyó al fortalecimiento de la fidelización de los usuarios y al cumplimiento de los indicadores de servicio asignados por el área.

## **JUDICANTE AD HONOREM**

**may 2015 - feb 2016**

[Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Soledad](#)

Durante mi tiempo como Judicante Ad Honorem en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, me desempeñé en diversas funciones dentro del ámbito jurídico, incluyendo la realización de audiencias de conciliación, emisión de conceptos notariales, y la atención directa al ciudadano. También me encargué del registro de las actuaciones en el sistema SIM, garantizando la correcta documentación y seguimiento de los casos. Mi labor contribuyó al proceso de resolución de conflictos y al cumplimiento de los procedimientos legales en beneficio de la comunidad, cumpliendo con las responsabilidades del cargo y apoyando la gestión de bienestar familiar.

## **ASISTENTE DE FISCAL**

**mar 2014 - nov 2014**

[Fiscalía General de la Nación, Barranquilla](#)

En mi rol como Asistente de Fiscal, me desempeñé en la recepción y atención a los usuarios, brindando orientación jurídica y apoyo en el proceso de denuncia. Además, fui responsable del control y registro de las denuncias en el sistema SPOA (Sistema Penal Oral Acusatorio), así como del diligenciamiento y entrega de diversos documentos legales relacionados con las investigaciones. Mi labor contribuyó al correcto manejo y seguimiento de los casos en curso, asegurando el cumplimiento de los procedimientos legales y facilitando el acceso a la justicia para los ciudadanos.

## **Cursos**

### **AUDITORÍA INTERNA DE SISTEMAS INTEGRADOS HSEQ Y SG-SST.**

**ago 2021**

DIPLOMADO: Auditoría en HSEQ (ISO 9001:2015; ISO 14001:2015 y ISO 45001:2018) y Auditoría Interna SG-SST (Decreto 1072 de 2015)

### **SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST**

Dictado por El Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, con una duración de 20 horas

### **SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST**

Dictado por El Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, con una duración de 50 horas.

### **ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

**sep 2016**

Dictado por El Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, con una duración de 40 horas.

■  
■  
■  
■  
■

---

**TRÁMITES LEGALES PARA LA  
CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA.**

oct 2016

Dictado por El Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, con una duración 40 horas.

**GÉNERO, DERECHOS HUMANOS Y  
CIUDADANÍA.**

nov 2012

DIPLOMADO: Dictado por la Universidad del Atlántico con una duración de 120 horas.

## Referencias

---

**YANEISE PATRICIA DE LA HOZ MONTAÑO**

Administradora de Empresas, Barranquilla  
3013705604

**PAOLA ANDREA APONTE MORENO**

Secretaria de Movilidad, Barranquilla  
3016398854

**CLAUDIA PAOLA REY RODRIGUEZ**

Ec Cargo S.A.S, Bogotá  
3022520456

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL ATLÁNTICO  
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 3025 DEL 17 DE MAYO DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS EN  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”

La Suscrita Secretaria de Salud del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución No.4502 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás disposiciones concordantes,

**CONSIDERANDO**

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No.4502 del 28 de diciembre de 2012, por la cual reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones.

Que el artículo 1° de la Resolución No.4502 de 2012, menciona que están a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1° de la Ley 1562 de 2012, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimiento señalados en la precitada resolución.

Que la citada Resolución, en su artículo 2°, expone los requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional.

Que **NART KELLY YID LUGO**, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. **1.140.851.151**, expedida en Barranquilla, en su calidad de **ADMINISTRADOR INTEGRAL DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, título conferido por la **CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA “CUL”**, ha solicitado licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo.

Que, revisada la documentación presentada por el solicitante, esta Secretaría emite concepto favorable para la expedición de la Licencia de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, como **ADMINISTRADOR INTEGRAL DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, a **NART KELLY YID LUGO**, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. **1.140.851.151**.

Que el artículo 4° de la resolución indica que se le reconocerá y renovará la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo a los profesionales universitarios con posgrado en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en un área de salud ocupacional, a los tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional.

Que el artículo 6° de la mencionada Resolución No.4502 de 2012, señala que las licencias otorgadas tendrán carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional, por una vigencia de diez (10) años y podrán ser renovadas por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

Que el artículo 7° ibídem, menciona que en ningún caso la expedición de la licencia de salud ocupacional podrá tener costo y que ésta se emitirá de manera gratuita en todo el territorio nacional.

Que la documentación presentada por el solicitante, lo acredita para obtener Licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, en las áreas de: Higiene Industrial, Seguridad Industrial, Investigación del Accidente de Trabajo. Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo.

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL ATLÁNTICO  
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 3025 DEL 17 DE MAYO DE 2023

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA** para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo como **ADMINISTRADOR INTEGRAL DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, a **NART KELLY YID LUGO**, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. **1.140.851.151**, en las siguientes áreas: Higiene Industrial, Seguridad Industrial, Investigación del Accidente de Trabajo. Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La licencia se concede por el término de vigencia de diez (10) años contados a partir de la expedición de la presente Resolución, la cual es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el territorio nacional.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificado por la Ley 2080 de 2021.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente Resolución procede los recursos de ley, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 del 2011 y el art 13 de la ley 4502 del 2012. Dicho recurso deberá interponerse y sustentarse por escrito enviándose al correo electrónico [saludocupacional@atlantico.gov.co](mailto:saludocupacional@atlantico.gov.co).

Dada en Barranquilla, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del 2023.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**



**ALMA SOLANO SANCHEZ**

Secretaria de Salud Departamental del Atlántico

Elaboro: Ketis Romero Navaros – Profesional  
Proyectó: Francisco Uribe – jurídica secretaria de salud  
Reviso: Eloina Goenaga Jiménez. – Subsecretaria Salud Pública Atlántico  
Reviso: Freddy García González– Profesional Especializado  
Reviso: Katherine González – Jurídica – Secretaria de salud Departamental

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.140.851.151**

**YID LUGO**

APELLIDOS

**NART KELLY**

NOMBRES

*Yid Lugo*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25 JUN-1992**

**BARRANQUILLA**  
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.65**

ESTATURA

**B+**

G. S. RH

**F**

SEXO

**06-JUL-2010 BARRANQUILLA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-0300150-00258186-F-1140851151-20100930

0024202944A 1

35092807



Bogotá D.C., 12 de diciembre del 2025

Respetados señores:  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA  
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción Antioquia  
Medellín - Antioquia

Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo de las herramientas y equipos menores destinados para la práctica formativa de los aprendices del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

### RELACION DE PERSONAL QUE INGRESA A LAS INSTALACIONES DEL SENA

El suscrito EDWYN ALFONSO PERDIGÓN BELTRÁN, identificado con la C.C. No. 79.991.720, en mi calidad de Representante Legal del proponente SIMIM S.A.S, identificada con NIT 900.218.791-1, debidamente autorizado, me permito informar que durante la ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del Contrato No. CO1.PCCNTR.8550258, correspondiente al mantenimiento preventivo y correctivo de las herramientas y equipos menores destinados para la práctica formativa de los aprendices del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, se relaciona el personal designado para el ingresar a las instalaciones de la entidad para la correcta prestación del servicio.

**FLOR KATERINE RODRIGUEZ    C.C 66.970.834**

**CRISTIAN MATTA PEÑA            C.C 1.151.969.472**

Así mismo, se entregan los siguientes documentos correspondientes a cada uno de los trabajadores mencionados:

- Certificado de afiliación a EPS
- Certificado de afiliación a AFP
- Certificado de afiliación a ARL

Todo el personal cumplió con los requisitos exigidos en materia de seguridad social y se encontraba debidamente afiliado para desarrollar las actividades de manera segura y conforme a la normativa vigente.

Cordialmente,

PROPONENTE

Firma: \_\_\_\_\_  
SIMIM S.A.S. – Nit. 900.218.791-1  
ING. EDWYN ALFONSO PERDIGON BELTRAN  
Representante Legal  
CC No. 79.991.720 de Bogotá D.C.  
Dirección: Carrera 96C # 20A-25 Barrio Villemar, Fontibón  
Correo: [gerencia.simim@gmail.com](mailto:gerencia.simim@gmail.com) - [ejecutivocomercial.simim@gmail.com](mailto:ejecutivocomercial.simim@gmail.com)  
Teléfono: 320 3436811 – 315 7501136  
Ciudad: Bogotá – Colombia

Fin del documento

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900218791-1	SIMIM LTDA		CARRERA 96C # 20A - 25	5495744	admon.simim@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					12	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	27/11/2025	91120254	\$7.718.300	

## TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	214.000	0		0		0	2	300	0	214.300	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	141.000	0		0		0	2	200	0	141.200	2
EPS010	EPS Sura	800088702-2	186.000	0		0		0	2	300	0	186.300	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	128.000	0		0		0	2	200	0	128.200	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	370.000	0		0		0	2	500	0	370.500	3

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
230301	Porvenir	800224808-8	1.867.500	0	0	0	0	2	2.400	0	1.869.900	6	
231001	Colfondos	800227940-6	720.000	0	0	0	0	2	1.000	0	721.000	1	
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.567.300	0	0	0	0	2	2.000	0	1.569.300	5	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	1.475.300				1.475.300	2	1.900	1.477.200			14.753	1.477.200	12

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	777.000	2	1.000	778.000	9
CCF57	Comfamiliar Andi	890303208-5	262.000	2	400	262.400	3

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900218791-1	SIMIM LTDA		CARRERA 96C # 20A - 25	5495744	admon.simim@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA							
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD		
					EMPLEADOS	UPC	
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR		
2025-11	2025-10	E	27/11/2025	91120254	12	0	\$7.718.300

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
<b>SENA</b>				
0	2	0	0	0
<b>ICBF</b>				
0	2	0	0	0
<b>ESAP</b>				
<b>MEN</b>				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	1.039.000	1.040.500
Pensión	3	4.154.800	4.160.200
Riesgos Laborales	1	1.475.300	1.477.200
CCF	2	1.039.000	1.040.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>11</b>	<b>7.708.100</b>	<b>7.718.300</b>


PAGADA

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900218791-1	SIMIM LTDA		CARRERA 96C # 20A - 25	5495744	admon.simim@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					12	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	27/11/2025	91120254	\$7.718.300	

## DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES								
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjugo	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TAP	VSP	VST	ISE	IAA	IAF	IASP	VCT	IRL	COMPROBACION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1000338373	SIERRA CONDE DAVID FERNANDO	1	0	S															230301	1.600.000	256.000	0	0	0	0	0	EPS017	1.600.000	64.000	14-11	1.600.000	5	111.400	CCF24	1.600.000	64.000	0	0	0	0	0
2	CC	1000522190	SOLANO FORERO ROBINSON STEVEN	1	0	S															25-14	1.600.000	400.000	0	0	0	0	0	EPS002	2.500.000	100.000	14-11	2.500.000	5	174.000	CCF24	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0
3	CC	1000859638	MOLINA MUÑOZ JUAN ANDRES	1	0	S															25-14	1.600.000	256.000	0	0	0	0	0	EPS017	1.600.000	64.000	14-11	1.600.000	5	111.400	CCF24	1.600.000	64.000	0	0	0	0	0
4	CC	1016063286	DUARTE MORALES FERNANDO	1	0	S															230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
5	CC	1018510069	SILVA NIÑO CAMILO EDILBERTO	1	0	S															230301	2.100.000	336.000	0	0	0	0	0	EPS008	2.100.000	84.000	14-11	2.100.000	5	146.200	CCF24	2.100.000	84.000	0	0	0	0	0
6	CC	1061752202	LEDEZMA PINZON YONNI FERNANDO	1	0	S		X													230301	1.900.000	304.000	0	0	0	0	0	EPS037	1.900.000	76.000	14-11	1.900.000	5	132.300	CCF57	1.900.000	76.000	0	0	0	0	0
7	CC	1098681713	BASTO BAUTISTA JOEL RICARDO	1	0	S															231001	4.500.000	720.000	0	0	0	0	0	EPS037	4.500.000	180.000	14-11	4.500.000	3	109.700	CCF24	4.500.000	180.000	0	0	0	0	0
8	CC	1151969472	MATTA PEÑA CRISTIAN	1	0	S															230301	2.848.000	455.700	0	0	0	0	0	EPS010	2.848.000	114.000	14-11	2.848.000	5	198.300	CCF57	2.848.000	114.000	0	0	0	0	0
9	CC	52473029	ACOSTA FORERO LUZ MERY	1	0	S															25-14	2.848.000	455.700	0	0	0	0	0	EPS037	2.848.000	114.000	14-11	2.848.000	3	69.400	CCF24	2.848.000	114.000	0	0	0	0	0
10	CC	52788139	GARZON ARIZA CLAUDIA VIVIANA	1	0	S															25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	0	EPS002	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
11	CC	66970834	RODRIGUEZ OSPINA FLOR KATHERINE	1	0	S															230301	1.800.000	288.000	0	0	0	0	0	EPS010	1.800.000	72.000	14-11	1.800.000	5	125.300	CCF57	1.800.000	72.000	0	0	0	0	0
12	CC	79991720	PERDIGON BELTRAN EDWYN ALFONSO	1	0	S															25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	0	EPS002	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 1 de 78	

# PLAN PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS




Fecha: 01 de Junio de 2021  
Bogotá D.C.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	Fecha:	5 abril 2022
	Versión:	004
	Página 2 de 78	

## TABLA DE CONTENIDO

<b>GLOSARIO</b> .....	<b>5</b>
<b>MARCO LEGAL</b> .....	<b>11</b>
Legislación Nacional.....	11
Legislación Distrital .....	15
Normas Técnicas Colombianas.....	17
Otras Normas .....	18
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>19</b>
<b>JUSTIFICACIÓN</b> .....	<b>19</b>
<b>ALCANCE</b> .....	<b>20</b>
<b>INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA</b> .....	<b>23</b>
1.1. <b>CARACTERÍSTICAS</b> .....	<b>25</b>
1. <b>ANÁLISIS DE RIESGOS Y VULNERABILIDAD</b> .....	<b>26</b>
2.1. <b>Objetivos Específicos</b> .....	<b>26</b>
2.2. <b>Metodología Análisis de Riesgos por Colores.</b> .....	<b>26</b>
2.3. <b>Análisis de Amenaza</b> .....	<b>26</b>
2.4. <b>Análisis de Vulnerabilidad</b> .....	<b>27</b>
2. <b>NIVEL DE RIESGO</b> .....	<b>29</b>
3. <b>ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS</b> .....	<b>30</b>
4.1. <b>Organigrama de brigadistas</b> .....	<b>31</b>
4.2. <b>Funciones del Comité de Emergencias</b> .....	<b>32</b>
4. <b>EVALUACIÓN</b> .....	<b>34</b>
5. <b>BRIGADA DE EMERGENCIA</b> .....	<b>34</b>
6.1. <b>Integración de la Brigada</b> .....	<b>35</b>
6.1.1. <b>Requisitos</b> .....	<b>35</b>
6.1.2. <b>Capacitación de los miembros de la Brigada</b> .....	<b>35</b>
6.1.3. <b>Actividades de la Brigada</b> .....	<b>35</b>
6.2. <b>Activación Brigada de Emergencias</b> .....	<b>36</b>
6.3. <b>Dotación Básica de la Brigada de Emergencia</b> .....	<b>36</b>
6.3.1. <b>Equipo individual</b> .....	<b>37</b>

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	Fecha:	5 abril 2022
	Versión:	004
	Página 3 de 78	

6.3.2. Equipo de grupo .....	37
6.3.3. Programa de formación y entrenamiento en emergencias .....	37
6.3.3.1. Comité Operativo de Emergencias (COE).....	37
6.3.3.2. Primeros auxilios .....	37
6.3.3.3. Evacuación y Rescate .....	38
6.3.3.4. Contraincendios.....	38
6. BASE DE DATOS DEL COE.....	38
7. COMITÉ DE AYUDA MUTUA – CAM .....	40
8.1. Funciones del CAM .....	41
8. PLANES DE ACCIÓN.....	41
9.1. Plan general jefe de emergencias .....	42
9.2. Plan de seguridad.....	44
9.3. Plan de atención médica y primeros auxilios .....	46
9.4. Plan de contraincendios.....	47
9.5. Plan de evacuación .....	49
9.5.1. Objetivos .....	51
9.5.2. Metodología.....	51
9.5.3. Proceso de evacuación .....	52
9.5.4. Fases del proceso de evacuación.....	52
9.5.5. Análisis Carga Ocupacional.....	53
9.5.6. Cálculo Teórico del Tiempo de Salida .....	56
9.5.6.1. Tiempo Total Teórico de Salida.....	56
9.1.1. Descripción Rutas de Evacuación y Ruta Principal.....	56
9.1.2. Procedimientos para evacuación .....	57
9.1.3. Responsabilidades brigada de emergencias.....	59
9.1.4. Responsabilidades personal en general .....	59
9.1.5. Alarma y sistema de notificación .....	60
9.1.6. Comunicaciones en caso de emergencia .....	60
9.2. Plan de información pública .....	61
9. PLAN DE ATENCIÓN TEMPORAL DE LOS AFECTADOS - REFUGIO .....	62
10. PLAN DE MANEJO DE TRANSITO.....	62

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	Fecha:	5 abril 2022
	Versión:	004
	Página 4 de 78	

11.	<b>ANÁLISIS DE SUMINISTROS, SERVICIOS Y RECURSOS</b>	62
12.1.	Suministros a establecer y control de inventarios	63
12.2.	Servicios	64
	Listado de personal de emergencias ver Ítem: 4. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.	64
12.3.	Recursos	64
12.	<b>PLANES DE CONTINGENCIAS</b>	65
13.1.	Objetivos	65
13.2.	Alcance	65
13.3.	Sistemas de Alerta	65
13.4.	Sonido interno	66
13.5.	Alarma de Evacuación	66
13.6.	Secuencia de alarma	66
13.7.	Niveles de alerta	67
13.	<b>PROCEDIMIENTOS Y ACCIONES</b>	67
14.1.	Notificación a los organismos de emergencia o entidades de apoyo	67
14.2.	Evacuación de heridos	68
14.3.	Coordinación con organismos de emergencia.	68
14.4.	Determinación del cese del peligro	68
14.5.	Restablecimiento de actividades	68
14.	<b>SIMULACROS DE EVACUACIÓN</b>	68
15.1.	Frecuencia	69
15.2.	Obligatoriedad	69
15.3.	Consideraciones de seguridad	69
15.	<b>PROGRAMA DE CAPACITACIONES</b>	70
16.	<b>IMPLEMENTACIÓN</b>	70
17.	<b>AUDITORÍA</b>	71
18.	<b>RECOMENDACIONES</b>	71
19.1.	Recomendaciones para población con discapacidad física.	71
19.	<b>ACTUALIZACIÓN</b>	76
20.	<b>DOCUMENTACIÓN RELACIONADA</b>	77

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 5 de 78	

## 21. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES ..... 78

### GLOSARIO<sup>1</sup>

**ACCIDENTE:** Evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o perdida en el proceso.

**ACTIVACIÓN:** Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.

**ALARMA:** Espacio de tiempo desde cuando alguien se da cuenta que ocurre un evento y lo puede informar.

**ALERTA:** Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera o acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.

**AMENAZA:** Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.

**BRIGADA:** Una brigada es un grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.

**CIERRE OPERACIONAL:** desmovilización total de recursos.

**CIERRE ADMINISTRATIVO:** realización de la reunión posterior al finalizar el ejercicio, la revisión y recopilación de los formularios correspondientes, la preparación y entrega del informe final a la gerencia.

**COORDINADOR:** persona que dirige las acciones de dirección del Plan.

**COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIAS – CLE:** es el órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender todas aquellas acciones encaminadas

<sup>1</sup> Anexo 3 – Guía planes de emergencia y contingencias – IDIGER, <http://www.sire.gov.co/documents/12134/43764/ANEXO+3-+GUIA+PLANES+EMERGENCIA+Y+CONTINGENCIAS.pdf/daa9a13d-fd76-429b-91b4-d8dcbcb9af5>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 6 de 78	

a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la preparación para la atención de las situaciones de emergencia que se den en ésta y cuya magnitud y complejidad no supere sus capacidades. Sus funciones están determinadas en el artículo 32 del Decreto 332/2004.

**EMERGENCIA:** Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.

**IDIGER:** Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático (anteriormente FOPAE).

**INCIDENTE o EVENTO:** Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.

**MAPA:** Representación geográfica en una superficie de la tierra o de parte de ella en una superficie plana.

**MEC:** Módulo de Estabilización y Clasificación de Heridos.

**MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Son aquellas acciones, para disminuir la probabilidad de un evento adverso.

**MITIGACIÓN:** Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.


**OBJETIVO DE SEGURIDAD:** Es quien vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal involucrado.

**CONJUNTO:** Es toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico. Quien desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia.

**PAI:** Plan de Acción del Incidente, expresión de los objetivos, estrategias, recursos y organización a cumplir durante un periodo operacional para controlar un incidente.

**PLAN DE EMERGENCIA:** El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas del Conjunto y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases, con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en el Conjunto.

**PLANIFICAR:** Formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 7 de 78	

**PLANO:** Representación gráfica en una superficie y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros.

**PMU:** Puesto de Mando Unificado; Lugar donde se ejerce función de comando. Es una función prevista en el Comité de Emergencias (SCI) y esta se aplica cuando varias instituciones toman acuerdos conjuntos para manejar un incidente donde cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas.

**PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO:** Es la base para la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la Emergencia.

**PREPARACIÓN:** Toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente.

**PREVENCIÓN:** Toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.

**PUNTO DE ENCUENTRO:** Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.

**RECURSO:** Equipamiento y persona disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.


**RIESGO:** El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.

**SCI:** Comité de Emergencias. Es la combinación de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.

**SDGR-CC:** Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático; (anteriormente SDPAE, acuerdo 546 de 2013).

**SERVICIOS:** Son todos aquellos servicios que satisfacen las necesidades básicas de la población.


**SISTEMA DE ALARMA:** Medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales ó propiedades.

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 8 de 78	

**SUMINISTROS:** Son elementos, los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las Organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.

**VULNERABILIDAD:** Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno.

**ZONA DE IMPACTO:** Área afectada directamente por un incidente, evento o emergencia, de origen natural o antrópico, que sufre daños, fallas o deterioro en su estructura y funcionamiento normal.

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 9 de 78	

## MARCO CONCEPTUAL

Se considera una EMERGENCIA todo estado de alteración de un sistema, que puede poner en peligro total o parcialmente la estabilidad de la misma.

Las situaciones de emergencia pueden ser ocasionadas por eventos de origen accidental o no, siendo ellos de carácter técnico, como: Incendios, explosiones, contaminación, intoxicaciones, fallas estructurales, daños a maquinarias y equipos, etc. Así mismo pueden tener su origen en acontecimientos naturales tales como: terremotos, inundaciones, huracanes, erupciones volcánicas, maremotos, etc. Por último, eventos de origen social como: terrorismo, vandalismo, etc.

Considerando lo anterior tenemos dos tipos de emergencias:

**EMERGENCIAS OPERACIONALES:** Son aquellas que perturban el funcionamiento de la empresa sin que representen necesariamente una amenaza para las personas o instalaciones, e involucran suspensiones temporales o parciales, procesos y actividades críticas tales como: fallas de energía, desabastecimiento de insumos, huelgas del personal, fallas en los sistemas, etc. Estas requieren de respuesta inmediata a diferentes niveles dentro de la organización pero no comprometen los grupos conocidos como brigadas de emergencias.

**EMERGENCIAS DE RIESGO:** Representan un estado de riesgo a personas y/o instalaciones, por lo tanto requieren de grupos especializados en emergencia (por ejemplo brigadas o bomberos) comprendiendo tanto los fenómenos originados en actos del hombre como los producidos por fenómenos naturales.

En una emergencia podemos diferenciar cuatro fases:

- Las raíces
  - El evento inicial o detonador
  - Las consecuencias inmediatas de dicho evento
  - El estado de perturbación con sus consecuencias sobre la estabilidad de la empresa
- Independientemente del evento que la origina, debe entenderse que una situación de emergencia no termina cuando se haya acabado o controlado dicho evento sino que continúa mientras subsista el estado de alteración.


Con base en lo anterior, podemos definir tres etapas de actuación que debe asumir el plan y la organización para atención de emergencias:

Fase 1: ANTES

- Prevención
- Preparación

Fase 2: DURANTE

- Alerta

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 10 de 78	

- Impacto
- Respuesta

### Fase 3: DESPUÉS

- Mitigación
- Rehabilitación
- Reconstrucción

Cuando el desarrollo de una emergencia supera la capacidad de atención y control por parte de las personas ubicadas cerca al lugar del evento, entonces es requerida la intervención de un grupo de personas que conozca la forma correcta de abordar el riesgo, utilizando los recursos de protección disponibles por **SIMIM S.A.S**, Dicho grupo es conocido como **Brigada de Emergencias**.

Se clasifica la Brigada de Emergencias de **SIMIM S.A.S**, como “Brigada Incipiente Nivel I”, que consiste en grupos de voluntarios que abandonan sus puestos de trabajo al sonido de la alarma, recogen el equipo necesario y se presentan a combatirlo. Presta ayuda al Cuerpo de Bomberos, una vez se presenten en la empresa, en caso de emergencias. Tienen la responsabilidad de combatir incendios incipientes internos y externos, mediante el uso de extintores portátiles y mangueras de bajo volumen. Además de coordinar las evacuaciones y la atención de las personas que necesiten los primeros auxilios.

Es necesario diferenciar entre Cuerpo de Bomberos y Brigada de Emergencias, entendiéndose el primero como un ente de carácter comunitario con autoridad dentro de una jurisdicción local, y que actúa de oficio en las situaciones de incendio o emergencias relacionadas, mientras que la Brigada de Emergencias, es un grupo privado, con jurisdicción solo dentro de los límites de la empresa.

Podemos concluir: La Brigada es un grupo organizado de empleados dentro de las instalaciones del **SIMIM S.A.S**, que tiene conocimiento, entrenamiento y destrezas para afrontar una situación de riesgo y que dispone de los recursos para el control de las emergencias.

Cabe anotar que el diseño del Plan para Emergencias, se ha basado en la Norma de la National Fire Protection Association, NFPA 600.

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 11 de 78	

## MARCO LEGAL

### Legislación Nacional

DETERMINACIÓN LEGAL	CRITERIOS DE EMERGENCIA NORMATIVOS
<b>LEY 9 /79 CÓDIGO SANITARIO NACIONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Título III - Salud Ocupacional</li> <li>✓ Título VIII - Desastres.</li> <li>✓ Artículo 501. Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia.</li> <li>✓ Artículo 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres.</li> <li>✓ Parágrafo. El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.</li> </ul>
<b>CONPES 3146/01.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres –</li> <li>✓ PNPAD, en el corto y mediano plazo.</li> </ul>
<b>RESOLUCIÓN 2400/79 ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL</b>	<p>“Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial”</li> </ul>
<b>DECRETO 614/84</b>	<p>“Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Artículo 24. Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades: - Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional</li> </ul>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>		<b>Fecha:</b> 5 abril 2022
		<b>Versión:</b> 004
		Página 12 de 78

DETERMINACIÓN LEGAL	CRITERIOS DE EMERGENCIA NORMATIVOS
<b>RESOLUCIÓN 1016 /89</b>	<p>"Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país"</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Artículo 11. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Rama Preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa.</li> <li>b) Rama Pasiva o Estructural: Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores.</li> <li>c) Rama Activa o Control de las Emergencias: Conformación y organización de Brigadas (selección, capacitación, planes de emergencias y evacuación), Sistema de detección, alarma, comunicación, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.</li> </ul> </li> <li>✓ Artículo 14. El programa de Salud Ocupacional, deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos: Planes específicos de emergencias y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos, puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente.</li> </ul>
<b>LEY 1523/12</b>	<p>"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".</p>
<b>DIRECTIVA MINISTERIAL No. 13 /92</b>	<p>"Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres"</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>2. Planes de Prevención de Desastres en establecimientos educativos</li> <li>3. Planes de Emergencias en escenarios deportivos</li> </ul>
<b>LEY 100 /93</b>	<p>"Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integra" Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales</p>
<b>DECRETO 1295/94</b>	<p>"Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales"</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Artículo 2. Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, de saneamiento y de seguridad.</li> </ul> </li> </ul>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 13 de 78	

DETERMINACIÓN LEGAL	CRITERIOS DE EMERGENCIA NORMATIVOS
<b>RESOLUCIÓN 7550 DE 1994</b>	<p>"Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y desastres".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Artículo 3. Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo institucional. Este contemplará como mínimo los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares</li> <li>b) Análisis escolar de riesgos c) Plan de acción</li> <li>b) Simulacro escolar ante una posible amenaza.</li> </ul> </li> </ul>
<b>LEY 400 /1997</b>	"Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes"
<b>DECRETO 321 DE 1999</b>	<p>"Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Artículo 1. Adoptase el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, aprobado mediante Acta número 009 del 5 de junio de 1998 del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, y por el Consejo Nacional Ambiental, cuyo texto se integra como anexo del presente decreto.</li> <li>✓ Artículo 2. El objeto general del Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres que será conocido con las siglas -PNC- es servir de instrumento rector del diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y corregir los daños que éstos puedan ocasionar, y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta estratégica, operativa e informática que permita coordinar la prevención, el control y el combate por parte de los sectores público y privado nacional, de los efectos nocivos provenientes de</li> </ul>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 14 de 78	

DETERMINACIÓN LEGAL	CRITERIOS DE EMERGENCIA NORMATIVOS
<b>DECRETO No.3888 /07</b>	<p>“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Artículo 2. El objetivo del Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el ambiente y las instalaciones en esta clase de eventos. Este Plan se complementará con las disposiciones regionales y locales existentes.</li> <li>✓ Artículo 5. Actualización del Plan.</li> <li>✓ Cuando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público deberá ser actualizado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o por el Comité Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquél, en todo caso, con la asesoría de la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este decreto.</li> <li>✓ Artículo 20. Planes institucionales.</li> <li>✓ Los organismos operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaborarán sus propios planes institucionales para la atención de los eventos de afluencia masiva de público, los cuales se articularán con los Planes Locales de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público.</li> </ul>
<b>DECRETO 926 de 2010</b>	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10
<b>LEY 769 DE 2002. CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Artículo 1. <i>Ámbito de aplicación y principios.</i> Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.</li> </ul>
<b>LEY 322 DE 1996. SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Artículo 1. La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.</li> </ul>
<b>RETIE 180398 de 2004</b>	Resolución Min. Minas y Energía –


	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 15 de 78	

## Legislación Distrital

DETERMINACIÓN LEGAL	CRITERIOS DE EMERGENCIA NORMATIVOS
<b>RESOLUCIÓN 3459 DE 1994</b>	"Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo de Bogotá D.C. en la prevención y atención de emergencias"
<b>ACUERDO 20/95</b>	"Por el cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá, se fijan sus políticas generales y su alcance, se establecen los mecanismos para su aplicación, se fijan plazos para su reglamentación prioritaria y se señalan mecanismos para su actualización y vigilancia."
<b>RESOLUCIÓN 1428 DE 2002</b>	"Por la cual se adoptan los Planes Tipo de Emergencias en seis escenarios Distritales, se modifica y adiciona la Resolución 0151 del 06 de febrero de 2002".
<b>ACUERDO 79/03</b>	CÓDIGO DE POLICÍA
<b>DECRETO 350/03</b>	"Por el cual se regulan las rifas, juegos, concursos, espectáculos públicos y eventos masivos en el Distrito Capital"  Capítulo VI. De los espectáculos públicos y eventos masivos
<b>DECRETO 332/04</b>	"Por el cual se organiza el régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"  <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Artículo 7- Planes de Emergencias</li> <li>✓ Se adoptarán para cada una de las entidades y comités sectoriales, y establecerán con claridad cuáles son las funciones de respuesta, autoridades responsables de cumplirlos y los recursos que se pueden y deben utilizar.</li> <li>✓ Parágrafo. La adopción de los planes corresponderá por comités sectoriales, al tenor del Decreto 87/03 y a los representantes legales de las entidades en los demás casos.</li> <li>✓ Artículo 8 – Planes de Contingencia</li> <li>✓ Son aquellos que deben adoptarse para el Distrito Capital en su conjunto, sus entidades y sectores, por las mismas autoridades señaladas en el parágrafo del artículo 7 precedente, para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia.</li> </ul>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 16 de 78	

DETERMINACIÓN LEGAL	CRITERIOS DE EMERGENCIA NORMATIVOS
<b>DECRETO 423/06</b>	<p>“Por el cual se adopta el Plan Distrital para la prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Artículo 18 - Planes de Emergencias.</li> <li>✓ En armonía con el artículo 7º del decreto 332 de 2004 los Planes de Emergencias son instrumentos para la coordinación general y actuación frente a situaciones de calamidad, desastre o emergencia. Definen las funciones y actividades, responsables, procedimientos, organización y recursos aplicables para la atención de las emergencias independientemente de su origen o naturaleza.</li> <li>✓ Artículo 19 – Planes de Contingencia.</li> <li>✓ En armonía con el artículo 8º del Decreto 332 de 2004, los Planes de Contingencia son instrumentos</li> <li>✓ complementarios a los planes de emergencias, que proveen información específica para la atención de desastres o emergencias derivadas de un riesgo o territorio en particular.</li> <li>✓ Un plan de contingencia desarrolla en detalle aspectos pertinentes para la respuesta que solo son propios del riesgo y el territorio al que este referido. Los planes de contingencia se organizan por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones de público, entre otros. Los planes de contingencia pueden ser desarrollados por la Administración Distrital en sus diferentes niveles (central, institucional o</li> </ul>
<b>RESOLUCIÓN No. 375 /06</b>	<p>“Por la cual se establecen las condiciones básicas para las empresas que prestan el servicio de logística en las aglomeraciones de público en el Distrito Capital”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Artículo 2. Numeral 3. Capacitación mínima del personal</li> </ul>
<b>DECRETO 633/07</b>	<p>“Por el cual se dictan disposiciones en materia de prevención de riesgos en los lugares donde se presenten aglomeraciones de público y se deroga el Decreto 043 de 2006 el cual regulaba antes la materia”</p> <p>Artículo 5- Planes de Contingencia De conformidad con lo previsto en los artículos 8º y 9º del Decreto Extraordinario 919 /89 y en el artículo 15 del Decreto Distrital 332 /04, todas las entidades o personas públicas o privadas responsables de edificaciones, instalaciones o espacios en los cuales se realicen aglomeraciones de público, deberán preparar y observar planes de contingencia que incluyan los análisis de riesgos y las medidas de prevención, preparación y mitigación, en forma y condiciones que establezca la DPAE (hoy FOPAE).</p>
<b>ACUERDO DISTRITAL 341 /08</b>	<p>“Por el cual se adiciona el acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad”</p>
<b>RESOLUCIÓN No. 004/09</b>	<p>“Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se definen políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C.”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Deroga las Resoluciones 137/07, 195 y 196 del 2008.</li> <li>✓ Capítulo 2.2. Fortalecimiento de las operaciones de emergencias.</li> </ul>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 17 de 78	


## Normas Técnicas Colombianas

DETERMINACIÓN LEGAL	CRITERIOS DE EMERGENCIA NORMATIVOS
NTC-5254	Gestión de Riesgo.
Guía Técnica Colombiana 202/06	Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
NTC-1700	Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana.  Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.
NTC-2885	Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles.  Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.
NTC-4764	Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.
NTC-4140	Edificios. Pasillos y corredores.
NTC-4143	Edificios. Rampas fijas.
NTC-4144	Edificios. Señalización.
NTC-4145	Edificios. Escaleras.
NTC-4201	Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
NTC-4279	Vías de circulación peatonal planas.
NTC-4695	Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.
NTC-2388	Símbolos para la información del público.
NTC-1867	Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 18 de 78	

## Otras Normas

DETERMINACIÓN LEGAL	CRITERIOS DE EMERGENCIA NORMATIVOS
<b>NFPA 101/06.</b>	Life Satefy Code. (Código de Seguridad Humana).
<b>NFPA 1600/07.</b>	Standard en Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).
<b>Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo</b>	Naciones Unidas en el cual está la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo, a la cual le deben dar cumplimiento los estados partes (Colombia firmo en mayo de 2011). <a href="http://www.un.org/esa/socdev/enable">http://www.un.org/esa/socdev/enable</a>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 19 de 78	

## INTRODUCCIÓN

En las actividades cotidianas de cualquier Organización y o conjunto residencial, se pueden presentar situaciones que afectan de manera repentina el diario proceder. Estas situaciones son de diferente origen: Naturales (vendavales, inundaciones, sismos, tormentas eléctricas, y algunos otros), Tecnológicas (incendios, explosiones, derrames de combustibles, fallas eléctricas, fallas estructurales, entre otras) y Sociales (atentados, vandalismo, terrorismos, amenazas de diferente índole y otras acciones).

Lo anterior muestra la variedad de emergencias que en cualquier momento pueden afectar de manera individual o colectiva el cotidiano vivir con resultados como lesiones o muertes, daño a bienes, afectación del ambiente, alteración del funcionamiento de las organizaciones y pérdidas económicas.


De la forma seria y responsable como **SIMIM S.A.S**, se prepare, podrá afrontar y salir adelante frente a las diferentes emergencias y consecuencias de las mismas.

Por las razones anteriormente expuestas **SIMIM S.A.S**, considera importante desarrollar el plan de emergencias de tal manera que se pueda garantizar una adecuada respuesta en cualquier situación que se presente y que ponga en riesgo tanto a propietarios, visitantes, contratistas, así como instalaciones, vivienda y equipos.

## JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que **SIMIM S.A.S** por su ubicación geográfica tiene unos riesgos específicos y vulnerables para otros eventos que pueden poner en riesgo la vida tanto de los residentes como los contratistas y haciendo visible su compromiso con la seguridad se decide diseñar e implementar un plan que permita reaccionar de manera adecuada en esos momentos de crisis.

“Es mejor estar preparados para algo que no va a suceder a que nos suceda algo para lo que no estábamos preparados”.

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 20 de 78	

## OBJETIVOS

### 6.1. OBJETIVO GENERAL:


Estructurar, de una manera sencilla y con trabajos específicos, al personal administrativo y operativo que manejará las emergencias cuando estas llegaren a presentarse, al mismo tiempo que se analizarán sus posibles riesgos y cómo protegernos de ellos.

### 6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Identificar y valorar los riesgos que puedan llegar a generar emergencias dentro de las instalaciones de la empresa **SIMIM S.A.S**,
- Analizar los factores generadores de emergencia que expongan la vida de los trabajadores, la estabilidad económica de la empresa o la comunidad en general
- Analizar aspectos relacionados con la posibilidad de ocurrencia de una emergencia, la magnitud de sus consecuencias y los mecanismos de mitigación necesarios para afrontar dicho evento.
- Organizar los medios humanos y materiales con los que cuenta la empresa **SIMIM S.A.S**, permitiendo de esta forma hacer frente a cualquier tipo de emergencia.
- Aplicar procedimientos operativos y administrativos preestablecidos, de manera que en el menor tiempo posible se puedan restablecer las condiciones normales de operación.
- Brindar las herramientas cognitivas y conductuales necesarias, que permitan una evacuación segura de las personas que se encuentran expuestas a determinado peligro, y su paso a lugares seguros de menor riesgo.
- Definir los sitios de refugio y los tiempos en los cuales las personas se encontrarían a salvo, permitiendo la intervención inmediata y eficaz de la brigada de emergencias.

## ALCANCE

El alcance de este plan de emergencia y contingencias es aplicable para **SIMIM S.A.S** Buscando mejorar el desempeño en la administración y atención de emergencias de sus niveles ESTRATÉGICOS, TÁCTICOS Y OPERATIVOS.

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 21 de 78	

Bogotá, DC. 10 de abril de 2021

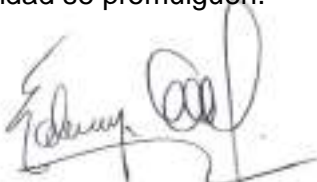
### 3. POLÍTICA PARA EMERGENCIAS

La empresa **SIMIM S.A.S**, empresa dedicada a la comercialización y transporte de materiales para la construcción, preocupada por la protección de sus empleados y de la propiedad contra la amenaza de un incendio u otros eventos en los sitios de trabajo, estableció una política de mantener en operación la Brigada de Emergencias, suministrando a todos sus miembros los más altos grados de seguridad y salud para el desempeño de las tareas asignadas.

La Gerencia aportará el liderazgo y los recursos necesarios que permitan cumplir cabalmente con los objetivos estipulados en el Plan de Emergencias. El uso apropiado de estas inversiones, nos permitirán cumplir la misión de proteger, prevenir y minimizar los riesgos de operación.


Cada persona que integre nuestra Brigada de Emergencia, tendrá que reconocer y cumplir su responsabilidad y compromiso con el grupo.

Cada miembro de la familia SIMIM S.A.S, debe estar comprometido a cumplir y apoyar las normas que sobre salud y seguridad se promulguen.




---

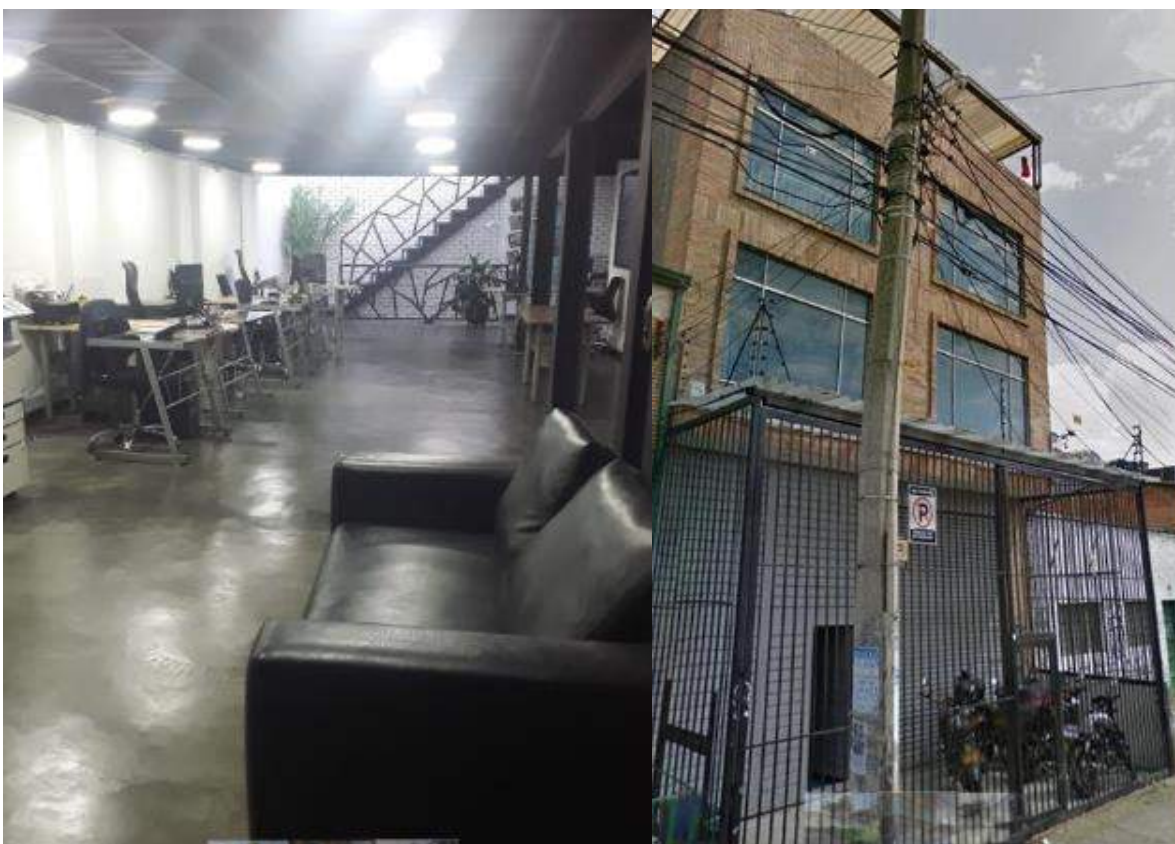
**SIMIM S.A.S**  
**Representante Legal**  
**EDWYN ALFONSO PERDIGON BELTRAN**


	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	Fecha:	5 abril 2022
	Versión:	004
	Página 22 de 78	

## 7. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

### 7.1. DESCRIPCIÓN DE PROCESOS DE LA EMPRESA

**SIMIM S.A.S** es una compañía enfocada en la prestación de servicios de calibraciones para los laboratorios de control de calidad en las magnitudes de Fuerza, Masa, Longitud, Presión, Temperatura; adicionalmente prestamos servicio de mantenimiento y repotenciación de máquinas de ensayos, hornos, máquinas de los ángeles, tolvas, entre otros equipos. Se suministra toda clase de maquinaria enfocada a la ingeniería civil y se prestan asesorías en cuanto a montajes de laboratorio o mejoras en su proceso interno.



	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 23 de 78	

## 7.2. DATOS BÁSICOS DE LA EMPRESA

A continuación se muestran los datos básicos importantes de la empresa:

<b>INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA</b>	
<b>NIT</b>	900218791
<b>Razón Social</b>	<b>SIMIM S.A.S</b>
<b>Actividad Económica</b>	SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA S.A.S
<b>Clase de Riesgo</b>	1, 4 Y 5
<b>Representante Legal</b>	EDWYN ALFONSO PERDIGON BELTRAN
<b>Dirección</b>	CR 96 C 20 A 25
<b>Teléfonos</b>	5495744
<b>Departamento</b>	BOGOTÁ, DC
<b>Ciudad</b>	BOGOTÁ, DC
<b>Sucursales (Indicar Número y Ubicación)</b>	1
<b>Jornada Laboral (Turnos - Descripción)</b>	LUNES A VIERNES (8:00 AM - 6:00 PM) Y SÁBADOS (7:30 AM - 1:30 PM)


### Distribución de los trabajadores por género

ÁREA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Interno por nomina	5	1	6
Externos	0	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>8</b>

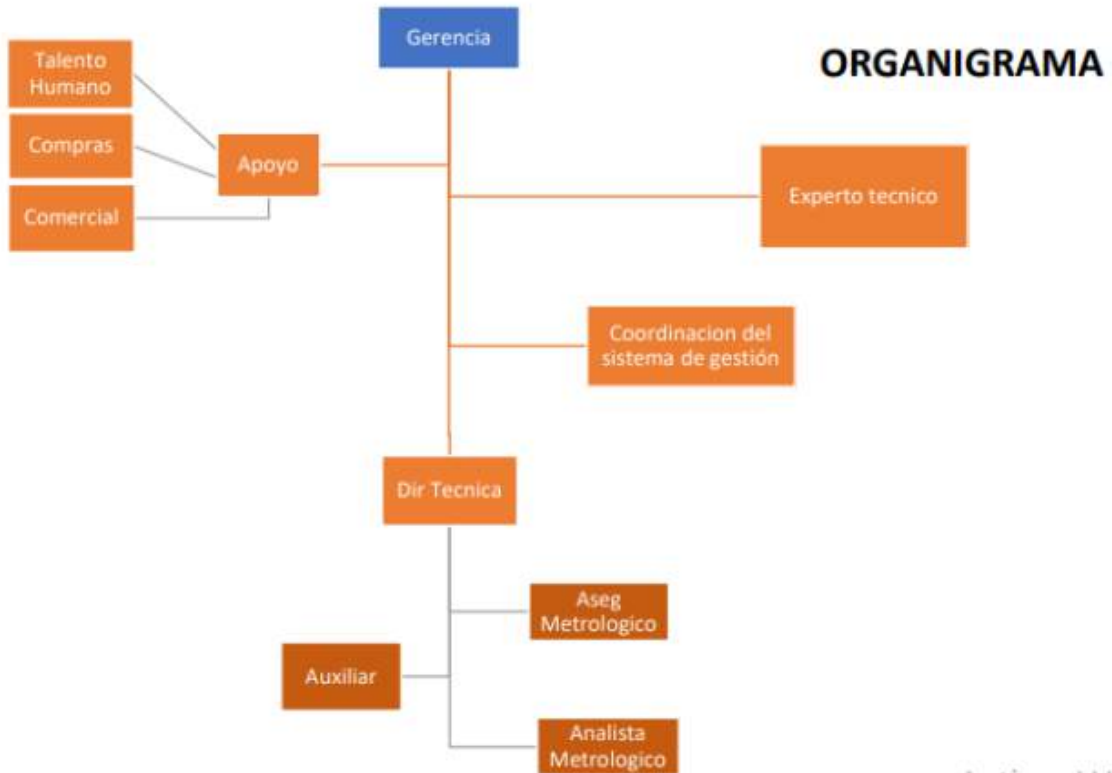
## 7.3. FORMAS DE CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJADORES


Se describen, según la estructura y distribución de la empresa.

FORMA DE CONTRATACIÓN	TOTAL TRABAJADORES	PORCENTAJE
PLANTA	6	100
CONTRATISTAS / PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2	100
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	Fecha:	5 abril 2022
	Versión:	004
	Página 24 de 78	

**7.4. ORGANIGRAMA DE SIMIM S.A.S**




	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 25 de 78	

## 1.1. CARACTERÍSTICAS

### INVENTARIO DE RECURSOS

SERVICIOS GENERALES				
SERVICIO	SI / NO Cantidad	CAPACIDAD	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
Ascensores	0	0		
Alcantarillado	SI	NA	EACB	Propio
Acueducto	SI	NA	EACB	Acueducto Bogota
Energía	SI	P		Codensa
Calderas	NO	P		
Gas Natural	NO	NA		
Tanques de reserva de agua potable	SI	200MT 3	Costado Noroccidental	Tanque en concreto.
Servicio de Comunicaciones Strip telefónico	SI			
Servicio de sistemas de comunicaciones radiales	SI			

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 26 de 78	

## 1. ANÁLISIS DE RIESGOS Y VULNERABILIDAD

### 2.1. Objetivos Específicos

- ✓ Identificar y analizar los diferentes factores de riesgo que involucren peligros potenciales que podrían afectar las condiciones socio-ambientales del **SIMIM S.A.S**
- ✓ Establecer con fundamento en el análisis de riesgos, las bases para la preparación del Plan de Emergencia y Contingencias.

### 2.2. Metodología Análisis de Riesgos por Colores.


En forma general y cualitativa permite desarrollar análisis de amenazas y análisis de vulnerabilidad de personas, recursos y sistemas y procesos, con el fin de determinar el nivel de riesgo a través de la combinación de los elementos anteriores, con códigos de colores. Así mismo, es posible identificar una serie de observaciones que se constituirán en la base para formular las acciones de prevención, mitigación y respuesta que contemplan los planes de emergencia.

### 2.3. Análisis de Amenaza

Amenaza: condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada.

Dependiendo de la actividad económica de la organización se pueden presentar diferentes amenazas, las cuales se pueden clasificar en: naturales, antrópicas no intencionales o sociales. A continuación se dan ejemplos de posibles amenazas:

NATURAL	ANTRÓPICAS NO INTENCIONALES TECNOLÓGICAS	SOCIAL
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incendios Forestales</li> <li>• Geológicos: se divide en Endógenos y Exógenos: Fenómenos de Remoción en Masa deslizamientos, (deslizamientos, derrumbes, caída de piedra, hundimientos.)</li> <li>• Movimientos Sísmicos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incendios (estructurales, eléctricos, por líquidos o gases inflamables, etc.)</li> <li>• Perdida de contención de materiales peligrosos (derrames, fugas, etc.)</li> <li>• Explosión (gases, polvos, fibras, etc.)</li> <li>• Inundación por deficiencias de la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comportamientos no adaptativos por temor</li> <li>• Accidentes de Vehículos</li> <li>• Accidentes Personales</li> <li>• Revueltas / Asonadas</li> <li>• Atentados Terroristas</li> <li>• Hurtos</li> <li>• Otros</li> </ul>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 27 de 78	

NATURAL	ANTRÓPICAS NO INTENCIONALES TECNOLÓGICAS	SOCIAL
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eventos atmosféricos (vendavales, granizadas, tormentas eléctricas, etc.)</li> <li>• Inundaciones por desbordamiento de cuerpos de agua (ríos, quebradas, humedales, etc.).</li> <li>• Avenidas torrenciales.</li> <li>• Otros</li> </ul>	infraestructura hidráulica (redes de alcantarillado, acueducto, etc.) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fallas en sistemas y equipos</li> <li>• Otros</li> </ul>	

Una vez identificadas las amenazas se procedió a evaluarlas, combinando el análisis probabilístico, con el comportamiento físico de la fuente generadora, utilizando información de eventos ocurridos en el pasado y se calificó de forma cualitativa con base en la siguiente escala:


POSIBLE: NUNCA HA SUCEDIDO                      Color Verde.  
 PROBABLE: YA HA OCURRIDO                      Color Amarillo.  
 INMINENTE: EVIDENTE, DETECTABLE            Color Rojo.

## 2.4. Análisis de Vulnerabilidad

Luego de conocer la naturaleza de las amenazas de **SIMIM S.A.S** se realizó un inventario de recursos internos y externos, con los que se cuenta para minimizar los efectos de una emergencia y atender correctamente la situación de peligro.

De acuerdo con lo anterior, se procedió a determinar la vulnerabilidad<sup>2</sup>, para su análisis se incluyeron los elementos sometidos al riesgo tales como:

<sup>2</sup> VULNERABILIDAD: Entendida como la condición interna de un sujeto o sistema expuesto a una amenaza, que por su predisposición intrínseca puede ser susceptible a ser afectado sufriendo una pérdida.

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 28 de 78	

PERSONAS	RECURSOS	SISTEMAS Y PROCESOS
Gestión organizacional Capacitación y entrenamiento Características de seguridad (dotación)	Suministro Edificación Equipos	Servicios públicos Sistemas alternos Sistemas de recuperación

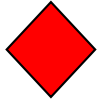
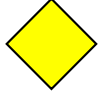

Cada uno de los anteriores aspectos se calificó así:

PUNTAJE	VALORACIÓN
1.0	SI. Se cuenta con suficientes elementos
0.5	PARCIAL. Se cuenta parcialmente con los elementos o están en proceso de consecución
0.0	NO. Cuando se carece completamente o no se cuenta con recursos

Interpretación de la Vulnerabilidad por cada aspecto

Calificación	CONDICIÓN
<b>Bueno</b>	Si el número de respuestas se encuentra dentro el rango 0,68 a 1
<b>Regular</b>	Si el número de respuestas se encuentra dentro el rango 0,34 a 0,67.
<b>Malo</b>	Si el número de respuestas se encuentra dentro el rango 0 a 0,33.

Una vez calificado cada uno de los elementos se procedió a sumarlos y determinar el grado de vulnerabilidad tanto en las personas, recursos, sistemas y procesos de la siguiente manera:

PUNTAJE	INTERPRETACION	COLOR	
0.0 - 1.0	Alta	Rojo	
1.1 - 2.0	Media	Amarilla	
2.1 - 3.0	Baja	Verde	

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 29 de 78	

## 2. NIVEL DE RIESGO

Riesgo: el daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.

Una vez identificadas, descritas y analizadas las amenazas y para cada una, desarrollado el análisis de vulnerabilidad a personas, recursos y sistemas y procesos, se procede a determinar el nivel de riesgo que para esta metodología es la combinación de la amenaza y las vulnerabilidades utilizando el diamante de riesgo que se describe a continuación:


Diamante de Riesgo






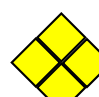






### Ver Anexos análisis de Vulnerabilidad

Una vez determinada la vulnerabilidad, se establece el nivel de riesgo, relacionando la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, esta relación se representó por un diamante de riesgo, el cual posee cuatro cuadrantes.

NÚMERO DE ROMBOS	INTERPRETACIÓN
3 ó 4 rombos en rojo	Significa que los valores que representan la vulnerabilidad y la amenaza, están en su punto máximo para que los efectos de un evento representen un cambio significativo en la comunidad, economía, infraestructura y el medio ambiente, con un porcentaje de incidencia entre el 75% al 100%.
<b>RIESGO ALTO</b>	
1 a 2 rombos rojos ó 4 amarillos	Lo cual significa que los valores que representan la vulnerabilidad son altos o la amenaza es alta, también es posible que 3 de todos los componentes son, calificados como

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 30 de 78	

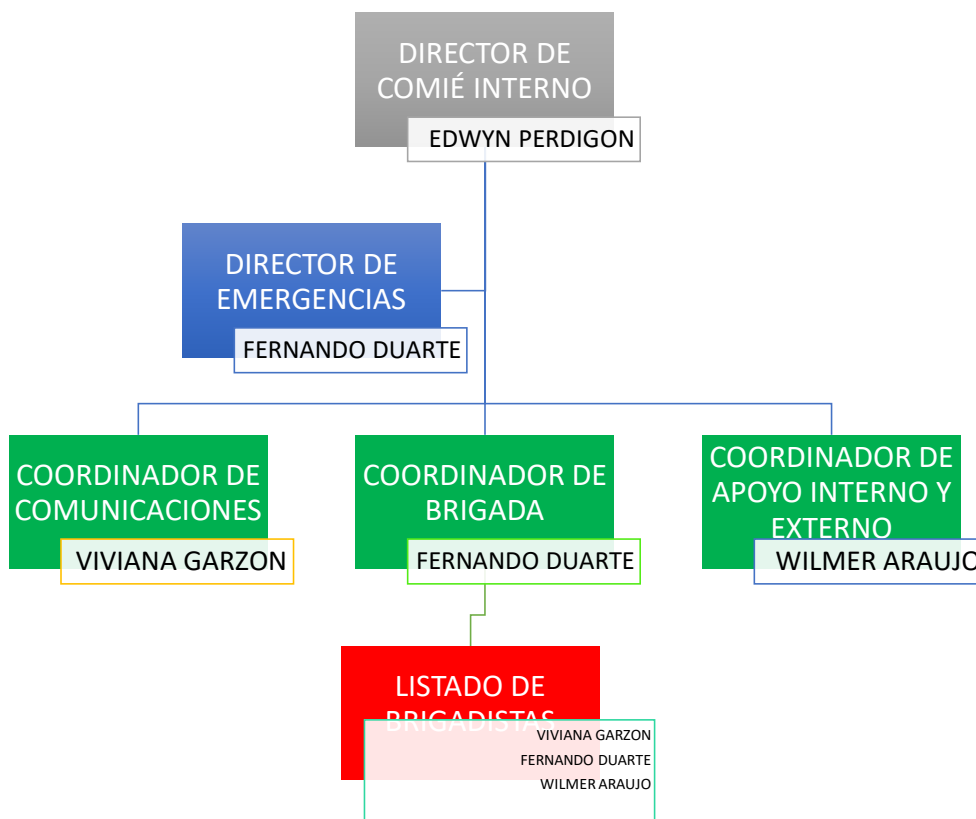
  	<p>medios, por lo tanto las consecuencias y efectos sociales, económicos y del medio ambiente pueden ser de magnitud, pero se espera sean inferiores a los ocasionados por el riesgo alto, con un porcentaje de incidencia entre el 50% al 74%.</p>
  	
<b>RIESGO MEDIO</b>	
1 a 3 rombos amarillos y los restantes verdes	
  	<p>Lo cual significa que la vulnerabilidad y la amenaza están controladas. En este caso se espera que los efectos sociales, económicos y del medio ambiente representen pérdidas menores, con un porcentaje de incidencia entre el 25% al 49%.</p>
	
<b>RIESGO BAJO</b>	

### 3. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS


Para la estructuración del Plan de Emergencias de **SIMIM S.A.S** es necesaria la asignación de funciones, responsabilidades y autoridad para la toma de decisiones y la ejecución de acciones que conlleven al control del escenario de una emergencia.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	Fecha:	5 abril 2022
	Versión:	004
	Página 31 de 78	

#### 4.1. Organigrama de brigadistas



- ✓ Formato Hoja de Vida Brigadistas
- ✓ Formato Conformación de Brigada Primeros Auxilios
- ✓ Formato Conformación de Brigada Contra Incendios
- ✓ Formato Conformación Brigada de Evacuación, Búsqueda y Rescate


	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 32 de 78	

#### 4.2. Funciones del Comité de Emergencias

- ✓ La gerencia Representación Legal del Conjunto Residencial determina quién es la persona autorizada para rendir declaraciones a medios de comunicación.
- ✓ Dar soporte y solidez a la preparación del Plan de Emergencias.
- ✓ Garantizar la capacitación de cada una de las personas que conforman las brigadas, para así lograr buenos resultados al momento de enfrentar una emergencia.
- ✓ Coordinar con los organismos de socorro que van a apoyar a la empresa en caso de una emergencia.

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>		<b>Fecha:</b> 5 abril 2022 <b>Versión:</b> 004 Página 33 de 78

		COMPONENTE	FUNCIONES
<b>FUNCIONES COMITÉ DE EMERGENCIAS</b>	<b>DIRECTOR DE EMERGENCIAS</b> <b>Nombre: EDWYN PERDIGON</b> <b>Cargo: GERENTE</b>	ANTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Brindar información a la comunidad de la Organización sobre la atención de emergencias.</li> <li>Realizar el Análisis de Riesgo de la Organización.</li> <li>Programar jornadas de capacitación.</li> <li>Realizar acciones de intervención y mitigación sobre los riesgos identificados en el Análisis de Riesgo.</li> <li>Desarrollar ejercicios de entrenamiento (Simulaciones y simulacros)</li> </ul>
		DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluar las prioridades del incidente o emergencia.</li> <li>Determinar los objetivos operacionales.</li> <li>Desarrollar y ejecutar los Planes de Acción.</li> <li>Desarrollar una estructura organizativa apropiada.</li> <li>Mantener el alcance de control.</li> <li>Administrar los recursos, suministros y servicios.</li> <li>Mantener la coordinación.</li> </ul>
		DESPUÉS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Auditar el resultado de las medidas de actuación previstas en el plan para analizarlas y evaluarlas.</li> <li>Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por el incidente o emergencia.</li> <li>Elaborar informe final.</li> </ul>
	<b>COORDNADOR DE APOYO INTERNO Y EXTERNO</b> <b>Nombre: FERNANDO DUARTE</b> <b>Cargo: JEFE DE SERVICIOS</b>	DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Obtener un reporte rápido del Director de Emergencias</li> <li>Identificar a los representantes de cada una de las Organizaciones, incluyendo su comunicación y líneas de información.</li> <li>Responder a las solicitudes del personal del incidente para establecer contactos con otras Organizaciones.</li> </ul>
<b>COORDINADOR DE COMUNICACIONES</b> <b>Nombre: VIVIANA GARZON</b> <b>Cargo: GERENTE COMERCIAL</b>	DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formular y emitir la información acerca del incidente a los medios de prensa, otras instituciones u organizaciones relevantes externas.</li> <li>Respetar las limitaciones para la emisión de información que imponga el comandante de incidente.</li> </ul>	

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>		<b>Fecha:</b> 5 abril 2022 <b>Versión:</b> 004 Página 34 de 78

	JEFE DE SECCION	RAMA	FUNCIONES
<b>FUNCIONES COMITÉ</b>	<b>COORDINADOR DE BRIGADAS</b> <b>Nombre: WILMER GARZON</b> <b>Cargo: ANALISTA METROLOGICO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar y actualizar los planes acción</li> <li>Mantener informado al Director de Emergencias acerca de las actividades especiales, incidente y ocurrencia. estado del incidente.</li> </ul>	<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar los componentes operacionales de los Planes de Acción.</li> <li>Asignar el personal brigadistas de acuerdo con los Planes de Acción, con sus respectivos jefes o coordinadores.</li> <li>Supervisar las operaciones.</li> <li>Determinar las necesidades y solicitar recursos, suministros o servicios adicionales.</li> </ul>

#### 4. EVALUACIÓN

Se realiza mediante simulaciones y simulacros de atención de emergencias y evacuación anualmente, elaborados con la asesoría de expertos con licencia en SST vigente, de acuerdo a los riesgos propios del conjunto, los cuales serán:

- ✓ Simulaciones escritas al Jefe de emergencias.
- ✓ Simulacros de evacuación, incendios, fuga o derrame de materiales peligrosos.
- ✓ Simulacros de comportamiento ante movimientos sísmicos.

#### 5. BRIGADA DE EMERGENCIA

La brigada de emergencia de **SIMIM S.A.S** está conformada por trabajadores que reciben capacitación, entrenamiento y conocimientos en temas prevención y atención de emergencias, conociendo sus fortalezas y límites de respuesta.

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 35 de 78	

## 6.1. Integración de la Brigada

Es recomendable seguir gradualmente los siguientes procedimientos:

- ✓ Sensibilización previa del personal.
- ✓ Inscripción de candidatos.

### 6.1.1. Requisitos

- ✓ Voluntario.
- ✓ Poseer espíritu de cooperación.
- ✓ Observar buena conducta general.
- ✓ Aptitudes físicas y mentales.


### 6.1.2. Capacitación de los miembros de la Brigada

De acuerdo con el cronograma de actividades, se programaran capacitaciones sobre diferentes temas:

- ✓ Comité Operativo de Emergencias (COE)
- ✓ Primeros auxilios.
- ✓ Transporte de heridos.
- ✓ Manejo de equipos de emergencias.
- ✓ Practicas bomberibles
- ✓ Búsqueda y rescate
- ✓ Entre otros

### 6.1.3. Actividades de la Brigada

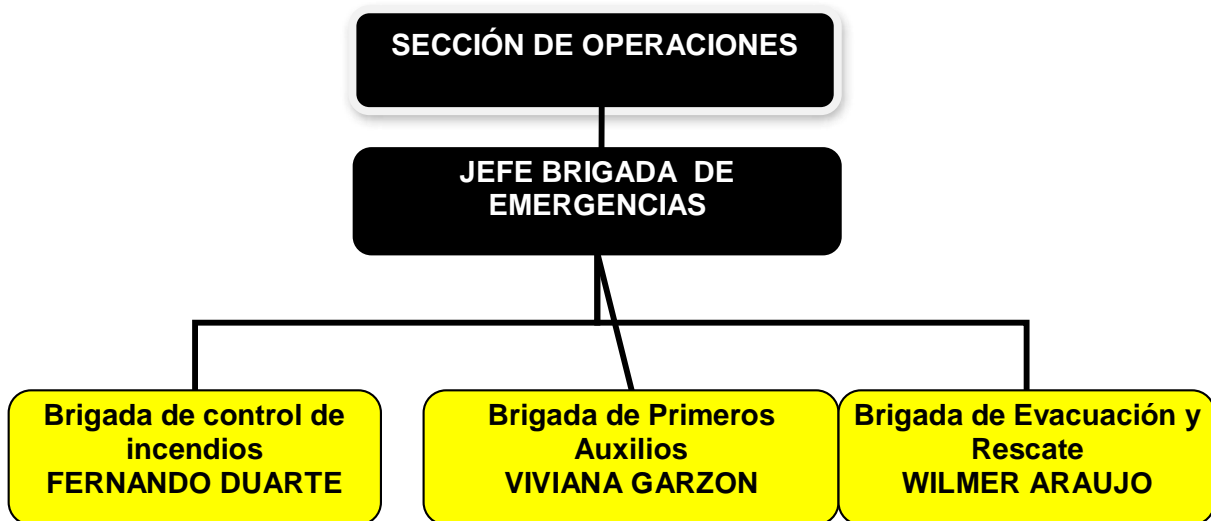
- ✓ Entrenar y practicar
- ✓ Dirigir y realizar los procedimientos de acuerdo al grupo al que se pertenece
- ✓ Planificar métodos de control y actuación para emergencias
- ✓ Implementar sistemas de alarma
- ✓ Reaccionar inmediatamente ante cualquier contingencia
- ✓ Organización, desarrollo y evaluación de simulacros

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 36 de 78	

Inspecciones periódicas a:

ITEMS	ITEMS
<b>Inspección general</b>	Equipos contra incendios
<b>Alarmas</b>	Salida de emergencias
<b>Botiquines</b>	Iluminación de emergencias

## 6.2. Activación Brigada de Emergencias



## 6.3. Dotación Básica de la Brigada de Emergencia

Al conformarse la brigada de emergencias de **SIMIM S.A.S.**, ésta adquiere una obligación para garantizar la integridad física y mental de los brigadistas a través de equipos adecuados y normalizados para poder enfrentarse a una emergencia, la cual consiste en:

Se hace entrega de dotación de Emergencias en Formato Entrega Dotación Brigadistas

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 37 de 78	

### 6.3.1. Equipo individual

- ✓ Identificación por medio de una identificación con la inscripción BRIGADISTA.
- ✓ Silbato
- ✓ Lápiz y libreta de apuntes
- ✓ Protección para manos (guantes en vaqueta y látex para riesgo biológico).
- ✓ Otros de acuerdo a los riesgos detectados y sugerencias de expertos.

### 6.3.2. Equipo de grupo

- ✓ Botiquines portátiles de primeros auxilios
- ✓ Inmovilizadores
- ✓ Equipos para RCP
- ✓ Cintas de seguridad para aislar áreas (1 rollo)
- ✓ Camillas rígidas cada una con 1 inmovilizador cervical universal
- ✓ Manta térmica o en fibra de algodón

### 6.3.3. Programa de formación y entrenamiento en emergencias


Es absolutamente indispensable que los brigadistas y los demás ocupantes posean los conocimientos, habilidades destrezas y actitudes que les permitan responder a una emergencia, el programa será desarrollado de la siguiente manera:

#### 6.3.3.1. Comité Operativo de Emergencias (COE)

- ✓ Principios y funciones
- ✓ Instalaciones, recursos y estructura
- ✓ Como establecer el COE y como transferir el mando

#### 6.3.3.2. Primeros auxilios

- ✓ Objetivos en Primeros Auxilios
- ✓ Kit de botiquín de emergencias
- ✓ Bioseguridad
- ✓ Valoración Inicial del paciente
- ✓ Valoración secundaria
- ✓ Lesiones osteomusculares fracturas – esquinces – luxaciones
- ✓ Alteraciones de tejidos blandos heridas – hemorragias – quemaduras
- ✓ Taller signos vitales, RCP Reanimación Cardio Pulmonar Norma AHA versión vigente

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 38 de 78	

- ✓ Alteraciones de la conciencia.
- ✓ Cuerpos extraños
- ✓ Intoxicaciones y envenenamiento
- ✓ Accidentes comunes
- ✓ Transporte de lesionados

### 6.3.3.3. Evacuación y Rescate

- ✓ Conceptos básicos.
- ✓ Sistemas de comunicación interna y externa del conjunto.
- ✓ Evacuación: detección, alarma, preparación, salida.
- ✓ Demarcación y señalización de áreas.
- ✓ Mecanismo de funcionamiento de accesos básicos: puertas, cerraduras, escaleras, seguros, alarmas, etc.
- ✓ Tiempo de salida en situaciones de alarma.
- ✓ Estabilización y técnicas de transporte de lesionados.
- ✓ Simulacro de evacuación con transporte de lesionados.


### 6.3.3.4. Contraincendios

- ✓ Conceptos básicos sobre incendios.
- ✓ Química del fuego.
- ✓ Productos de la combustión.
- ✓ Clases de incendios.
- ✓ Clases de combustibles.
- ✓ Mecanismos de extinción y control.
- ✓ Tipo de extintores y manejo de extintores.
- ✓ Combate de incendio.

**SIMIM S.A.S**, cuenta con identificación y dotación para coordinadores y brigadistas (brazaletes y silbatos). En implementación.

## 6. BASE DE DATOS DEL COE

Es el consolidado de información del personal de la entidad, la cual permitirá no sólo realizar la activación necesaria en caso de ser requerida para dar una atención oportuna a la emergencia sino además conocer la información familiar inmediata, que permita garantizar condiciones de seguridad y bienestar que redunden en la tranquilidad de los integrantes de la entidad que están apoyando la emergencia.


	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 39 de 78	

En esta base de datos es importante identificar a las personas que por sus condiciones o características (niños, ancianos, limitados físicos o mentales, gestantes, entre otros) requieren de un manejo especial.

Este debe ser un formato en donde se identifique el nombre, teléfonos, celulares, avanteles, correo electrónico, datos de familiares, entre otros. Adicionalmente, se deben identificar las entidades que hacen parte del SDGR-CC aledañas a su Organización o las entidades de su localidad (Comité Local de Emergencias – CLE) y generar un directorio telefónico externo de apoyo. (Ver tabla 3).

El Responsable de esta base de datos en la estructura organizacional para la atención de emergencias es el Jefe de Logística.

ENTIDADES	INSTITUCION	DIRECCION	TELEFONO
	GLOBAL	GLOBAL	123
	DIRECCION DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MEDICAS	GLOBAL	+57(1) 4297414 - 111
	CUERPO DE BOMBEROS	GLOBAL	119 +57(1) 2355166 +57(1) 2178334
	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO IDIGER	Diag. 47 # 77b – 09	+57(1) 4292800 +57(1) 4292801
	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	CARRERA 50 # 26 – 51	+57(1) 4377630

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 40 de 78	

ENTIDADES	INSTITUCION	DIRECCION	TELEFONO
 Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá	SEDE BOGOTA	AVENIDA 68 # 66B – 31	<b>+57(1) 7460909 132</b>
	DEFENSA CIVIL	CARRERA 27A # 52 <sup>a</sup> - 02	<b>+57(1) 2126951 144</b>
	GLOBAL	GLOBAL	<b>112</b>
	GAULA EJERCITO	NA	<b>3500530</b>
	GAULA POLICIA	NA	<b>3282222 147</b>
	CENTRO TOXICOLOGICO	NA	<b>+57(1) 2886012</b>
	CISPROQUIM	NA	<b>01800916012</b>

## 7. COMITÉ DE AYUDA MUTUA – CAM

**SIMIM S.A.S**, está estableciendo contactos con entidades del sector para involucrarse en el comité que exista a nivel local.

Los principios en los que se fundamenta el Plan de Ayuda Mutua - PAM son:

- ✓ Instaurar un convenio de ayuda mutua entre las Organizaciones, suscrito a nivel gerencial y/o como compromiso de asociación.

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 41 de 78	

- ✓ Delimitación de los suministros, recursos y servicios para la atención de emergencias, que cada Conjunto esté dispuesta a facilitar para el servicio de los demás sin deterioro de las condiciones mismas de seguridad.
- ✓ Compromiso de compensación económica o reintegro de los materiales o equipos consumidos, dañados o deteriorados en el control de una emergencia por el Conjunto en beneficio de las otras.


### 8.1. Funciones del CAM

- ✓ Analizar la situación, gravedad, riesgos potenciales de activación y reactivación de la emergencia.
- ✓ Planificar y coordinar las acciones de control de la emergencia.
- ✓ Plantear estrategias para enfrentarse a la emergencia.
- ✓ Determinar la necesidad y coordinar la intervención de los grupos de apoyo.
- ✓ Tener a la mano el inventario de los recursos, suministros y servicios de ayuda disponibles para la emergencia.
- ✓ Facilitar los recursos, suministros y servicios de ayuda mutua disponibles para cada conjunto y requeridos por el director de la emergencia.
- ✓ Evaluar los daños producidos.

## 8. PLANES DE ACCIÓN

En los Planes de Acción se definen las metas, objetivos, procesos y procedimientos a desarrollar por un incidente o emergencia específica, en un periodo específico, determinando los recursos, suministros y servicios a utilizar y los responsables de cada acción. Cada Plan debe contener los siguientes aspectos: Formato plan de acción Emergencias

- ✓ **Coordinador.**  
Nombre del responsable principal de la coordinación del Plan de acción.
- ✓ **Coordinación.**  
Se define la estructura organizacional de coordinación de la atención del Plan de Acción. Se establece con exactitud los niveles donde se articulan o sincronizan esfuerzos de unidades individuales o de unidades más complejas.
- ✓ **Funciones en el Desarrollo Normal de la Actividad.**  
Se mencionan las acciones del desarrollo cotidiano del conjunto o actividad.

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 42 de 78	


- ✓ **Funciones en caso de Emergencia.**  
Se describen las acciones y mecanismos de la Organización, antes, durante y después de la ocurrencia de una emergencia, para ser efectiva la coordinación en cada uno de los niveles.
- ✓ **Seguimiento y Control del Plan.**  
Una vez implementado el Plan de Acción, se definen todas las acciones de seguimiento y control del mismo.
- ✓ **Capacitación.**  
Se describen las capacitaciones que se tienen en el momento del desarrollo del plan de acción. En el caso, de no tener ningún tipo de capacitación referente al Plan, definir en el Plan de Capacitación e implementación las necesidades de capacitación del conjunto.

### 9.1. Plan general jefe de emergencias


El jefe de emergencias es la persona que se encargará de asignar a los responsables del manejo de la emergencia presentada.

Este Plan corresponde a la Coordinación General del Plan de emergencia y contingencias en el Desarrollo Normal de la actividad y en caso de Emergencia (Los recursos, suministros y servicios de estos planes deben estar referenciados en un plano, ubicado en distintas partes del conjunto para su respectiva divulgación).

PLAN DE COMITÉ DE EMERGENCIA	
FUNCIONES EN EL DESARROLLO NORMAL DE LA ACTIVIDAD	FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA
<b>Coordinación logística de la operación general de la empresa</b> <b>Garantizar recursos para el mantenimiento de las actividades de la empresa</b> <b>Determinar las necesidades de personal y coordinar las actividades de cada uno de los cargos.</b>	<b>ANTES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Garantizar la elaboración e implementación del plan de emergencias.</li> <li>▪ Coordinar con entidades externas: Clínicas aledañas, estación de bomberos, defensa civil, policía, circulación y tránsito el apoyo en caso de ser necesario y Mantener actualizado los números telefónicos de estas entidades.</li> <li>▪ Conocer el funcionamiento del plan de emergencias, para tomar las medidas correctivas de acuerdo a la evaluación de los resultados.</li> <li>▪ Realizar reuniones periódicas (mínimo cada 6 meses) para mantener actualizado el Plan de emergencias y garantizar la aplicación del mismo. Se deben mantener actas de estas reuniones.</li> </ul>

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 43 de 78	


PLAN DE COMITÉ DE EMERGENCIA	
FUNCIONES EN EL DESARROLLO NORMAL DE LA ACTIVIDAD	FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Coordinar la divulgación del plan de emergencias a trabajadores y colaboradores.</li> <li>▪ Aprobar los integrantes de las brigadas.</li> <li>▪ Mantener actualizada la lista de vehículos disponibles, así como de los conductores (si es el caso).</li> <li>▪ Adelantar un inventario de los mínimos requerimientos tanto de instalaciones, como de equipos y documentos para continuar operando en caso de emergencia total.</li> <li>▪ Estudiar alternativas para el traslado de equipos y mercancías en caso de que la empresa tenga un grado de afectación alto.</li> </ul>
DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Coordinar el desarrollo de las actividades y procedimientos a realizar según la emergencia.</li> <li>▪ Activar cadena de llamadas y/o dar la orden de evacuación si es necesario.</li> <li>▪ Coordinar la solicitud de ayuda por parte del grupo de apoyo externo.</li> <li>▪ Activar el comité de emergencia.</li> <li>▪ Efectuar control y seguimiento.</li> <li>▪ Mantener el flujo de la información en forma periódica.</li> <li>▪ Autorizar y ordenar los gastos que demanda la emergencia.</li> <li>▪ Toma de decisiones especiales.</li> <li>▪ Conservación de bienes, hasta donde su seguridad no se exponga</li> <li>▪ Informar a los familiares de las víctimas.</li> </ul>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 44 de 78	


<b>PLAN DE COMITÉ DE EMERGENCIA</b>	
<b>FUNCIONES EN EL DESARROLLO NORMAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA</b>
	<p style="text-align: center;"><b>DESPUÉS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Confirma el final de la emergencia.</li> <li>▪ Aprueba los planes de recuperación de la empresa.</li> <li>▪ Adelantar las diligencias en caso de fallecimiento de personas.</li> <li>▪ Aplicar el plan post emergencia, traslado de dependencias y reanudación de actividades.</li> <li>▪ Realizar el informe correspondiente de evaluación de la emergencia en cuanto a: causas, atención de la emergencia, impactos causados a las personas, instalaciones, equipos y medio ambiente.</li> <li>▪ Determinar las acciones correctivas.</li> </ul>
<b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>
<p>Actividades contempladas en el plan de emergencias relacionadas con el desarrollo de actividades preventivas</p> <p>Seguimiento y apoyo a los programas de formación en preparación para emergencias</p> <p>Registro de listados, actas o fotografías de reuniones y capacitaciones.</p>	<p>Comité de Emergencias</p> <p>Plan de preparación para emergencias</p>
<b>RECURSOS</b>	
<p>Documento Plan de Emergencias,</p> <p>Personal de brigada de emergencia,</p> <p>Personal para el desarrollo del programa de mantenimiento preventivo de instalaciones y equipos.</p>	

## 9.2. Plan de seguridad

Objetivo: Orientar a las personas que se encuentran dentro de las instalaciones sobre los diferentes servicios en el conjunto, velar por la seguridad física de las instalaciones y en emergencia, habilitar las vías de evacuación, puertas de emergencia y orientar a los ocupantes a los sitios de reunión final, así mismo recepcionar y orienta a las autoridades y entidades de emergencia.

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 45 de 78	

<b>PLAN DE SEGURIDAD</b>	
<b>FUNCIONES EN EL DESARROLLO NORMAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA</b>
<b>Establecer contacto con autoridades y organismos de emergencia en caso de ser necesario</b> <b>Realizar investigaciones sobre los daños o pérdidas de patrimonio de la empresa</b>	<b>ANTES</b> Llevar el control e inspeccionar el estado y ubicación de los equipos de de comunicaciones y alarma. Realizar seguimiento del mantenimiento periódico de los equipos de detección y alarma. Participar en actividades de capacitación en preparación para emergencias. Supervisar la realización de inspecciones periódicas para identificar condiciones de riesgo al interior y en sectores perimetrales de la empresa. Verificar accesibilidad a equipos de respuesta a emergencias
	<b>DURANTE</b> Solicitar apoyo internos y externos según la emergencia Realizar controles de acceso a las diferentes zonas delimitadas por la emergencia, Efectuar acordonamientos Facilitar la evacuación de las personas Orientación por rutas, salidas y ubicación del punto de encuentro a las personas Orientar a las autoridades y organismos de emergencia hacia el CU o Puesto comando de ser necesario Asignar el control de tráfico para facilitar el ingreso de vehículos de grupos de socorro
	<b>DESPUÉS</b> Conservar evidencias Proteger registros fotográficos y fílmicos Apoyar las actividades de investigación Elaborar informes
<b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>
<b>Actas de contacto con autoridades o frentes locales de emergencia</b> <b>Formatos de seguimiento a las actividades e inspecciones</b> <b>Registros de capacitación</b>	Plan de emergencias de la empresa Prevención y Control de Incendios Primeros Auxilios Rescate y Salvamento Comité de Emergencias Manejo del proceso de entrada y salida de público Manejo de multitudes – psicología de masas Plan del lugar y ubicación de recursos, suministros y servicios


	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 46 de 78	

<b>PLAN DE SEGURIDAD</b>	
<b>FUNCIONES EN EL DESARROLLO NORMAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA</b>
	Simulacros y simulaciones
<b>RECURSOS</b>	
Equipos de respuesta a emergencias	

### 9.3. Plan de atención médica y primeros auxilios

Objetivo: Brindar ayuda inmediata a las personas que se encuentren en la empresa y que requieran una ayuda inmediata en caso de accidente, emergencia o enfermedad súbita, en forma adecuada y provisional, mientras son trasladadas a un centro asistencial.


<b>PLAN DE PRIMEROS AUXILIOS</b>	
<b>FUNCIONES EN EL DESARROLLO NORMAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA</b>
<b>Apoya las actividades de SST de la empresa</b> <b>Llevar auditorías e inventarios de material a cargo.</b> <b>Realizar informes sobre novedades identificadas</b> <b>Establecer contacto con autoridades y entidades de socorro</b> <b>Realizar investigaciones sobre los daños o pérdidas de patrimonio de la empresa</b>	<b>ANTES</b> Mantener como mínimo en cada área una persona del grupo de primeros auxilios. Registro sobre novedades de salud del personal Verificar condiciones y estado de dotación de botiquines y puesto de primeros auxilios y realizar pedidos o reemplazo de elementos si es necesario. Realizar inspecciones a áreas para identificar riesgos de accidentes y/o emergencias y solicitar correcciones Practicar los procedimientos de primeros auxilios en coordinación con la brigada en casos del día a día Mantener una lista de clínicas, centros médicos y hospitales actualizada. Verificar vigencia de convenios de la empresa con clínicas y hospitales del sector y actualizarlos si es necesario.
	<b>DURANTE</b> Realizar la valoración y estabilización inicial de las personas que hayan sufrido lesiones. Establecer el sitio para el ACV (Área de concentración de Víctimas) y coordinar su montaje. Coordinar el transporte de las personas lesionadas al ACV.

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 47 de 78	

<b>PLAN DE PRIMEROS AUXILIOS</b>	
<b>FUNCIONES EN EL DESARROLLO NORMAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA</b>
	<p>Evaluar la necesidad de grupos de soporte externo.</p>
	<p><b>DESPUÉS</b></p> <p>Reportar al Jefe de emergencias los casos de lesionados presentados y atendidos.  Asegurar la reposición de los materiales de primeros auxilios utilizados.  Hacer una evaluación del grupo para detectar fortalezas y debilidades en la atención de la emergencia.  Elaborar un informe contemplando los siguientes aspectos: resultados de la evaluación, número de personas atendidas, procedimientos realizados y centros asistenciales a los cuales fueron dirigidos.</p>
<b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>
<p><b>Actas de contacto con autoridades o frentes locales de emergencia</b>  <b>Registros de capacitación. (listados o fotografías)</b></p>	<p>Primeros auxilios  Manejo básico del trauma  Comité de Emergencias  Evacuación y rescate  Manejo de aglomeraciones  Manejo de emergencias  Manejo de Multitudes – psicología de masas  Simulacros y simulaciones  <b>SALVACORAZONES (Reanimación cardiopulmonar)</b></p>
<b>RECURSOS</b>	
<p><b>Equipos de respuesta a emergencias, botiquines, camillas, inmovilizadores cervicales, equipos y elementos ubicados en botiquín de primeros auxilios, apoyo de demás brigadistas.</b></p>	


#### 9.4. Plan de contraincendios

Objetivo: Realizar actividades preventivas con el fin de evitar la generación de incendios y explosiones dentro del conjunto y si estos se presentan actuar rápidamente para extinguirlos y controlarlos a fin de reducir o eliminar los riesgos y daños a las personas, recursos e instalaciones, mediante el uso de los sistemas de detección y protección

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 48 de 78	

disponibles (detección y alarma de incendios, extintores) y la coordinación con el Cuerpo Oficial de Bomberos.

<b>PLAN DE CONTRAINCENDIOS</b>	
<b>FUNCIONES EN EL DESARROLLO NORMAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA</b>
<b>Llevar auditorías e inventarios de los extintores así como de su estado.</b> <b>Realizar informes sobre novedades identificadas</b> <b>Establecer contacto con autoridades y entidades de socorro</b> <b>Realizar investigaciones sobre los daños o pérdidas de patrimonio de la empresa</b>	<b>ANTES</b> Llevar el control e inspeccionar el estado y ubicación de los equipos de protección contra incendios. Realizar mantenimiento periódico de los equipos de control de incendios. Participar en actividades de capacitación y prevención de incendios. Inspeccionar las redes eléctricas, instalaciones, etc. y solicitar el mantenimiento cuando sea necesario.
	<b>DURANTE</b> Verificar que se haya solicitado apoyo al Cuerpo de Bomberos y autoridades necesarias Determinar necesidad de evacuar total o parcialmente las instalaciones afectadas Determinar personal y equipos necesarios para el control de incendios Determinar estrategias para el control y extinción de los incendios Asignar funciones y hacer seguimiento a la seguridad del personal que interviene en el control Coordinar acompañamiento y direccionamiento del Cuerpo de Bomberos y entidades de apoyo
	<b>DESPUÉS</b> Identificar y eliminar riesgos generados por la emergencia Coordinar la rehabilitación de las áreas afectadas Revisión de equipos de prevención y control de emergencias y coordinar su reposición o reacondicionamiento Evaluar las acciones generadas y coordinar los ajustes a los planes previstos Establecer el origen del incendio y determinar acciones preventivas para evitar su repetición.
<b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>
<b>Formatos de inspección de áreas</b> <b>Actas de contacto con autoridades (Bomberos) o frentes locales de emergencia</b> <b>Registros de capacitación</b>	Comité de Emergencias Primeros Auxilios Evacuación y rescate Prevención y Control de Incendios

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 49 de 78	


<b>PLAN DE CONTRAINCENDIOS</b>	
<b>FUNCIONES EN EL DESARROLLO NORMAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA</b>
	Manejo de gabinetes y mangueras
<b>RECURSOS</b>	
Equipos de respuesta a emergencias, extintores.	

### 9.5. Plan de evacuación


Establecer todas las acciones necesarias para detectar la presencia de un riesgo que amenace la integridad de las personas que se encuentre dentro de las instalaciones del conjunto y las comunicaciones establecidas para comunicarles oportunamente la decisión de evacuar (parcial o totalmente), así como las orientaciones para su rápido traslado por las vías de evacuación y hasta el punto de reunión final según sea el caso.

Se registrarán todos los procedimientos y determinaciones en el formato Formato plan de evacuación

<b>PLAN DE EVACUACIÓN</b>	
<b>FUNCIONES EN EL DESARROLLO NORMAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA</b>
<b>Seleccionar personal según necesidades de la operación</b>  <b>Determinar necesidades de formación del personal y coordinar las capacitaciones</b>  <b>Llevar seguimiento al desempeño del personal y tomar las acciones correctivas necesarias</b>  <b>Realizar despliegue de las actividades de bienestar al personal</b>	<b>ANTES</b>  Llevar el control e inspeccionar el estado y ubicación de los recursos disponibles para garantizar una evacuación segura como señalización, iluminación de emergencia, rutas de evacuación y puertas de emergencia. Llevar control sobre el mantenimiento periódico de los equipos antes mencionados. Participar en actividades de capacitación y prevención de emergencias y procesos de evacuación. Inspeccionar las rutas de evacuación para garantizar su utilización en caso de emergencia.
	<b>DURANTE</b>  Coordinar la apertura de las puertas de emergencia Verificar se haya solicitado apoyo a las autoridades necesarias Determinar necesidad de evacuar total o parcialmente las instalaciones afectadas

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 50 de 78	

<b>PLAN DE EVACUACIÓN</b>	
<b>FUNCIONES EN EL DESARROLLO NORMAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA</b>
<p><b>Coordinar solución a la quejas y reclamos surgidos en el desarrollo de las actividades</b></p> <p><b>Coordinar suministro de dotación y elementos de protección personal</b></p> <p><b>Coordinación de actividades de SST, reporte de accidentes, incapacidades de ser necesarios</b></p>	<p>Establecer rutas para evacuar o rutas alternas si fuese necesario</p> <p>Verificar con coordinadores de evacuación si todas las áreas fueron evacuadas</p> <p>Asignar funciones y hacer seguimiento a la seguridad del personal que interviene en el control</p> <p>Coordinar acompañamiento y direccionamiento del Cuerpo de Bomberos y entidades de apoyo</p> <p>Coordinar con mantenimiento acondicionamiento de vías de evacuación en caso de ser necesario</p>
	<b>DESPUÉS</b>
<b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>
<p><b>Formatos de inspección de áreas</b></p> <p><b>Registros sobre control del personal (hojas de vida)</b></p> <p><b>Registros de formación y capacitación</b></p> <p><b>Registros de dotación al personal</b></p> <p><b>Actas e informes de simulacros</b></p>	<p>Manejo de aglomeraciones</p> <p>Manejo de emergencias</p> <p>Estructura Plan de Emergencias</p> <p>Procedimientos de evacuación</p> <p>Manejo de multitudes – psicología de masas</p> <p>Comité de Emergencias</p> <p>Primeros Auxilios</p> <p>Prevención y Control de Incendios</p> <p>Evacuación y rescate</p> <p>Simulacros y simulaciones</p>
<b>RECURSOS</b>	
<p><b>Equipos de respuesta a emergencias, salida de emergencia, señalización, señales PARE – SIGA, Punto de Encuentro, planillas registro de evacuación.</b></p>	

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 51 de 78	

### 9.5.1. Objetivos

✓ General

Elaborar el plan de evacuación, que les permita a los ocupantes y usuarios del conjunto, protegerse en caso de que un siniestro o amenaza colectiva.

✓ Específicos


Elaborar el plan de evacuación, bajo los siguientes parámetros:

- Establecer el procedimiento de evacuación: Detección, alarma, preparación y salida.
- Análisis de cumplimiento de la edificación.
- Capacidad de puertas, pasillos y escaleras.
- Carga ocupacional fija, flotante y esperada.
- Cálculo del índice ocupacional.
- Distancias máximas de recorrido.
- Sistema de alarma
- Cálculo del tiempo de evacuación vertical, horizontal y total.
- Establecer rutas de evacuación: principal y alternas
- Determinar coordinadores de evacuación según las necesidades: coordinador general, piso, área.
- Establecer un procedimiento normalizado de evacuación para los ocupantes y usuarios de las instalaciones.
- Generar entre los ocupantes un ambiente de confianza hacia el proceso de evacuación.
- Optimizar el uso de los recursos de emergencia disponibles en las instalaciones.
- Minimizar el tiempo de reacción de los ocupantes ante una emergencia.
- Hacer que los factores de interferencia, incidan lo menor posible en el tiempo de salida.
- Entrenamiento mediante capacitación y simulacros de evacuación.

### 9.5.2. Metodología

Para la elaboración del presente plan, se realizó visita de inspección a la instalación, con el fin de determinar:

- ✓ Áreas.
- ✓ Uso que se le da a las diferentes áreas.
- ✓ Carga ocupacional fija, flotante, máxima, permitida e índice ocupacional.

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 52 de 78	

- ✓ Distancias máximas de recorrido horizontal y vertical.
- ✓ Capacidad de puertas, pasillos y escaleras.
- ✓ Características de las rutas de salidas.
- ✓ Análisis para determinar el punto de reunión final.
- ✓ Cálculo de los tiempos de salida horizontal, vertical y total, mediante la fórmula de K. TOGAWA.
- ✓ Ubicación de las rutas de evacuación en los planos de las instalaciones.
- ✓ Recomendaciones


### 9.5.3. Proceso de evacuación

El proceso de evacuación se lleva a cabo a través de cuatro fases, las cuales tienen una duración cuya sumatoria determinará el tiempo total de salida. El tiempo de reacción está representado por las tres primeras fases (Detección, Alarma, Preparación), donde no se presenta disminución en el número de personas en la edificación. Sólo en la última o cuarta fase (Salida), empieza a disminuir el número de personas en la edificación. El tiempo necesario es la duración entre el momento en que se genera la alarma y la salida de la última persona de la edificación.

Todo el personal de ingreso **SIMIM S.A.S** debe diligenciar el Formato Información Personal a Considerar en Emergencias para que quede registrado en la entrada y salida para considerar ante una situación de evacuación

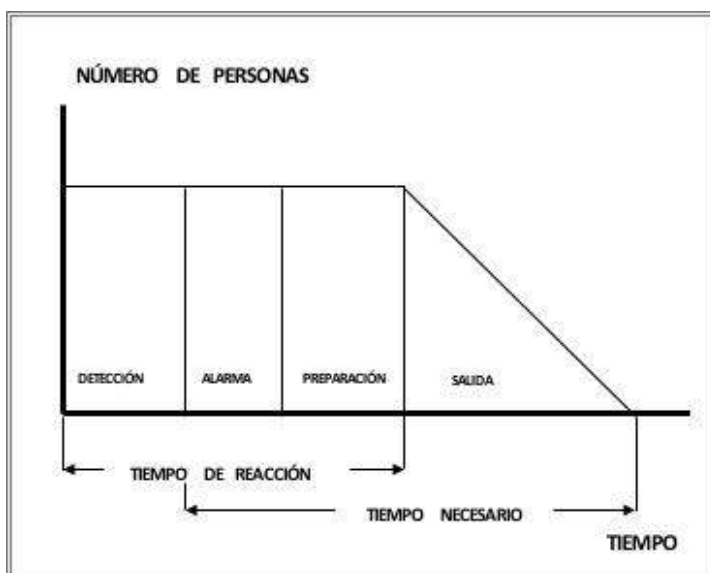
### 9.5.4. Fases del proceso de evacuación

- ✓ **Detección del peligro:** Tiempo transcurrido desde que se origina el peligro hasta que alguien lo reconoce. Este tiempo dependerá del uso de la edificación, la clase de riesgo, los medios de detección disponibles y del día y hora del evento.
- ✓ **Alarma:** Tiempo transcurrido desde que se conoce el peligro hasta que se toma la decisión de evacuar y se comunica esta decisión al personal. Este tiempo dependerá del sistema de alarma empleado y del entrenamiento logrado con el personal. La señal audiovisual recibida que alerte de la existencia del peligro tendrá que ser interpretada y evaluada no solo en la realidad de la señal, sino en la naturaleza del peligro y en la magnitud del riesgo.
- ✓ **Preparación para la salida:** Tiempo transcurrido desde que se comunica la decisión de evacuar hasta que empieza a salir la primera persona. Depende, a su vez, del entrenamiento. Implica recordar el punto o lugar de reunión final, verificar quienes y cuántas personas hay en la edificación, la posibilidad de disminuir nuevos riesgos y de ser posible, proteger valores. La respuesta personal dada usualmente

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	Fecha:	5 abril 2022
	Versión:	004
	Página 53 de 78	


depende de la magnitud del riesgo, la emotividad, el entrenamiento y la autoprotección personal.

- ✓ **Salida del personal:** Tiempo transcurrido desde que empieza a salir la primera persona hasta que sale la última, a un lugar seguro. Depende el tiempo empleado de la distancia a recorrer, el número de personas a evacuar, la capacidad de las vías y las limitantes derivadas de la existencia de riesgos durante el desplazamiento.



### 9.5.5. Análisis Carga Ocupacional

Sede Principal	Fija	Fija Acumulada	Flotante	Espera	Esperada	Máxima	Máxima Acumulada
<b>SIMIM S.A.S</b>	(6 Empleados)	# 12 Empleados y viistantes)	(7)	En recepción – 4 personas	En recepción – 6 en acumulación.	<b>12 Personas SIMIM S.A.S</b>	<b>12 Personas SIMIM S.</b>


	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 54 de 78	

- ✓ **Fija:** Corresponde al número de personas que normalmente asisten a cada uno de los pisos, se puede decir que corresponde a la nómina. Se denomina carga fija.
- ✓ **Fija acumulada:** Sirve para identificar la carga fija en forma acumulada desde el último piso hacia el primero.
- ✓ **Flotante:** Es el número de personas que asisten en forma no permanente (visitantes, auditores, etc.).
- ✓ **Esperada:** Es la suma de la carga fija más la flotante. Corresponde al máximo número de personas (que realmente están) que podrían estar en un momento determinado en el piso o edificio.
- ✓ **Esperada Acumulada:** Permite identificar la carga esperada en forma acumulada desde el último piso hacia el primero. Es de utilidad para conocer el número de personas que podrían llegar a verse afectadas en caso de una emergencia en cualquiera de los pisos.
- ✓ **Máxima:** La carga máxima corresponde al número máximo de personas que para efectos de evacuación pueden estar en una determinada área (es un valor teórico).
- ✓ **Máxima Acumulada:** Muestra la carga máxima en forma acumulada desde el último piso hasta el primero.

**Índice Ocupacional:** Corresponde al porcentaje de personas que habitan una determinada área con respecto al máximo teórico.

#### Análisis de Cumplimiento

Sede Principio	Fija	Fija Acumulada	Flotante	Esperada	Esperada Acumulada	Máxima	Máxima Acumulada
----------------	------	----------------	----------	----------	--------------------	--------	------------------

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>		Fecha: 5 abril 2022
		Versión: 004
		Página 55 de 78


<b>SIMIM S.A.S</b>	(6 Empleados)	# 12 Empleados y viistantes)	(7)	En recepción – 4 personas	En recepción – 6 en acumulación.	<b>12 Personas SIMIM S.A.S</b>	<b>12 Personas SIMIM S.</b>
--------------------	---------------	------------------------------	-----	---------------------------	----------------------------------	--------------------------------	-----------------------------

- ✓ **Área bruta:** Corresponde al área en metros cuadrados donde hay un determinado número de personas.
- ✓ **Ocupación máxima:** Corresponde al número máximo de personas que teóricamente pueden estar en una determinada área. Es el cociente entre y el área (en m2) y un factor que para el caso de oficinas es 9,29 y para salones de conferencias es de 1,9.
- ✓ **Capacidad de puertas, escaleras y pasillos:** Corresponde a la capacidad de pasillos, puertas o escaleras con relación al ancho de las mismas. El cálculo se realiza mediante el producto del ancho (en cm) por un factor que para el caso de pasillos, y puertas es de 0,508; para el caso de escaleras 0,762 y para rampas subiendo es de 0,558.

Distancias Máximas de Recorrido a escaleras o salida

Sede **SIMIM S.A.S**

AREAS MAS LEJANA	PUNTO DE ENCUENTRO	DISTANCIA TOTAL RECORRIDO
Parque		104.4 Mts Aprox.

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 56 de 78	

### 9.5.6. Cálculo Teórico del Tiempo de Salida

Este cálculo se realizó mediante la fórmula desarrollada por K. Togawa:

$$TS = \frac{N}{A \times K} + \frac{D}{V}$$

Donde:

**TS** = Tiempo de salida en segundos

**N** = Número de personas

**A** = Ancho de salida en metros

**K** = Constante experimental: 1,3 personas/metro-segundo

**D** = Distancia total de recorrido en metros

**V** = Velocidad de desplazamiento: Horizontal: 0,6 metros/seg  
Escaleras: 0,4 metros/seg

Cuadro Tiempo Teórico de Salida

Para este cálculo A = 1 m K = 1,3 personas/metro.seg V = 0,6 m/seg


AREAS MAS LEJANA	N	D	T.S
Parque	7	104.4	174,018 Seg


#### 9.5.6.1. Tiempo Total Teórico de Salida

<b>Tiempo Total</b>
1,9 minutos

### 9.1.1. Descripción Rutas de Evacuación y Ruta Principal

PUNTO DE ENCUENTRO	AREA

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	Fecha:	5 abril 2022
	Versión:	004
	Página 57 de 78	


P1	Parque . 
----	---

Como se observa el para evacuar a tiempo máximo 1,9 Minutos,



### 9.1.2. Procedimientos para evacuación

- ✓ Jefe de emergencia o comandante de incidente:

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 58 de 78	

- Llegue al sitio de reunión asignado y reciba reporte de los brigadistas.
- Consulte con el comandante del grupo externo que está atendiendo la emergencia, el tiempo aproximado para su control.
- Defina situación de empleados evacuados (permanecen en punto de reunión o se desplazan para las casas).
- Una vez que los grupos de emergencia determinen que el evento está controlado, ingrese para inspeccionar las áreas y evaluar el nivel de afectación, con el fin de dar por finalizada la emergencia y ordenar el ingreso o por el contrario aplicar el plan post siniestro.

- ✓ **Coordinadores de evacuación:** son facilitadores del proceso de evacuación. Entre sus responsabilidades están:

Al escuchar la orden de evacuar

- Tome la lista de empleados a su cargo
- Suspenda la actividad que esté realizando, cierre escritorios, suspenda llamadas telefónicas
- Indique a los usuarios que deben suspender sus actividades y evacuar las instalaciones

Durante la evacuación

- Mantenga contacto verbal con su grupo, mediante consignas tranquilizantes y de orientación: no corran, no se detengan, etc.
- Impida el regreso de personas.
- Evite brotes de comportamiento incontrolado, separe a quienes lo tengan para hacerlos reaccionar.
- En caso de humo indique a los ocupantes que se agachen y gateen.
- Auxilie oportunamente a aquellas personas que lo requieran.
- Recuerde, la ruta de evacuación y sitio de reunión final.
- Verifique que el área bajo su cuidado quedó evacuada completamente.

Después de salir

- Llegue al sitio de reunión final convenido y verifique si todos llegaron al punto de encuentro. Reporte novedades al Coordinador de Emergencias
- Cuando el Coordinador de Emergencias ordene el reingreso, comuníquelo a las personas de su grupo.

- ✓ **Trabajadores:** Todos los empleados a quienes no se les hayan asignado otras funciones para casos de emergencia, deberán ceñirse al siguiente procedimiento:

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 59 de 78	

Al escuchar la alarma o la orden de evacuar:


- Si está en un área diferente a la suya, evacue el lugar por donde lo hacen los otros ocupantes, acatando las instrucciones del brigadista o coordinador de evacuación
- Si está en la oficina, suspenda inmediatamente lo que está haciendo, salve la información de la computadora si lo considera importante, apague equipos y ejecute las acciones que se le hayan asignado para emergencias; así mismo, deje libre el teléfono y cierre escritorios y archivadores
- Si está en la cafetería, apague y desconecte equipos.
- Salga calmada pero rápidamente
- En caso de incendio cierre ventanas y puertas (sin seguro)
- Abra puertas y ventanas en caso de amenaza de bomba.
- Si tiene algún visitante, llévelo con usted.
- No regrese por ningún motivo.
- Gatee en caso de humo y cúbrase nariz y boca con un pañuelo
- Vaya sin demora al sitio de reunión asignado a su grupo.
- No regrese al edificio sin haber recibido autorización del jefe de emergencias

### 9.1.3. Responsabilidades brigada de emergencias

- ✓ Reportar y corregir cualquier situación de riesgo.
- ✓ Estar atentos y controlar cualquier caso de emergencia incipiente.
- ✓ Servir como guía a los grupos externos de socorro.
- ✓ Colaborar con los procesos de evacuación, primeros auxilios, contra incendio, búsqueda y rescate.

### 9.1.4. Responsabilidades personal en general

- ✓ Debe estar enterado y actualizado sobre el plan de emergencia y saber auto protegerse en caso de emergencia.
- ✓ Debe conocer en forma total y detallada sus funciones en caso de emergencia así como su responsabilidad frente a los ocupantes y vecinos del conjunto.
- ✓ Debe saber a quién informar en caso de emergencia.
- ✓ Debe conocer la ruta de evacuación y los puntos de encuentro en caso de emergencia.
- ✓ Debe ubicar los elementos de emergencia y primer auxilio cerca de su lugar de trabajo como botiquín y extintores.
- ✓ Guiar a los demás ocupantes hasta el punto de encuentro asignado.

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página <b>60</b> de <b>78</b>	

- ✓ En caso de evacuación no se debe regresar por ningún motivo.
- ✓ Mantener a la mano cedula de ciudadanía, carnet que lo acredita como trabajador y/o residentes del conjunto.
- ✓ Quedarse en el punto de encuentro e informar nombre y lugar de procedencia al brigadista.
- ✓ No alejarse sin orden previa del coordinador de emergencias.
- ✓ Volver al conjunto, si recibe orden del coordinador de emergencias.

### 9.1.5. Alarma y sistema de notificación

Se activara por medio de una información guiada por alta voz del conjunto, en caso de que esta no pueda ser utilizada, se realizara por medio un silbato para dar la alerta y de manera continua para evacuar.


### 9.1.6. Comunicaciones en caso de emergencia

Funciones y tareas de comunicación de todo el personal de SIMIM SAS

IDENTIFICACIÓN	RESPONSABILIDADES / FUNCIONES
Quien descubre el evento	Debe Informar de inmediato al guarda y este a su vez al supervisor y jefe de servicios generales.
Director de emergencias	La persona con mayor conocimiento y autoridad asume como Comandante de Incidente CI. Coordina la atención de la emergencia. Transfiere el comando de la emergencia a la autoridad competente, para que se haga cargo de la situación
Brigada de emergencia	Instala el puesto de primeros auxilios para prestar atención en primeros. Realiza el conteo de los ocupantes evacuados en el punto de encuentro. Acata las órdenes de las entidades de seguridad y socorro de la localidad.

NOTA: En eventos que no estén contemplados en este plan, se procederá según los criterios de los responsables de administrar la emergencia teniendo en cuenta la amenaza y la vulnerabilidad, algunos de ellos pueden ser:

- ✓ Atentados terroristas
- ✓ Intoxicación masiva
- ✓ Aglomeraciones de público

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 61 de 78	


- ✓ Caídas de postes
- ✓ Colapso de estructuras
- ✓ Colapso de torres grúas
- ✓ Caídas de cables de alta tensión
- ✓ Caída de aeronaves
- ✓ Eventos terrorista
- ✓ Otros no contemplan

## 9.2. Plan de información pública

Objetivo: Su finalidad es manejar y orientarla información entregada a las personas antes, durante y después de la emergencia. Incluye el manejo de personas perdidas.

En emergencia la forma en que se divulgará la información concerniente a la misma a los familiares, allegados y/o medios de comunicación, de una manera centralizada, coordinada y oportuna, la información, en la que se relacionará además el estado y ubicación de las personas que se encontraban en el conjunto.

PLAN DE INFORMACIÓN PUBLICA		
FUNCIONES EN EL DESARROLLO NORMAL DE LA ACTIVIDAD	FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA	
<b>Asesorar a la compañía en el programa de comunicaciones corporativas a nivel interno y externo del SIMIM SAS</b> <b>Apoyar los programas publicitarios en relación con los servicios ofrecidos por IMIM SAS</b> <b>Apoyar los programas</b> <b>Manejar comunicaciones y coordinaciones con Gremios y autoridades</b> <b>Coordinar los programas sociales y de responsabilidad social de IMIM SAS</b> <b>Apoyar los programas</b>	ANTES	Establecer contacto con medios y contar con directorio telefónico actualizado de los mismos Contar con directorio de otras empresas Preparar esquema de comunicados oficiales Participar en actividades de capacitación y entrenamiento para manejo de Crisis.
	DURANTE	Convocar el Comité de Manejo de Incidentes Mantener informado el Comité de Emergencias de novedades. Hacer contacto con empresa de asesoría definida para el manejo de medios Apoyar la generación de comunicados de prensa Hacer contacto con familias de personas afectadas por el incidente, entregar información correspondiente y coordinar los apoyos correspondientes a las mismas.

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 62 de 78	

PLAN DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
FUNCIONES EN EL DESARROLLO NORMAL DE LA ACTIVIDAD	FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA
	<b>DESPUÉS</b> Mantener el contacto con la empresa o área afectada Informar periódicamente a medios y autoridades sobre las acciones adelantadas
SEGUIMIENTO Y CONTROL	CAPACITACIÓN
<b>Formatos de inspección de áreas</b> <b>Listado de números telefónicos de emergencia</b> <b>Actas talleres Manejo de Crisis</b>	Comité de Emergencias Talleres de Manejo de Crisis Manejo de aglomeraciones Estructura del plan de emergencia Manejo de información en caso de emergencia Manejo de multitudes – psicología de Masas Simulacros y simulaciones

## 9. PLAN DE ATENCIÓN TEMPORAL DE LOS AFECTADOS - REFUGIO

Componente del Plan de Emergencia cuya finalidad es facilitar, en un área específicamente asignada para ello, la asistencia a las personas que por sus condiciones o características (niños, ancianos, limitados físicos o mentales, entre otros) requieren asistencia temporal a raíz de la situación de emergencia, mientras sus familiares o allegados se hacen cargo de ellos.

## 10. PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

Es un documento técnico en términos de tránsito cuyo objetivo es mitigar el impacto generado por el desarrollo del evento en las vías públicas o en las zonas aledañas a éstas, con el propósito de brindar un ambiente seguro, limpio, ágil y cómodo a los conductores, pasajeros, peatones, personal y visitantes del conjunto y vecinos de las zonas afectadas del lugar, bajo el cumplimiento de las normas establecidas para la regulación del tránsito. Plan de seguridad Vial.

## 11. ANÁLISIS DE SUMINISTROS, SERVICIOS Y RECURSOS

Los suministros, servicios y recursos existentes en el **SIMIM SAS**

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 63 de 78	

Apoyar los programas, para el control de las emergencias según la identificación y priorización de las amenazas y las necesidades de ejecución de los Planes de Acción y Planes de Contingencias.

**Los Suministros:** Son elementos humanitarios o de emergencia tales como productos, materiales y equipos utilizados por las Organizaciones para la atención de los desastres, emergencias y necesidades de la población afectada.

**Los Servicios:** son todos aquellos requerimientos vitales para la óptima respuesta a una emergencia tales como: Medios de transporte, Medios de Comunicación, Informática, Instalaciones y personal.

### 12.1. Suministros a establecer y control de inventarios

Formato Inventario de Equipos Contra incendios y Primeros Auxilios

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UBICACIÓN
<b>DOTACION BRIGADA DE EMERGENCIA</b>			
1	BRAZALETE	3	Uno por cada brigadista
2	GUANTES	1 Caja	Por botiquín (2) unidades en existencias
3	SILBATO O PITO	3	Uno por cada brigadista
4	BOTIQUIN PORTATIL	2	Por botiquín (7) unidades en existencias
5	LINTERNA PERSONAL	3	Uno por cada brigadista
<b>PRIMEROS AUXILIOS</b>			
1	BOTIQUIN TIPO B	2	Ubicados en cada piso
2	INMOVILIZADOR CERVICAL ADULTO – MMSS MMII	2	Establecido en áreas de camilla. En cada camilla (2)
3	CAMILLAS + INMOVILIZADORES	2	Se cuenta con 2 camillas con inmovilizadores. Ubicados en cada piso
<b>EVACUACIÓN</b>			
1	ILIMINACION DE EMERGENCIA	2	El total de los pisos
2	PALETAS DE EVACUACION (PARE)	1	Una paleta

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>		Fecha: 5 abril 2022
		Versión: 004
		Página 64 de 78

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UBICACIÓN
3	PALETA PUNTO DE ENCUENTRO	1	Una paleta
4	MEGAFONO	1	Área Administración
<b>CONTRAINCENDIOS</b>			
1	EXTINTORES ABC y Multipropósito	4	Dos por cada piso.
2	DETECTORES DE HUMO	Por piso	En cada piso
3	RED CONTRA INCENDIOS	Por piso	

## 12.2. Servicios

Listado de personal de emergencias ver Ítem: **4. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.**


## 12.3. Recursos

- ✓ **Recursos Financieros:** Cuenta con un rubro presupuestal que cubre las necesidades para emergencias.
- ✓ **Recursos Técnicos:** Tiene el equipamiento apropiado para enfrentar las emergencias.
- ✓ **Recursos Humanos:** Dispone de personal de emergencias entrenado, organizado y dotado.

Verificar los suministros y recursos en el formato Listado de suministros, recursos y servicios

**A nivel interno:** Entre menos recursos a nivel interno del conjunto se tengan, la vulnerabilidad es mayor. Se debe disponer de los recursos y equipos que sean necesarios para enfrentar las emergencias y así mejorar su autosuficiencia y capacidad de reacción.

**A nivel externo:** Contar con recursos externos facilita las acciones de control de las emergencias; por ejemplo, los hidrantes públicos, los centros de reserva administrados por los Comités Locales de Emergencias – CLE, los recursos y equipos que las Organizaciones aledañas o pertenecientes al Comité de Ayuda Mutua – CAM, pueden ofrecer y apoyar el control de las emergencias que se presenten.

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 65 de 78	

## 12. PLANES DE CONTINGENCIAS

Son los documentos en los cuales se definen políticas, se establecen el esquema del conjunto y métodos para enfrentar cada amenaza específica, identificada en el conjunto, llegando a ser un componente del Plan de Emergencia y Contingencias cuando se requiere.

En esta área se definen políticas, se establecen el esquema de organización y métodos para enfrentar los incidentes específicos del **SIMIM S.A.S**, como un componente del Plan de Emergencias.

### 13.1. Objetivos

Los objetivos del Plan de Contingencias es socializar e informar de los procedimientos y acciones necesarios para enfrentar situaciones de calamidad, desastre o emergencia en un lugar y período determinados o para unas condiciones puntuales que se presenten en el conjunto.

### 13.2. Alcance


El alcance de los Planes de Contingencias y de los Procedimientos y acciones están dirigidos al personal del **SIMIM S.A.S**, y que servirán de herramienta para ejercer la coordinación y toma de decisiones requeridas para la administración y atención del(los) incidente(s) ocasionado por la(s) amenaza(s) internas o externas específica(s) identificada(s) en el Conjunto.

### 13.3. Sistemas de Alerta

Se usará para comunicar las acciones que se llevaran a cabo al personal de trabajadores y visitantes del **SIMIM S.A.S**, el sistema de llamada por teléfono al igual que para solicitar apoyo externo y los teléfonos fijos en comunicación por extensiones.

Todo estado de alerta debe contemplar las siguientes características:

- ✓ **Debe ser concreta**, accesible y coherente, con información clara sobre el proceso generador de riesgo (amenaza).
- ✓ **Debe ser inmediata** promoviendo la acción ágil e inmediata del personal de respuesta interno y externo si se requiere.

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 66 de 78	

- ✓ **Debe expresar** las consecuencias de no atender la alerta, tanto para el personal del conjunto como para los grupos de respuesta externos.

### 13.4. Sonido interno

#### Prioridad.

La prioridad para casos de evacuación si hubiese este tipo de población será:

- ✓ Mujeres en estado de gestación
- ✓ Discapacitados
- ✓ Mujeres
- ✓ Resto de personal

### 13.5. Alarma de Evacuación

El sistema de alarma interno se efectuará a través del uso del sistema de alarma de emergencia o en caso de no contar con el sistema con silbatos "Pitos"

Si existe presencia de la emergencia se deben seguir los siguientes pasos:

- ✓ Dar aviso
- ✓ Cualquier empleado y/o residente que detecte un riesgo que pueda originar un peligro inminente debe:
  - Comunicar de inmediato al jefe de emergencias o cualquiera de sus integrantes manifestando: Clase de riesgo, Ubicación, Magnitud o informar a su respectivo jefe.
  - La brigada de evacuación deberá activar la evacuación dependiendo la emergencia y coordinar la emergencia, con la ayuda de las personas que considere necesarias (Brigadistas en el área de trabajo).

**SIMIM S.A.S**, debe garantizar que en horario normal o en jornada extendida, esté disponible comunicación telefónica 24 horas con el exterior.

### 13.6. Secuencia de alarma

- ✓ Al escuchar el primer pitazo: Se está informando que hay una emergencia.

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 67 de 78	

- ✓ Al escuchar el segundo pitazo: Se está informando que deben prepararse para posible evacuación.
- ✓ Al escuchar el tercer pitazo: Evacúe y siga la ruta de evacuación y las instrucciones de los brigadistas.

Nota. La alarma debe ser conocida por los empleados. Escucharse en todo las instalaciones.

Se deben emitir instrucciones que ayuden a comportarse con serenidad.

### 13.7. Niveles de alerta

Así mismo, con el propósito de activar oportunamente los planes de acción, las alertas se pueden clasificar en niveles, siendo estos:

**Nivel I - Alerta Verde:** En este nivel se definen todas las acciones de prevención – vigilancia, y se declara cuando las expectativas de un fenómeno permiten prever la ocurrencia de un incidente de carácter peligroso para el conjunto toda vez que existen las condiciones para que se presente un proceso generador de riesgo y se aplica a situaciones controladas sin afectación de las condiciones normales de la comunidad. Los grupos de respuesta de la organización se encuentran en fase de preparación y capacitación.

**Nivel II – Alerta Amarilla:** Este nivel define las acciones de Preparación – Seguimiento, cuando se están creando condiciones específicas, potencialmente graves, para un proceso generador del riesgo.


En este nivel se debe realizar tanto el alistamiento de los recursos, suministros y servicios necesarios como la identificación de las rutas de ingreso y egreso para que intervengan de acuerdo a la evolución del incidente, los grupos de respuesta del conjunto, permitiendo suponer además que el fenómeno no podrá ser controlado con los recursos habituales dispuestos para estos efectos.

**Nivel III – Alerta Naranja:** En este nivel se desarrollan las acciones de Alarma – Respuesta Programada, cuando se han concretado las condiciones necesarias para que se presente el incidente y sólo sea cuestión de minutos u horas su manifestación.

**Nivel IV – Alerta Roja:** En este nivel se desarrollan las acciones de Respuesta Inmediata, toda vez que o se tiene la manifestación del incidente o es inminente que este ocurra, produciendo efectos adversos a las personas, los bienes, la propiedad o el ambiente.

## 13. PROCEDIMIENTOS Y ACCIONES

### 14.1. Notificación a los organismos de emergencia o entidades de apoyo

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 68 de 78	

La forma oportuna en que se haga la notificación de una situación de emergencia es fundamental para que se obtenga la ayuda de organismos especializados (Bomberos, Policía, Antiexplosivos, etc.). Esto puede significar el salvar una vida o evitar graves daños en las instalaciones. En caso de presentarse heridos o posibilidad de estos.

#### **14.2. Evacuación de heridos**

En caso de que durante la evacuación se presente algún lesionado, debe ser trasladado al sitio de reunión de heridos Área de Concentración de Víctimas (ACV) y de ser necesario, se coordinará el traslado llamando al 123.

#### **14.3. Coordinación con organismos de emergencia.**

Una vez se presenten en el sitio los organismos de emergencia, el coordinador del incidente debe ponerlos al tanto de la situación, el jefe la Brigada de Emergencias participará en toda la planeación de las acciones a desarrollar.

#### **14.4. Determinación del cese del peligro.**

El Coordinador del incidente junto con los organismos de emergencia, determinará cuándo ha sido controlada la situación y evaluarán si es seguro que el personal ingrese nuevamente a las instalaciones, o por el contrario, deba permanecer fuera de ellas.


#### **14.5. Restablecimiento de actividades.**

En caso de que no haya riesgo de reingresar a las instalaciones, el coordinador del incidente lo comunica al personal dando las recomendaciones que sean necesarias para cada caso.

### **14. SIMULACROS DE EVACUACIÓN**

Para garantizar la comprensión y funcionamiento de este plan de evacuación, así como para detectar posibles fallas en el mismo, deberá enseñarse y practicarse periódicamente, teniendo en cuenta al hacerlo lo siguiente:

- ✓ Reconocimiento de la señal de alarma por parte del personal.
- ✓ Utilización de las rutas de evacuación establecidas.
- ✓ Ubicación del punto de encuentro establecido.

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 69 de 78	

### 15.1. Frecuencia

La frecuencia con que se realicen las prácticas del plan de evacuación se establece teniendo en cuenta:

- ✓ La capacitación del personal y/o residentes.
- ✓ Histórico de ejercicios realizados
- ✓ Debe realizarse un simulacro general, mínimo una (1) vez al año.

Para el **SIMIM S.A.S**, los simulacros se realizan mínimo uno cada año.

Se debe utilizar el formato Informe planeación y plan de trabajo simulacros

### 15.2. Obligatoriedad

Sin NINGUNA EXCEPCIÓN las sesiones de instrucción y los simulacros de evacuación, son de OBLIGATORIA participación para todos los trabajadores y/o residentes del **SIMIM S.A.S** y de libre participación para los visitantes o personal flotante.


### 15.3. Consideraciones de seguridad

Debido a que los simulacros de evacuación requieren la participación de todos, en su realización se deben tomar todas las precauciones que se consideren necesarias, como:

- ✓ Previo al simulacro deberá realizarse un guion de evacuación donde se contemple paso a paso las acciones a realizar.
- ✓ Prever los riesgos que se puedan presentar en la ejecución del mismo
- ✓ Establecer vigilancia en los sitios estratégicos dentro y fuera de las instalaciones.
- ✓ Dar aviso previo a las edificaciones y sitios vecinos a las instalaciones o áreas.
- ✓ Proveer ayudas a las personas con algún tipo de impedimento.
- ✓ Los sitios con visitantes, deben ser notificados, antes y durante el ejercicio, de la naturaleza de la práctica.
- ✓ Debe darse aviso a las autoridades competentes de la zona, de ser necesario.

Últimos simulacros:

Fecha	Actividad	Tipo de simulacro
-------	-----------	-------------------

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página <b>70</b> de <b>78</b>	

22 – 10-2020	Simulacro de Autoprotección, enviado por la alcaldía mayor de Bogotá.	Autoprotección - Distrital
07– 10-2021	Simulacro de Autoprotección, enviado por la alcaldía mayor de Bogotá.	Autoprotección - Distrital

## 15. PROGRAMA DE CAPACITACIONES

Es necesario que el Conjunto involucrado en el Plan, responsable de la atención de la emergencia como a todas las personas que no actúan directamente en la respuesta y que hacen parte del Conjunto, siendo el caso de personal de servicios generales, vigilancia, entre otros. Formato Planes de capacitación COE – Brigadas.

Se recomienda que las capacitaciones y entrenamientos de los Grupos de Respuesta y de las personas responsables de la operación del Conjunto, sean según las necesidades identificadas en los Planes de Acción; se plantean las siguientes principalmente:

- ✓ Salud y Primeros Auxilios.
- ✓ Contraincendios.
- ✓ Evacuación.
- ✓ Conocimiento de Gestión del Riesgo.
- ✓ Comité Operativo de Emergencias – COE.
- ✓ Operación de Puntos Prioritarios de Respuesta.
- ✓ Manejo de Apoyo Logístico.
- ✓ Seguridad Industrial.
- ✓ Manejo de Comunicaciones.
- ✓ Liderazgo de los Responsables de Emergencia.
- ✓ Evaluación de Daño y Análisis de Necesidades – EDAN.

La capacitación y entrenamiento implica además, la generación de documentos, cartillas, folletos, panfletos y cualquier información escrita de soporte a las actividades a desarrollar, lo cual genera costos que deben ser tenidos en cuenta para la implementación.

## 16. IMPLEMENTACIÓN

**SIMIM S.A.S.** diseñara un programa de socialización del Plan de emergencias y proyectara realizarlo en todas sus plazas y áreas a corto, mediano o largo plazo. Cada actividad será analizada para que los requerimientos logísticos necesarios sean evaluados y contemplados.

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 71 de 78	

Este programa incluye una serie de actividades necesarias para su implementación, a continuación se sugieren algunas de ellas:

- ✓ Acciones de Divulgación del Plan, en todos los niveles del Conjunto.
- ✓ Desarrollo de ejercicios de simulación y simulacros, periódicamente.
- ✓ Adquisición de recursos y elementos complementarios.
- ✓ Elaboración de la Base de Datos y actualización periódica del mismo.
- ✓ Definir el Plan de Capacitación.
- ✓ Actividades de seguimiento, evaluación y ajustes del Plan de Emergencias.

## 17. AUDITORÍA

La auditoría es el proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar hasta qué punto cumple las políticas, procedimientos o requisitos de referencia del Plan de Emergencia y Contingencias del Conjunto.

Es conveniente que se desarrollen actividades de Auditoria, con personal interno y externo del conjunto. Los aspectos que se obtienen de las auditorias son productos para la actualización del Plan de Emergencia y Contingencias.


## 18. RECOMENDACIONES

### 19.1. Recomendaciones para población con discapacidad física.

En el presente apéndice se introducen aspectos que pueden mejorar la respuesta a emergencias en el Conjunto que trabajan con personas en condición de discapacidad.

Estos consejos pueden ayudar a mejorar la capacidad de respuesta del Conjunto ante las diferentes emergencias que se pueden presentar, tales como sismos de gran magnitud, incendios, inundaciones, escape de gases de alta toxicidad entre otras, por medio del fortalecimiento de diferentes aspectos cotidianos dentro de los que encontramos la comunicación, adaptación de recursos técnicos para la atención de emergencias o medidas administrativas.

Y cuando tiembla, las personas en condición de discapacidad ¿qué?

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 72 de 78	

Es necesario que cada uno de nosotros reconozca e identifique sus fortalezas y debilidades pues de esto depende que podamos prevenir y estar mejor preparados para enfrentar una emergencia.

Tenemos que tener en cuenta que existen personas con un grado mayor de vulnerabilidad que nosotros, cual son mujeres embarazadas, personas con enfermedades cardíacas, asma, artritis, niños y adultos mayores, además de la población en condición de discapacidad, como:

- ✓ Las personas con baja visión o ciegas
- ✓ Los individuos con diferentes grados de dificultad de movilidad, quienes caminan despacio o quienes necesitan sillas de ruedas.
- ✓ Las personas con complicaciones auditivas
- ✓ Los individuos con inconvenientes temporales de salud, debidos a la recuperación de serias condiciones médicas tales como derrame cerebral o lesiones traumáticas, una pierna fracturada, un tobillo torcido o trasplantes de rodilla o cadera.
- ✓ Las personas con condiciones médicas como problemas respiratorios, quienes tal vez se cansen con facilidad y necesitarían ayuda especial o más tiempo para evacuar.
- ✓ Los individuos con problemas mentales en quienes pueda generarse confusión durante una emergencia o pierdan el sentido de orientación, o requieran de instrucciones de emergencia básicas.


Quienes ofrezcan apoyo a personas en condición de discapacidad, deben atender las recomendaciones que éstas manifiesten necesitar, pues son ellas quienes mejor conocen la forma adecuada de ser atendidas por eso es necesario llegar a acuerdos previos para conocer la forma en que van a proceder.

A continuación se halla una lista de acciones, útiles en el momento de auxiliar:

✓ **Condición de discapacidad visual**

Al ayudar a personas con baja o nula visión, tenga presente:

- Anuncie su presencia; hable y después entre al área de trabajo.
- Hable natural y directamente al individuo y NO a través terceros. No grite.
- Ofrezca ayuda pero deje que la persona explique la ayuda que necesita.
- Describa por adelantado la acción que se va a tomar.
- Deje que la persona agarre ligeramente su brazo u hombro para guiarse. Él/ella tal vez escoja caminar un poco atrás de uno para evaluar las reacciones de su cuerpo ante obstáculos; asegure mencionar escaleras, puertas, pasillos estrechos, rampas, etc.
- Al guiar a la persona a sentarse, ponga su mano en el respaldo de la silla.
- Al guiar a varias personas con problemas de visión al mismo tiempo, pida que se cojan de la mano.

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 73 de 78	

- Debe asegurarse de que después de salir del edificio, las personas con problemas de visión no sean abandonadas sino que se lleven a un lugar seguro, donde un(os) compañero(s) debe quedarse con ellos hasta terminar la emergencia.
- Es aconsejable que las rutas de evacuación estén demarcadas con una textura ubicada en el suelo que permita orientar en dirección a las salidas de emergencia, complementada con una señalización en escritura Braille.
- Para ubicar a las personas con baja visión y ciegas, sitúe en el conjunto un mapa en donde la persona pueda identificar recursos como salidas de evacuación y puntos de encuentro y pueda conocer la distribución del conjunto en donde se encuentra. Esto se puede lograr por medio de texturas, contraste de colore, de formas y del sistema braille.
- No permita que se cambien elementos de lugar sin antes comunicar a la comunidad en general, dado que puede causar accidentes.
- Es importante hacer una revisión de las zonas con huecos o irregulares y disminuir estos al máximo.

#### ✓ **Problemas de audición**

Al ayudar a personas con problemas de audición, deben tenerse en cuenta las siguientes acciones:

- Prenda y apague el interruptor de las luces para llamar la atención de la persona.
- Establezca contacto visual con la persona, aún si está presente un intérprete.
- Use expresiones y gestos con las manos, como claves visuales.
- Para comunicarse use expresiones en lenguaje colombiano de señas básicas como “peligro”, “usted tranquilo”, “usted calma”, “urgente – salir”. Es pertinente que quienes estén cerca de sordos, aprendan dichas expresiones, para lograr una comunicación efectiva.

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 74 de 78	

(Ver Tabla 1. Ejemplos de Señas)

**PELIGROSO**

adj. Que encierra un peligro, que puede ocasionar o hacer un mal o un daño.

**NIÑO PÓLVORA JUGAR PELIGROSO**

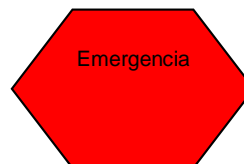
*Es peligroso que el niño juegue con pólvora.*

La mano en 'H', con el borde externo hacia abajo, golpea con el borde externo del dedo medio el borde interno del dedo índice de la otra mano, que se encuentra con la misma configuración. Luego de este contacto se mueve abruptamente hacia atrás y hacia arriba. Los ojos se entrecierran y los labios se tensionan.




Fuente: Diccionario de lenguaje colombiano de señas.

- Verifique si usted y a usted lo han entendido y repita, si es necesario.
- No permita que otros interrumpan o bromeen al comunicar la información sobre emergencias.
- Sea paciente, la persona tal vez tenga dificultad en entender la urgencia de su mensaje.
- Proporcione a la persona una linterna para señalar su posición en el evento en que se aparte del equipo de rescate o del compañero, y para facilitar la lectura de labios en la oscuridad.
- Los brigadistas pueden contar con una libreta con mensajes prediseñados que orienten las acciones por seguir durante la emergencia.
- Es importante usar un sistema de alerta luminoso que comunique que se está presentando una emergencia en todas las zonas del conjunto.



En las instituciones educativas es recomendable que la señalización sea complementada con señalización de lenguaje de señas para que los estudiantes empiecen a asociar y entender la señalización que encontrarán en otros ámbitos diferentes de la institución.

Como no todas las personas sordas manejan el lenguaje escrito y las que sí lo manejan lo hacen de una forma básica, no dé por sentado un mensaje aún si este está escrito.

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 75 de 78	

✓ **Problemas de aprendizaje**

Las personas con problemas de aprendizaje pueden mostrar dificultad en reconocer o responder ante una emergencia, si no adecuadamente motivados. Tal vez tengan también dificultad en responder a instrucciones que involucran más que un número pequeño de acciones sencillas. Su percepción visual de señales o instrucciones por escrito puede confundirse.

Algunas sugerencias para ayudarlas incluyen:

Acompañarlos, dado que su sentido de orientación puede ser limitado.

Las instrucciones o información deben dividirse en pasos sencillos, sea paciente.

Se deben usar señales y/o símbolos para comunicarse con ellos.

El individuo debe tratarse como un adulto que por casualidad tiene una discapacidad cognitiva o de aprendizaje. No le hable en tono condescendiente y no le trate como a un niño.

Establezca estrategias dentro de los planes de emergencia previamente, para ayudar durante la emergencia a las personas en condición de discapacidad.

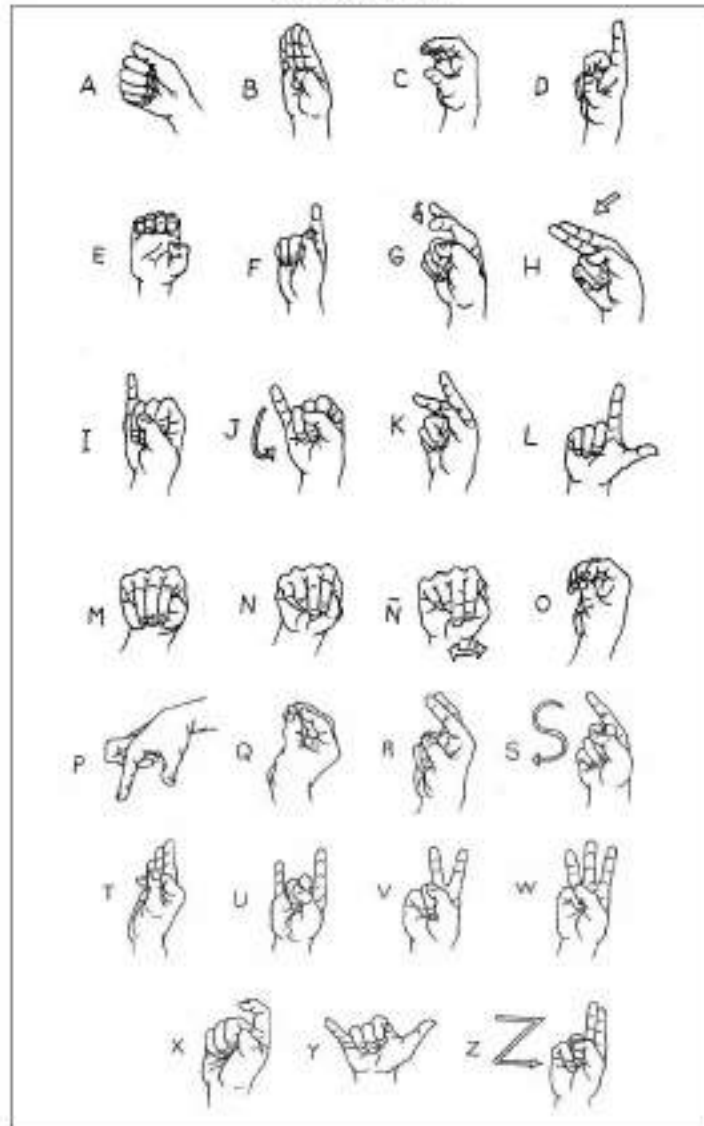
**Bibliografía**

INSOR, Educación bilingüe para sordos – etapa escolar -

Departamento de seguros de Texas, Guía de Recursos sobre Procedimientos de Emergencia para Empleados Discapacitados en las Oficinas, provisto por la División de Compensación para Trabajadores, 2001




ALFABETO MANUAL



## 19. ACTUALIZACIÓN

Posterior a la implementación o a la auditoria del Plan de Emergencia y Contingencias, este puede estar sujeto a modificaciones o cambios, proceso que debe ser ejecutado en forma continuada.

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 77 de 78	

La actualización deberá realizarse periódicamente o cuando se presente un cambio que signifique un proceso de reajuste al documento en los aspectos principales del Plan y se deberá informar a toda la empresa los cambios correspondientes.

El proceso de seguimiento al Plan debe llevarse por medio de una bitácora o sistema de información y control, que permita conocer el progreso y los cambios realizados a la estructura del Plan, de acuerdo a las evaluaciones desarrolladas y sus actividades. Debe existir un responsable del seguimiento al Plan el cual periódicamente informará a los relacionados de las actividades ejecutadas y los diferentes aspectos de modificación y control.

## 20. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

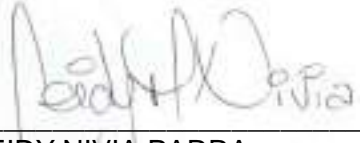
- Formato Hoja de Vida Brigadistas
- Formato Inventario de Equipos Contra incendios y Primeros Auxilios
- Formato Análisis de Amenazas y Vulnerabilidad
- Formato Plan de acción Emergencias
- Formato Informe planeación y plan de trabajo simulacros
- Formato Conformación de Brigada Primeros Auxilios
- Formato Conformación de Brigada Contra Incendios
- Formato Conformación Brigada de Evacuación, Búsqueda y Rescate
- Formato Entrega Dotación Brigadistas
- Formato Información Personal a Considerar en Emergencias

Este Plan de Preparación, Prevención y Respuesta Ante Emergencias fue elaborado para el **SIMIM S.A.S** por Leidy Nivia, Asesor Externo, bajo la Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.



---

 Representante Legal  
 EDWYN PERDIGON


---

 LEIDY NIVIA PARRA  
 CC. 53.067.656

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>PLANES</b>	: PLA-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SG-SST</b>
<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Fecha:</b>	5 abril 2022
	<b>Versión:</b>	004
	Página 78 de 78	

## 21. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

Cuando un documento cambie de versión debe ser identificado con un sello de documento obsoleto.

REV.	Apartado Modificado	Descripción	Responsable	Fecha
001	Todas las páginas	Creación del Documento	Asesor Externo SST	01-02-2018
003	Todas las páginas	Actualización de Plan de emergencias, según adquisiciones nuevas	Leidy Nivia Asesor Externo SST	01-04-2021
004	Todas las páginas	Actualización	Leidy Nivia Asesor Externo SST	05-04-2022



Bogotá D.C., 12 de diciembre del 2025

Respetados señores:  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA  
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción Antioquia  
Medellín - Antioquia

Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo de las herramientas y equipos menores destinados para la práctica formativa de los aprendices del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

### CERTIFICADO DE TRABAJOS EN ALTURAS

El suscrito EDWYN ALFONSO PERDIGÓN BELTRAN, identificado con la C.C No. 79.991.720 en mi calidad de Representante Legal del proponente SIMIM S.A.S identificada con NIT 900.218.791-1 debidamente autorizado, me permito informar que durante la ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del contrato No.CO1.PCCNTR.8550258 correspondiente a el mantenimiento preventivo y correctivo de las herramientas y equipos menores destinados para la práctica formativa de los aprendices del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción que dentro de esta ejecución no se realizaron labores en alturas, el cual no nos da cumplimiento para esta solicitud.

Cordialmente,

PROPONENTE

Firma:  
SIMIM S.A.S. – Nit. 900.218.791-1  
ING. EDWYN ALFONSO PERDIGON BELTRAN  
Representante Legal  
CC No. 79.991.720 de Bogotá D.C.  
Dirección: Carrera 96C # 20A-25 Barrio Villemar, Fontibón  
Correo: [gerencia.simim@gmail.com](mailto:gerencia.simim@gmail.com) - [ejecutivocomercial.simim@gmail.com](mailto:ejecutivocomercial.simim@gmail.com)  
Teléfono: 320 3436811 – 315 7501136  
Ciudad: Bogotá – Colombia

Fin del documento



Bogotá D.C., 12 de diciembre del 2025

Respetados señores:  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA  
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción Antioquia  
Medellín - Antioquia

Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo de las herramientas y equipos menores destinados para la práctica formativa de los aprendices del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

### USO O ENTREGA DE PRODUCTOS QUÍMICOS

El suscrito EDWYN ALFONSO PERDIGÓN BELTRAN, identificado con la C.C No. 79.991.720 en mi calidad de Representante Legal del proponente SIMIM S.A.S identificada con NIT 900.218.791-1 debidamente autorizado, me permito informar que durante la ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del contrato No.CO1.PCCNTR.8550258 correspondiente a el mantenimiento preventivo y correctivo de las herramientas y equipos menores destinados para la práctica formativa de los aprendices del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción no se hizo uso, manipulación, almacenamiento ni suministro de sustancias o productos químicos de ningún tipo.

En este sentido, y teniendo en cuenta la normatividad aplicable relacionada con el manejo seguro de sustancias químicas, se aclara que no aplica la entrega de listados de sustancias ni de Fichas de Datos de Seguridad (FDS), debido a que dichas actividades no requirieron el empleo de productos químicos en ninguna fase de su ejecución.

Cordialmente,

PROPONENTE

Firma:  
SIMIM S.A.S. – Nit. 900.218.791-1  
ING. EDWYN ALFONSO PERDIGON BELTRAN  
Representante Legal  
CC No. 79.991.720 de Bogotá D.C.  
Dirección: Carrera 96C # 20A-25 Barrio Villemar, Fontibón  
Correo: [gerencia.simim@gmail.com](mailto:gerencia.simim@gmail.com) - [ejecutivocomercial.simim@gmail.com](mailto:ejecutivocomercial.simim@gmail.com)  
Teléfono: 320 3436811 – 315 7501136  
Ciudad: Bogotá – Colombia

Fin del documento

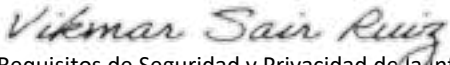
**INFORME  
SEGURIDAD Y  
PRIVACIDAD DE LA  
INFORMACION**



CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN  
CO1.PCCNTR.8550258

SUPERVISIÓN SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Objeto: MANTENIMIENTO BIENES 5\_9203\_303 Contratación de mantenimiento preventivo y correctivo de las herramientas y equipos menores destinados para la práctica formativa de los aprendices del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción; LOTE 1

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO		
			SI	NO	N/A
El objeto del contrato y los elementos a contratar no aplican para la evaluación de requisitos de seguridad y privacidad de la información en la etapa precontractual y/o contractual del	No Aplica	Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información			X
Medellín, 19 de diciembre de 2025 CIUDAD Y FECHA					
 Requisitos de Seguridad y Privacidad de la Información Vikmar Sair Ruiz Vargas - Dinamizador TIC					

# **DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**



## CPE No. 05-9-2025-060163 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

**Desde** grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

**Fecha** Vie 2025-11-14 10:06

**Para** Juan Diego Cordoba Castro <jdcordoba@sena.edu.co>

**CC** Maria Elicenia Quintero Cardona <elquintero@sena.edu.co>; Maria Patricia Espinosa Salazar <mpespinosa@sena.edu.co>; Elizabeth Serna Gutierrez <eserna@sena.edu.co>; Luz Dianey Machado Marin <lmachadom@sena.edu.co>

3 archivos adjuntos (2 MB)

C.E.(FRM) - 05-9-2025-060163-(5)- JUAN DIEGO CÓRDOBA CASTRO DESIGNACIÓN DE S.tif; GCCON-F-032DESIGNACIONDELSUPERVISOR CO1.PCCNTR.8550258 SIMIM.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas -.pdf; C.I.(FRM)-9-2025-060163-(5)---JUAN DIEGO CÓRDOBA CASTRO-DESIGNACIÓN DE SUPERV.html;

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
05-9-2025-060163	2025-02-515370	11/14/2025 10:05:39 AM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Medellín, 14 de noviembre de 2025

PARA Juan Diego Córdoba Castro - Supervisión  
Elizabeth Serna Gutiérrez – Apoyo a la Supervisión

DE María Elicenia Quintero Cardona

ASUNTO Designación de supervisor y/o apoyo a la supervisión

Me permito comunicarles que han sido designado(s) como supervisor y/o apoyo a la supervisión del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s), para el Lote 1: Mantenimiento Equipos Pavimentos y Concretos:

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000

“Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

MARÍA ELICENIA QUINTERO CARDONA

Elaboró: Luz Dianey Machado Marín – Profesional Gestión Contractual

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos  
Dirección General  
[servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co)  
PBX:5461500  
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

### FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Medellín, 14 de noviembre de 2025

**PARA** Juan Diego Córdoba Castro - Supervisión  
Elizabeth Serna Gutiérrez – Apoyo a la Supervisión

**DE** María Elicenia Quintero Cardona

**ASUNTO** Designación de supervisor y/o apoyo a la supervisión

Me permito comunicarles que han sido designado(s) como supervisor y/o apoyo a la supervisión del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s), para el **Lote 1: Mantenimiento Equipos Pavimentos y Concretos:**

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.8550258	SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA S.A.S - SIMIM S.A.S	5_9203_303 Contratación de mantenimiento preventivo y correctivo de las herramientas y equipos menores destinados para la práctica formativa de los aprendices del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
Link Secop II	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8980286&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8980286&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la



actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado  
digitalmente por  
MARÍA ELICENIA  
QUINTERO  
CARDONA  
Fecha: 2025.11.14  
09:54:23 -05'00'

**MARÍA ELICENIA QUINTERO CARDONA**

Elaboró: Luz Dianey Machado Marín – Profesional Gestión Contractual

# **ACTA DE SATISFACCIÓN**



Versión: 08

Código: GIL-F-010

## PROCESO

## GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

## NOMBRE DEL FORMATO

## FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

## CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: Pública Clasificada: Pública Reservada: 

Acta N°

1

FECHA: 19 de diciembre de 2025 CIUDAD/MUNICIPIO: Medellín

COD REGIONAL: 5 REGIONAL: ANTIOQUIA

CENTRO DE COSTO: Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

COD CENTRO DE COSTO: 920310

TIPO DE ADQUISICIÓN: CONTRATO TIPO DE ENTREGA: SUMINISTRO

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: CO1.PCCNTR.8550258 FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 11/11/2025

RUBRO PRESUPUESTAL  
C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL. □  
CDP No 15525 del 16/09/2025  
RP No 224225 del 12/11/2025

PROVEEDOR CONTRATISTA: SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA S.A.S - SIMIM S.A.S

NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 900218791-1

VALOR TOTAL: 26.731.985,00

FECHA DE VENCIMIENTO: 19/12/2025

OBJETO DEL CONTRATO: 5\_9203\_303 Contratación de mantenimiento preventivo y correctivo de las herramientas y equipos menores destinados para la práctica formativa de los aprendices del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción; LOTE 1.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 0

CANTIDAD BIENES DE CONSUMO 0

## RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

## OBSERVACIONES

Se recibe a satisfacción los servicios de mantenimiento contratados en el contrato No. CO1.PCCNTR.8550258 de 2025, bajo la factura Nro. SML 4063 con fecha 19/12/2025

Favor consignar el valor de la factura No. A la cuenta bancaria del BANCO BANCOLOMBIA Corriente No. 67023648458

DEPENDENCIA C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 - 920327 - Nación - \$26.731.985

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO

JUAN DIEGO CORDOBA CASTRO

N° DE IDENTIFICACIÓN

70569628

CORREO INSTITUCIONAL

[jdcordova@sena.edu.co](mailto:jdcordova@sena.edu.co)

CARGO

Instructor Técnico - Supervisor Contrato

N° DE CONTACTO

3108954201

# **CERTIFICADO BANCARIO**



Bogotá, 15 de diciembre de 2025

Señores  
**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

Para Bancolombia es muy satisfactorio informar que la empresa **SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO** identificada con número de **NIT 900218791** a la fecha de expedición de esta certificación, posee con el banco los siguientes productos:

Nombre del Producto	N° de Producto	Fecha de Apertura	Estado
Cuenta Corriente	67023648458	2014/03/22	Activa

El manejo de este (os) producto (os) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con Bancolombia.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 4044343 de Bogotá, o en nuestra sucursal Fontibón.

Atentamente,

Augusto Acosta Castro  
EJECUTIVO SENIOR PYME  
SUCURSAL FONTIBON  
TEL. 4044343 EXT 231

# **CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES**

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2025

Señores  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA  
Centro Para El Desarrollo Del Hábitat y La Construcción  
Profesional [G06lmachadom@sena.edu.co](mailto:G06lmachadom@sena.edu.co)  
Ciudad

### **CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

El suscrito EDWYN ALFONSO PERDIGON BELTRAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.991.720 de Bogotá D.C en mi calidad de Representante Legal de la empresa SIMIM SAS con NIT Nro. 900.218.791-1 bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA

Dada en Bogotá a los 18 días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

PROPONENTE:



FIRMA

SIMIM SAS - Nit. 900.218.791-1  
EDWYN ALFONSO PERDIGON BELTRAN  
Representante Legal  
CC No. 79.991.720 de Bogotá D.C.  
Teléfono: 320 3436811 - 315 7501136  
Email: [gerencia.simim@gmail.com](mailto:gerencia.simim@gmail.com) - [ejecutivocomercial.simim@gmail.com](mailto:ejecutivocomercial.simim@gmail.com)  
Dirección: Carrera 96C No. 20A-25 Barrio Villemar Fontibón, Bogotá DC., Colombia

Fin del documento

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **72.303.425**

**GOMEZ PRETELTT**  
APELLIDOS

**RONALD MARTIN**  
NOMBRES

*Ronald Gomez P.*  
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **11-NOV-1979**

**BARRANQUILLA**  
(ATLANTICO)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.67**      **AB+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**14-NOV-1997 BARRANQUILLA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0300150-00145486-M-0072303425-20090105      0009302938A.2      3310024795

Republica de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**  
**108410-T**  
RONALD MARTIN  
GOMEZ MATELLI  
C.C. 72303725  
RESOLUCION INSCRIPCION 03    FECHA 2005/02/03  
UNIVERSIDAD CARB SIMON BOLIVAR  
PRESIDENTE *[Signature]*  
LIZ MYRIAM DIAZ SUAREZ    118028



IDEOS

FIRMA DEL TITULAR    28220

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

49926907E6980951

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **RONALD MARTIN GOMEZ PRETELTT** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72303425 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 108410-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

# **PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL**

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900218791-1	SIMIM LTDA		CARRERA 96C # 20A - 25	5495744	admon.simim@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					12	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	27/11/2025	91120254	\$7.718.300	

**TOTALES POR SUBSISTEMAS**

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	214.000	0		0		0	2	300	0	214.300	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	141.000	0		0		0	2	200	0	141.200	2
EPS010	EPS Sura	800088702-2	186.000	0		0		0	2	300	0	186.300	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	128.000	0		0		0	2	200	0	128.200	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	370.000	0		0		0	2	500	0	370.500	3

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
230301	Porvenir	800224808-8	1.867.500	0	0	0	0	2	2.400	0	1.869.900	6	
231001	Colfondos	800227940-6	720.000	0	0	0	0	2	1.000	0	721.000	1	
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.567.300	0	0	0	0	2	2.000	0	1.569.300	5	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	1.475.300				1.475.300	2	1.900	1.477.200			14.753	1.477.200	12

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	777.000	2	1.000	778.000	9
CCF57	Comfamiliar Andi	890303208-5	262.000	2	400	262.400	3

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900218791-1	SIMIM LTDA		CARRERA 96C # 20A - 25	5495744	admon.simim@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR				
2025-11	2025-10	E	27/11/2025	91120254	\$7.718.300	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
<b>SENA</b>				
0	2	0	0	0
<b>ICBF</b>				
0	2	0	0	0
<b>ESAP</b>				
<b>MEN</b>				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	1.039.000	1.040.500
Pensión	3	4.154.800	4.160.200
Riesgos Laborales	1	1.475.300	1.477.200
CCF	2	1.039.000	1.040.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>11</b>	<b>7.708.100</b>	<b>7.718.300</b>

PAGADA



# **CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.991.720

PERDIGON BELTRAN

APELLIDOS

EDWYN ALFONSO

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
RVA



FECHA DE NACIMIENTO 06-AGO-1978

BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73  
ESTATURA

O+  
GRUPO SANG

M  
SEXO

31-JUL-1987 BOGOTA D.C.  
FECHA Y LUGAR DE EXPECICION

*[Handwritten signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS HALL SANCHEZ TO-442

NÚMERO DE C.C.



A: 1500155-00154175-M-037094-070 270309407

091050 0-154 1

101 0140700

# **ACTA DE INICIO**



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

### ACTA DE INICIO

<b>CONTRATO</b>	CO1.PCCNTR.8550258
<b>TIPOLOGÍA</b>	Prestación de Servicios
<b>OBJETO</b>	5_9203_303 Contratación de mantenimiento preventivo y correctivo de las herramientas y equipos menores destinados para la práctica formativa de los aprendices del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción; LOTE 1.
<b>VALOR</b>	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE \$19.829.985
<b>PLAZO PACTADO EN SECOP</b>	35 DÍAS
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, Diagonal 104 # 69-120, Medellín, Antioquia.
<b>CONTRATISTA</b>	SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA S.A.S - SIMIM S.A.S
<b>CC o NIT.</b>	900218791-1
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	EDWYN ALFONSO PERDIGON BELTRAN
<b>SUPERVISOR DESIGNADO</b>	JUAN DIEGO CÓRDOBA CASTRO
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	ELIZABETH SERNA GUTIÉRREZ

En Medellín, Antioquia el 24 de noviembre de 2025, entre los suscritos JUAN DIEGO CÓRDOBA CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía nro. 70.569.628, en calidad de supervisor y, de otra parte, EDWYN ALFONSO PERDIGON BELTRAN, identificado con cédula de ciudadanía nro. 79.991.720 de Bogotá, en calidad de representante legal de SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA S.A.S - SIMIM S.A.S, identificado con NIT. 900218791-1, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

<b>Número y fecha del registro presupuestal</b>	224325 del 12/11/2025
<b>Fecha de aprobación de las garantías</b>	20/11/2025
<b>Fecha de inicio</b>	24/11/2025
<b>Fecha de terminación</b>	15/12/2025



Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "JDC", is written over the printed name and title of Juan Diego Córdoba Castro.

**JUAN DIEGO CÓRDOBA CASTRO**

Instructor CDHC

Supervisor Contrato

[jdcordoba@sena.edu.co](mailto:jdcordoba@sena.edu.co)

**EDWYN  
ALFONSO  
PERDIGON  
BELTRAN**

Firmado digitalmente  
por EDWYN ALFONSO  
PERDIGON BELTRAN  
Fecha: 2025.11.21  
11:08:34 -05'00'

**EDWYN ALFONSO PERDIGON BELTRAN**

C.C: 79.991.720

Representante Legal

[gerencia.simim@gmail.com](mailto:gerencia.simim@gmail.com)

Elaboró: Luz Dianey Machado Marín – Profesional Gestión Contractual

Handwritten initials in black ink, appearing to be "LM", are located to the right of the text "Elaboró: Luz Dianey Machado Marín".

# **CONTROL DE SALDOS**



CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL  
HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN

INFORME DE EJECUCIÓN  
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

FORMATO PARA CONTROL DE PAGOS

NIT: 900218791-1

RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR: SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA S.A.S - SIMIM S.A.SB

El objeto del contrato: MANTENIMIENTO DE BIENES 5\_9203\_303 Contratación de mantenimiento preventivo y correctivo de las herramientas y equipos menores destinados para la práctica formativa de los aprendices del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción; LOTE 1

CONTRATO N°: CO1.PCCNTR.8550258 del 11/11/2025

RUBRO PRESUPUESTAL: DEPENDENCIA C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 - \$26.731.985 - 920327 - NACION

ADICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL N°: N/A FECHA: N/A

		PRESUPUESTO
	VALOR DEL CONTRATO	\$ 26.731.985,00
	VALOR DE FACTURAS	\$ 26.731.985,00
	NOTA CREDITO/ DEBITO CLIENTE	\$ -
	TOTAL	\$ 26.731.985,00
	PAGOS REALIZADOS A LA FECHA	\$ 0,00
	SALDO POR EJECUTAR A LA FECHA	\$ 26.731.985,00

Item	N° FACTURAS O DOCUMENTO EQUIVALENTE	DESCRIPCIÓN (OBJETO)	VALOR TOTAL	CON CARGO AL RUBRO PRESUPUESTAL
Pago No. 1	SML 4063	Se recibe de manera satisfactoria los servicios de mantenimiento facturados en el contrato CO1.PCCNTR.8550258 por valor de \$26.731.985 , con la factura N° SML 4063	\$ 26.731.985,00	DEPENDENCIA POSICION CATALOGO DE GASTO: C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 - \$26.731.985

UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA, EL MENCIONADO CONTRATO SE ESTA EJECUTANDO DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES, TALES COMO: OBJETO, OBLIGACIONES, PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR, FORMA.

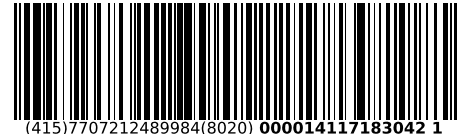
SUPERVISOR DE CONTRATO

**RUT**

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

141171830421



(415)7707212489984(8020) 000014117183042 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 1 8 7 9 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

SIMIM S.A.S

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 96 C 20 A 25

42. Correo electrónico

gerencia.simim@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 0 3 4 3 6 8 1 1

45. Teléfono 2

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

3 3 1 2

2 0 0 8, 0 5, 1 9

2 8 2 9

2 0 0 8, 0 5, 1 9

4 6 5 9

4 7 5 2

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

54. Código 

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

3

1

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO 

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

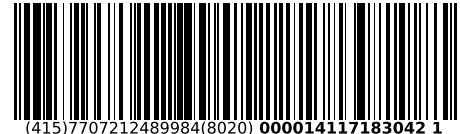
984. Nombre PERDIGON BELTRAN EDWYN ALFONSO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141171830421



(415)7707212489984(8020) 000014117183042 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 1 8 7 9 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número		1 6	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 8, 0 5, 1 2	2 0 2 1, 0 3, 2 4	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 8, 0 5, 1 9	2 0 2 1, 0 3, 3 0	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 1 8 0 3 5 1 7	0 1 8 0 3 5 1 7		
78. Departamento	1 1	1 1		
79. Ciudad/Municipio	4	4		
Vigencia			Entidad de vigilancia y control	
80. Desde	2 0 0 8, 0 5, 1 2		88. Entidad de vigilancia y control	
81. Hasta	2 9 9 9, 1 2, 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 0 8, 0 5, 1 9		-
2	8 0	2 0 1 5, 1 2, 0 1		-
3	2 1	2 0 2 1, 0 3, 2 4		-
4				-
5				-

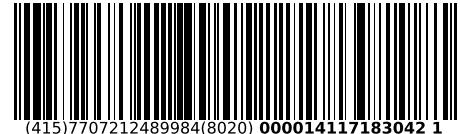
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141171830421



(415)7707212489984(8020) 000014117183042 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 1 8 7 9 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

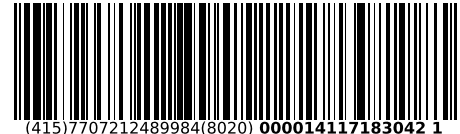
## Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 8, 0 5, 2 0	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní		1 3		101. Número de identificación 7 9 9 9 1 7 2 0	
	102. DV				103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido PERDIGON		105. Segundo apellido BELTRAN		106. Primer nombre EDWYN	
		107. Otros nombres ALFONSO		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		
		109. DV		110. Razón social representante legal		
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 1, 0 9, 1 3	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		1 3		101. Número de identificación 5 2 7 8 8 1 3 9	
	102. DV				103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido GARZON		105. Segundo apellido ARIZA		106. Primer nombre CLAUDIA	
		107. Otros nombres VIVIANA		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		
		109. DV		110. Razón social representante legal		
3	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento				101. Número de identificación	
	102. DV				103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
		107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		
		109. DV		110. Razón social representante legal		
4	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento				101. Número de identificación	
	102. DV				103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
		107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		
		109. DV		110. Razón social representante legal		
5	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento				101. Número de identificación	
	102. DV				103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
		107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		
		109. DV		110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141171830421



(415)7707212489984(8020) 000014117183042 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 1 8 7 9 1 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

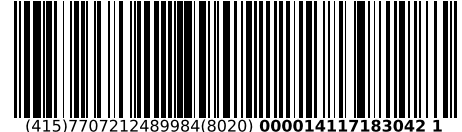
**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadana 1 3	7 9 9 9 1 7 2 0		COLOMBIA
115. Primer apellido PERDIGON	116. Segundo apellido BELTRAN	117. Primer nombre EDWYN	118. Otros nombres ALFONSO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio 350,000,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 5 0   2 0 1 6 0 4 1 9	123. Fecha de retiro
Cédula de Ciudadana 1 3	5 2 7 8 8 1 3 9		COLOMBIA
115. Primer apellido GARZON	116. Segundo apellido ARIZA	117. Primer nombre CLAUDIA	118. Otros nombres VIVIANA
119. Razón social			
120. Valor capital del socio 350,000,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 5 0   2 0 1 6 0 4 1 9	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141171830421

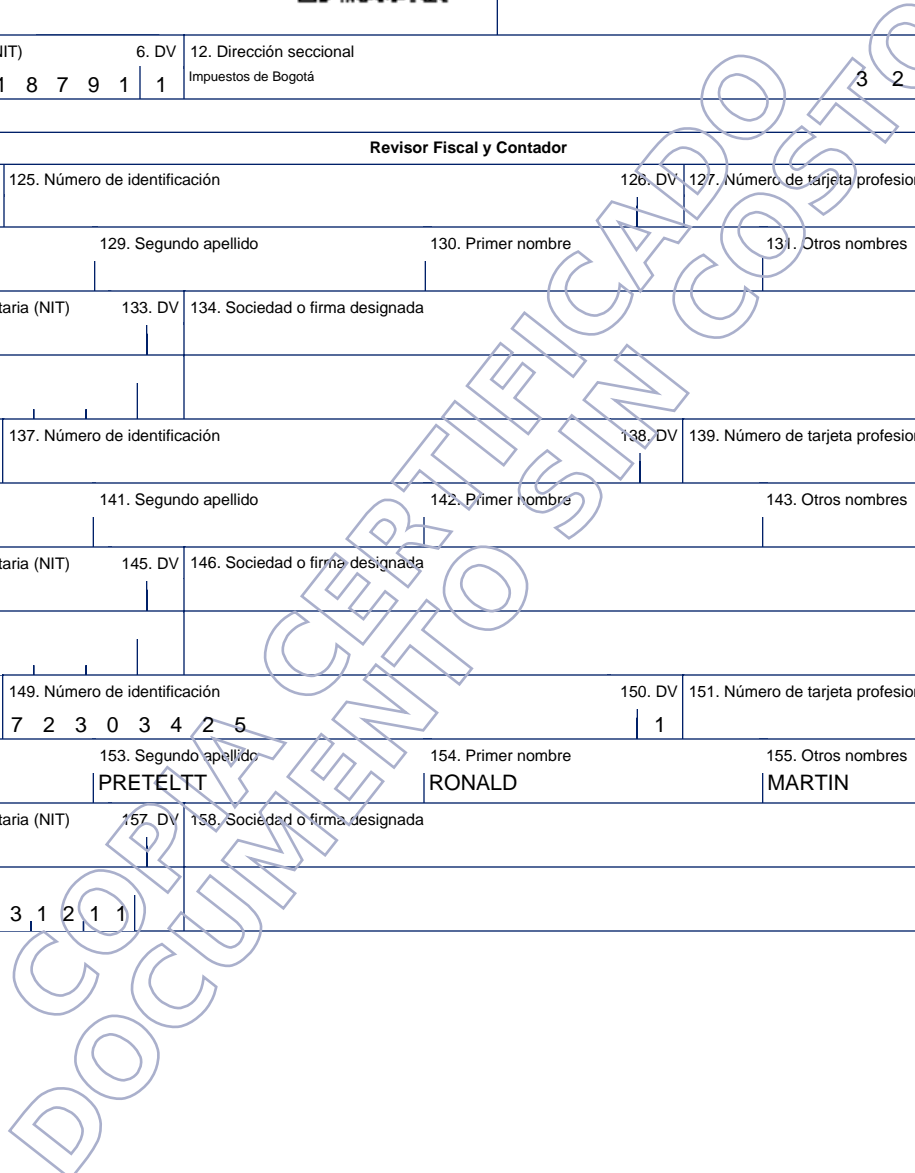


(415)7707212489984(8020) 000014117183042 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 1 8 7 9 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

**Revisor Fiscal y Contador**

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 7 2 3 0 3 4 2 5	150. DV 1	151. Número de tarjeta profesional 2 1 3 5 1 2
	152. Primer apellido GOMEZ	153. Segundo apellido PRETELTI	154. Primer nombre RONALD	155. Otros nombres MARTIN
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 1 2 1 1			



# **CÁMARA DE COMERCIO**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2025 Hora: 17:33:28

Recibo No. AB25580352

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255803525FF51

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA S.A.S

Sigla: SIMIM S.A.S

Nit: 900218791 1

Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01803517  
Fecha de matrícula: 19 de mayo de 2008  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2025  
Grupo NIIF: Grupo III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cra 96 C No. 20 A - 25  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: gerencia.simim@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 5495744  
Teléfono comercial 2: 8116047  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 96 C No. 20 A - 25  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: gerencia.simim@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 5495744  
Teléfono para notificación 2: 8116047  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2025 Hora: 17:33:28

Recibo No. AB25580352

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255803525FF51

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 12 de mayo de 2008 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2008, con el No. 01214913 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 15 del 2 de marzo de 2021 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2021, con el No. 02677034 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA LTDA a SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA S.A.S.

Por Acta No. 15 del 2 de marzo de 2021 de la Origen Junta de Socios , inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Marzo de 2021 , con el No. 02677034 del Libro IX, la sociedad se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA S.A.S.

Por Acta No. 16 del 24 de marzo de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2021, con el No. 02679881 del Libro IX, la sociedad adicionó la(s) sigla(s) SIMIM S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2025 Hora: 17:33:28

Recibo No. AB25580352

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255803525FF51

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá por objeto social el desarrollo de las siguientes actividades La sociedad tendrá como Objeto principal la prestación de servicios de calibración en las magnitudes de fuerza, masa, volumen, presión, longitud, dimensional. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas operaciones, de cualquier naturaleza que ella ser relacionadas con el objeto social mencionado, así mismo como cualesquier Actividades similares conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La sociedad tendrá como objeto social la prestación de servicios de mantenimiento industrial. Podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participaciones en sociedades y/o empresas, adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, grabarlos en cualquier forma, efectuar construcciones, tomar o dar en mutuo o con sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques adquirir a cualquier título, adquirir a cualquier título, concesiones permisos, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualquier otro efecto de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias el objeto social principal o que sean fines complementarios al mismo.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$700.000.000,00  
No. de acciones : 1.000,00  
Valor nominal : \$700.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$700.000.000,00  
No. de acciones : 1.000,00  
Valor nominal : \$700.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2025 Hora: 17:33:28

Recibo No. AB25580352

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255803525FF51

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$700.000.000,00  
No. de acciones : 1.000,00  
Valor nominal : \$700.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. La representación legal puede ser ejercida por personas naturales o jurídicas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El representante legal tendrá las facultades otorgadas en los presentes estatutos y los contenidos en las normas legales, no obstante, para los efectos de la celebración de contratos o actos en los que se comprometa los intereses de la sociedad esta facultad será ilimitada. El nombramiento del Gerente y Suplente del Gerente son cargos de libre nombramiento y remoción e igualmente son cargos de manejo y confianza y por lo tanto sus asuntos forman parte de la reserva interna de la empresa y no de ventilación y conocimiento público a excepción de los casos en que los jueces de la república así lo determinen.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 15 del 2 de marzo de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2021 con el No. 02677034 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Perdigon Beltran Edwyn Alfonso	C.C. No. 000000079991720

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2025 Hora: 17:33:28

Recibo No. AB25580352

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255803525FF51

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Claudia Viviana Garzon	C.C. No. 000000052788139
Legal Suplente	Ariza	

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 156 del 14 de febrero de 2011 de la Notaría 55 de Bogotá D.C.	01458949 del 8 de marzo de 2011 del Libro IX
Acta No. 16 del 31 de agosto de 2011 de la Junta de Socios	01511404 del 9 de septiembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 349 del 19 de abril de 2016 de la Notaría 55 de Bogotá D.C.	02095550 del 20 de abril de 2016 del Libro IX
Acta No. 15 del 2 de marzo de 2021 de la Junta de Socios	02677034 del 24 de marzo de 2021 del Libro IX
Acta No. 16 del 24 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02679881 del 30 de marzo de 2021 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2025 Hora: 17:33:28

Recibo No. AB25580352

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255803525FF51

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 3312  
Actividad secundaria Código CIIU: 2829  
Otras actividades Código CIIU: 4659, 4752

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.942.124.288

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3312

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2025 Hora: 17:33:28

Recibo No. AB25580352

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255803525FF51

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO